



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



24ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

Mtro. NICOLÁS VIERA DÍAZ
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de junio de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y GENERACIONES: EMERGENCIA NACIONAL. (Exposición de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri por el término de veinte minutos).

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	11, 12
5.- Inasistencias anteriores	12

CUESTIONES DE ORDEN

19.- Integración de comisiones	77
7, 12, 14, 16.- Integración de la Cámara	16, 51, 60, 71
9.- Intermedio	30
7, 12, 14, 16.- Licencias	16, 51, 60, 71
20.- Rectificación de trámite	77
21.- Sesión extraordinaria	78
11, 13, 15, 17.- Solicitud de que la Cámara de Representantes deje sin efecto la declaratoria de urgente consideración del proyecto de ley remitido por el Senado	31, 52, 61, 71
10.- Supresión de sesiones ordinarias	30

VARIAS

18.- Comisión Especial para el tratamiento del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Creación) Carp. N° 375 de 2020. — Se crea una Comisión Especial para el tratamiento del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración	77
22.- Autorización a la señora representante Cecilia Cairo para realizar una exposición en la sesión ordinaria del martes 14 de julio	78

ORDEN DEL DÍA

8.- Violencia basada en género y generaciones: emergencia nacional. (Exposición de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri por el término de veinte minutos) — Manifestaciones de varios señores representantes.	17
— Se vota el envío de la versión taquigráfica a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la división Políticas de Género; a la Institución Nacional de Derechos Humanos, y a la Bancada Bicameral Femenina	30

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Andrés Abt, Ubaldo Aita, Jorge Alvear González, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Guillermo Besozzi, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Betiana Britos, Laura Burgoa, Manuel Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sabina Calvo, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Martina Inés Casas Pino (2), Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, María Luisa Conde, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Mario García, Carlos García Colman, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoín Macari, Pedro Jisdonian, Omar Lafluf Hebeich, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Martín Melazzi, Micaela Melgar (1), Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Inés Monzillo, Christian Morel, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nicolás J. Olivera, Ana María Olivera Pessano, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini (5), Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Iván Posada Pagliotti, Mabel Quintela, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló (4), Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Sebastián Francisco Sanguinetti, Felipe Schipani, Edward Silvera, Martín Sodano, María Cristina Taborda Rodríguez (3), Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Mariano Tucci Montes de Oca, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez Diano, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, y Álvaro Viviano.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Álvaro Dastugue, Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Ope Pasquet, Álvaro Perrone Cabrera, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Carlos Testa y Gustavo Zubía.

Falta con aviso: Álvaro Lima.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:55 cesó en sus funciones por reintegro del titular, el Sr. Gerardo Núñez Fallabrino.
- (2) A la hora 18:03 cesó en sus funciones por reintegro del titular, el Sr. Gustavo Olmos.
- (3) A la hora 18:30 cesó en sus funciones por reintegro del titular, el Sr. Federico Ruiz.
- (4) A la hora 20:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Francisco Sanguinetti.
- (5) A la hora 21:04 cesó en sus funciones por reintegro del titular, el Sr. Ope Pasquet.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 22

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se interpreta el artículo 126 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008, relacionado con acreedores sin derecho de voto en la Junta de Acreedores del deudor concursado. C/365/020

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo, con declaratoria de urgente consideración, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 168 de la Constitución de la República. C/370/020

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

COMUNICACIONES GENERALES

El Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo contesta la exposición escrita presentada por la señora representante Lilián Galán, sobre la participación de dicha institución en el Grupo Asesor Científico Honorario (GACH) que aconseja al Poder Ejecutivo en el manejo de la pandemia por covid-19. C/9/020

La Intendencia de Montevideo contesta la exposición escrita presentada por el señor exrepresentante Aldo José Lamorte Russomanno, relacionada con el manejo

de los desechos de protección sanitarios en hogares y empresas. C/9/020

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes de la señora representante Nibia Reisch, sobre el programa de Movilidad Regulada.

C/4249/020

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes de los señores representantes Felipe Carballo Da Costa, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Daniel Gerhard:

- sobre las inspecciones de trabajo realizadas, los seguros por enfermedad, seguros de paro y regímenes especiales de subsidio implementados a raíz de la pandemia por el covid-19.

C/111/020

- relacionado con los trabajadores dependientes o independientes que por distintos motivos no acceden a la cobertura de los seguros de desempleo.

C/112/020

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
 - del señor representante Enzo Malán Castro, acerca de las medidas a implementar con relación al incumplimiento del pago de alquileres, en el marco de la situación que atraviesa el país. C/9/020
 - del señor representante Omar Estévez, sobre la situación del sector turístico en el departamento de Salto. C/9/020
- pedidos de informes:
 - del señor representante Gabriel Tinagli, relacionado con los proyectos de obras de infraestructura en la educación pública. C/178/020
 - del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, referente al uso de viáticos y tarjetas de crédito por parte de miembros del Directorio del BSE. C/58/020

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor representante Juan Moreno, sobre los registros de denuncias de abigeato desde el año 2018 hasta la fecha; así como acerca de las personas formalizadas en el departamento de Paysandú por dicho delito. C/164/020

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Marcelo Caporale solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, sobre la integración del Directorio del referido Instituto, proyectos de investigación o producción asignados y ejecutados y convenios realizados con el extranjero en los períodos de gobierno desde el año 2005 a la fecha. C/364/020

- Se cursó con fecha 3 de junio

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, vinculado con el protocolo previsto para el ingreso al país de productores argentinos que tienen actividad en nuestro territorio. C/366/020

El señor representante Ubaldo Aita solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, acerca de diversos aspectos de sus respectivas gestiones. C/367/020

- Se cursaron con fecha 4 de junio

La señora representante Gabriela Barreiro y el señor representante Gonzalo Civila López solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente a los centros de atención para personas en situación de calle. C/368/020

El señor representante Alejo Umpiérrez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización, relacionado con los campos propiedad del citado instituto. C/369/020

- Se cursaron con fecha 5 de junio

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora representante Laura Burgoa y el señor representante Federico Ruiz presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Dr. Hugo Camacho" la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores. C/360/020

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

El señor representante Adrián Juri Cajiga presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que los policías del subescalafón ejecutivo en situación de retiro podrán realizar servicio policial contratado. C/361/020

- A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la canasta higiénica menstrual como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. C/362/020

- A la Comisión Especial de Población y Desarrollo

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se interpreta lo dispuesto por el literal g) de la Disposición Especial W) de la Constitución de la República, relativo a la habilitación de candidatos para participar en elecciones internas, nacionales y departamentales. C/363/020

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados

- A) "DOCTOR HUGO CAMACHO. (Designación a la policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de doctor Hugo Camacho a la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas en el departamento de Flores.

Montevideo, 3 de junio de 2020

FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, LAURA BURGOA, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley pretende dar cumplimiento al sentir de la población y de las autoridades del Municipio de Ismael Cortinas, en cuanto a mantener viva en su memoria colectiva la figura del doctor Hugo Camacho, a través de la policlínica de atención médica de ese centro poblado.

El doctor Hugo Camacho nació en Ismael Cortinas, ejerció su profesión de médico desde una vocación al servicio de la comunidad como lo debe ser un auténtico médico de familia, con la atención integral que iba más allá de la especificidad de su actividad profesional. Se ganó la confianza, el respeto y el cariño de todas las familias del pueblo.

También fue docente del liceo Mercedes Giavi de Adami, en una época en la que el liceo pasaba por muchísimas dificultades, siendo el doctor Camacho actor importante en la recuperación del mismo, que

luego derivó en una transformación fundamental que lo convirtió en un centro educativo moderno en todos sus aspectos.

En los pueblos chicos del interior del país -hasta hace algunos años- el médico era un actor fundamental en la vida diaria de los pobladores, no solo por su función estrictamente profesional sino porque era persona de consulta sobre los temas que afectaban a la comunidad, de esta forma se transformó en un referente, que se ponía al hombro todas las acciones que redundaran en el bienestar y desarrollo de Ismael Cortinas.

El doctor Hugo Camacho, al igual que otros grandes médicos de nuestro departamento como el doctor Rubio o el doctor Goñi, fue parte fundamental de su pueblo. Un accidente fatal terminó con su vida en el año 2010 y todo el pueblo lo acompañó a su última morada, en una demostración de afecto y reconocimiento a alguien que en vida había dado lo mejor de sí para su comunidad.

Por lo tanto, consideramos de orden, hacer nuestro el sentir de su gente y concretar en este proyecto de ley el deseo de todos los cortinenses, en cuanto a que la policlínica de ese centro poblado lleve el nombre de "doctor Hugo Camacho".

Montevideo, 3 de junio de 2020

FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, LAURA BURGOA, Representante por Flores".

- B) "SERVICIO POLICIAL CONTRATADO. (Se establece su realización por policías en situación de retiro)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los policías del subescalafón ejecutivo en situación de retiro podrán realizar servicio contratado debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Tener menos de 67 años de edad.
 B) Certificado de Antecedentes Judiciales.
 C) No tener prohibición judicial de tenencia y/o porte de armas de fuego.
 D) No haber sido cesado como sanción disciplinaria de destitución o por ineptitud (artículos 73 inciso primero, 74 inciso primero y 81 literal E de la Ley Orgánica Policial N° 19.315, de 18 de febrero de 2015).

- E) No encontrarse sancionado (artículo 81 literal F de la Ley Orgánica Policial N° 19.315, de 18 de febrero de 2015).
- F) No haber sido cesado en la realización de estos servicios contratados por faltas graves o muy graves, sea estando en actividad o retiro.
- G) Aprobar el cursillo de actualización en la Dirección Nacional de la Educación Policial o en las Jefaturas de Policía del interior, para aquellos policías que tengan más de tres años en situación de retiro (Artículo 11).
- H) Habilitación médica y psicológica del Hospital Policial.
- I) Portar de su propiedad uniforme, armamento, chaleco anti balas y demás equipamiento que se ajuste totalmente a la reglamentación, sin perjuicio que las Unidades Policiales también podrán proporcionarlos.

Artículo 2º.- Las tareas de Oficial de Control serán desarrolladas por Oficiales y/o Suboficiales y estos últimos también podrán realizar servicio efectivo.

Artículo 3º.- Los haberes que perciban los policías en situación de retiro por la realización de dichos servicios contratados no serán incompatibles con la percepción de este y estarán sujetos a los descuentos legales pertinentes, generando derecho a reforma de la cédula jubilatoria.

Artículo 4º.- A los policías en situación de retiro que realicen los mencionados servicios contratados se les aplicarán las normas del Estatuto Policial que sean compatibles con dicha situación.

Los eventuales daños, heridas, lesiones, incapacidades o fallecimientos que experimenten durante el desempeño de servicios contratados se reputarán como sufridas en actos de servicio, correspondiéndoles todos los derechos que rigen en la materia para el personal en actividad, pudiéndose disponer ascensos y reformar la cédula jubilatoria a tales efectos.

Artículo 5º.- De acuerdo a lo establecido en el literal g del artículo 7º, la Dirección Nacional de la Educación Policial programará un cursillo de actualización sobre materias legales y praxis policial no mayor a 15 días hábiles.

Estos cursillos se dictarán en dicha Unidad y en las Jefaturas de Policía del interior y se dictarán por lo menos cuatro veces al año en la medida que existan interesados.

Artículo 6º.- El Ministerio del Interior, a solicitud fundada de las Unidades Policiales que hayan contratado al policía retirado, podrá disponer el cese en cualquier momento.

Montevideo, 3 de junio de 2020

ADRIÁN JURI CAJIGA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En procura de cumplir con los requerimientos de la ciudadanía y con la finalidad de mejorar la seguridad hemos elaborado esta propuesta legislativa destinada a elevar los índices de eficiencia de la policía y del Estado, sin generar erogaciones al mismo.

Reincorporando personal policial retirado a tareas de seguridad y custodia de valores solucionamos institucionalmente un problema de oferta y demanda de servicios calificados.

La propuesta apunta a brindar un servicio de calidad, mejorar la calidad de vida de la familia policial y aumentar el nivel de seguridad de la comunidad.

La misma consiste en reincorporar voluntariamente a policías que hayan pasado a retiro, habilitándolos para custodia de valores, bienes y servicios hasta que cumplan los 67 años de edad.

Deberán cumplir para su reincorporación con las formalidades establecidas en este proyecto de ley.

Con el sello de calidad profesional, estas prestaciones de servicios conocidas como 222, continuarán bajo la responsabilidad y contralor del Ministerio del Interior a través de las unidades ya habilitadas o por una específica que se creará o designará.

Los policías reincorporados, realizarían los servicios contratados, vistiendo uniforme, o en su caso de civil, y portando armas personales o del Instituto Policial.

Mantendrán las potestades del status policial y la jerarquía que ostentaban al momento de retiro durante el desempeño de su actividad. Permanecerán sujetos al régimen disciplinario, pudiendo ser cesados de esta prestación por falta grave o mala conducta.

Beneficios para la comunidad

Mayor oferta de personas habilitadas y preparadas en tareas de seguridad para cumplir con las demandas de organismos públicos y la comunidad.

Utilizar la formación y experiencia de un gran contingente de policías con conocimiento del funcionamiento de las unidades policiales, vínculos con las mismas y su personal.

Al continuar subordinados laboralmente al instituto policial se mantiene el apoyo institucional que constituye una fortaleza muy significativa para la prestación del servicio.

Los controles sobre el servicio por parte de personal superior aportan calidad, responsabilidad y seriedad con capacidad de visualizar inconvenientes, obstáculos y la posibilidad de solucionarlos.

Este personal policial calificado posibilita una mejor respuesta ante acciones delictivas y genera un aumento de la acción preventiva por el simple hecho de la circulación habitual de miles de policías por rutas, caminos y calles del país.

Posibilidad de mejorar su nivel de vida con un plus salarial a su jubilación.

Posibilidad de cumplir jornadas laborales de 8 horas y hasta 4 horas extras, sin afectar ni disminuir la prestación de servicios de los demás policías que se encuentran en actividad.

Trascurridos los cinco años de la reincorporación, se haría un prorrateo de los aportes previsionales realizados y se elevaría su sueldo con un nuevo cálculo presupuestal.

Beneficio institucional

Mayor capacidad de respuesta a demandas de contratación de personal por el régimen establecido en el artículo 222 de la Ley N° 13.318 de 1964.

Mejora en el nivel de seguridad, por aumento del número de uniformados circulando por el país.

Ahorro presupuestal, puesto que este personal sería pago por las firmas contratantes.

Ingreso de dinero fresco a las arcas de las diversas unidades ejecutoras por concepto del porcentaje asignado a gastos administrativos y de contralor.

Otros considerandos

La sola presencia de esos prestadores del servicio 222 uniformados y armados desestimulan la acción delictiva, por más movilidad de efectivos policiales.

Se elevará el número de uniformados sin incremento presupuestal.

Sabemos que muchos policías retirados se integran a las plantillas de empresas de seguridad, pero no es lo mismo una prestación de servicios de seguridad institucional que empresarial.

Se elimina parte de la informalidad conocida como 223 y por lo tanto contratantes y contratados

por esta modalidad se integrarán al sistema formal financiero.

Montevideo, 3 de junio de 2020

ADRIÁN JURI CAJIGA, Representante por Montevideo".

C) "CANASTA HIGIÉNICA MENSTRUAL. (Se crea como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Créase la canasta higiénica menstrual como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), cuyas destinatarias serán todas las personas menstruantes cuyos hogares sean beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social.

Artículo 2°.- La canasta higiénica menstrual consistirá de una partida dineraria mensual que se acreditará a través de la Tarjeta Uruguay Social y tendrá como único destino la adquisición de productos de higiene menstrual. El Poder Ejecutivo fijará el monto de la presentación, garantizando que sea el suficiente para cubrir las necesidades menstruales de las beneficiarias.

Montevideo, 3 de junio de 2020

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, MARTÍN MELAZZI, Representante por Soriano, WALTER CERVINI, Representante por Canelones, JUAN MORENO, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La menstruación es un fenómeno biológico inevitable que afecta a mujeres y trans de entre 12 y 50 años aproximadamente. Pese a que sea algo tan natural, el 48 % de las mujeres uruguayas no se sienten cómodas hablando sobre menstruación con familiares o amigos del sexo masculino, según un estudio de IWHC y la app Clue. Esto tiene importantes implicancias a nivel social y cultural: el silencio y estigma alrededor de este tema se vuelve una barrera entre las personas menstruantes y aquellas que no lo son.

Parecería una obviedad señalar que la menstruación acompaña a las mujeres a lo largo de la mayor parte de su vida, y el acceso a productos sanitarios para mantener una higiene menstrual adecuada es esencial para la salud, la higiene y la participación en la vida social.

Aquellas personas que no tienen acceso a estos productos, ven entonces inhabilitada su participación en actividades cotidianas, tanto en la educación como en el trabajo, generando problemas de autonomía económica y de estabilidad laboral. Se vuelve así un factor de fuerte desigualdad.

Si bien en Uruguay no existen estadísticas oficiales de ausentismo tanto en el trabajo como en la educación por causa de la menstruación, el Banco Mundial ha estimado que a nivel global se pierden entre el 10 % y el 20 % de las clases por esta razón.

Esta ausencia se debe tanto a factores físicos como psicológicos, ya que las jóvenes expresan sentir confusión, vergüenza y miedo debido a la posibilidad de pérdidas o al mal manejo de los productos de higiene femenina.

Si bien ninguna mujer puede elegir si menstruar o no, el gasto en este tipo de productos es inevitable, y este gasto se vuelve una carga mayor en las mujeres con menos recursos.

La feminización de la pobreza es un fenómeno global, y en Uruguay el porcentaje de hogares pobres con jefas mujeres es un 50 % mayor que aquellos hogares con jefes hombres. Asimismo, hay hogares donde son los hombres quienes administran el dinero, por lo que para muchas mujeres se hace muy difícil el acceso a estos productos.

Por otro lado, las mujeres ganan un 23 % menos que los hombres, y esa diferencia se ve profundizada si se toma en cuenta el gasto obligatorio mensual que este tipo de productos representa. Se vuelve entonces un factor de discriminación para la población femenina, quienes deben afrontar la desventaja del costo de estos productos, y en caso de que no puedan hacerlo, utilizar métodos que no solo son inadecuados e indignos, sino que llegan incluso a poner en riesgo su salud.

Estas prácticas incluyen el uso de trapos, a veces viejos y desgastados, lo que puede causar infecciones en el tracto urinario, así como problemas de salud reproductiva que podrían llevar a la infertilidad.

La pobreza inevitablemente lleva entonces a una pobreza en la higiene menstrual. La decisión de comprar comida para sus hijos o comprar artículos de higiene, es un dilema que ninguna mujer debería tener que enfrentar.

El acceso de las mujeres y trans más pobres a los productos de higiene menstrual significaría un profundo cambio en su calidad de vida; mientras que llevaría a un aumento de la asistencia a la educación, llevando

a que esta población tenga mejores oportunidades para salir de la pobreza.

Por otro lado, en el caso de quienes trabajan, al ausentarse menos días en el ámbito laboral, generará mayores beneficios para la economía y para su futuro laboral.

En suma, este proyecto tiene como objetivo brindar soluciones en la gestión menstrual para las mujeres más vulnerables de nuestra sociedad. Se le impone al Ministerio de Desarrollo Social la obligación de brindarles una canasta higiénica a todas las personas en edad de menstruar cuyos hogares perciban el beneficio de la Tarjeta Uruguay Social.

El incluir este tipo de productos en una canasta, implicaría además una oportunidad para generar espacios de discusión sobre la menstruación, y aceptarlo como una parte natural de la vida cotidiana de la mayor parte de la población.

Montevideo, 3 de junio de 2020

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, MARTÍN MELAZZI, Representante por Soriano, WALTER CERVINI, Representante por Canelones, JUAN MORENO, Representante por Paysandú.

D) "HABILITACIÓN DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN ELECCIONES INTERNAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES. (Interpretación de lo dispuesto por el literal g) de la Disposición Especial W) de la Constitución de la República)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Interpretase que lo dispuesto en el literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República, es de aplicación exclusiva, a quienes se presentaren como candidatos a cualquier cargo en las elecciones internas, por partidos políticos que se encontraren habilitados a participar en las inmediatas elecciones nacionales y departamentales.

Artículo 2°.- Los partidos políticos que en las elecciones internas no alcancen el mínimo de votos requeridos reglamentariamente por la Corte Electoral para poder participar del proceso electoral, serán excluidos de dicho proceso.

Artículo 3°.- La Corte Electoral deberá proceder a eliminar de los Registros respectivos, las autoridades

provisorias y la totalidad de los candidatos presentados en las elecciones internas, así como los números reservados y utilizados para identificar sus hojas de votación.

Artículo 4°.- No se aplicará lo dispuesto en el literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República, para las elecciones de los cargos electivos de los Municipios, previstos en la Ley N° 19.272, de 18 de setiembre de 2014, modificativas y concordantes.

Artículo 5°.- La presente ley entrará en vigencia de forma inmediata a su promulgación.

Montevideo, 3 de junio de 2020

ADRIÁN JURI CAJIGA, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como finalidad establecer un criterio interpretativo respecto de los partidos políticos a los que se aplica la prohibición establecida en el literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República.

El mencionado literal g) dispone: "Quien se presentare como candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, solo podrá hacerlo por un Partido político y queda inhabilitado para presentarse como candidato a cualquier cargo por otro Partido en las inmediatas Elecciones Nacionales y Departamentales. Dicha inhabilitación alcanza también a quienes se postulen como candidatos a cualquier cargo ante los órganos electores partidarios".

Esta disposición se aplica a los partidos políticos que comparecen a las elecciones internas, desde el año 1999 a la fecha.

La Corte Electoral ha dispuesto que para poder participar del proceso electoral posterior a las elecciones internas, es necesario que cada partido político tenga al menos 500 candidatos al Órgano Deliberativo Nacional (artículo 5° de la Ley N° 17.063, en la redacción dada por la Ley N° 17.080), y que obtenga al menos 500 votos como mínimo.

En caso de que un partido político no llegue al umbral de los 500 votos, se dispone que sus autoridades provisorias sean eliminadas de los Registros

y los números para identificar sus hojas de votación queden libres.

Desde el año 1999 a la fecha diversos partidos políticos han quedado fuera del proceso electoral por no llegar a los 500 votos mínimos. En el año 2004, los partidos GAC-Alternativa y Partido Humanista. En el año 2009 el Partido Cuatro Puntos Cardinales, el Partido de los Trabajadores y el Partido Comuna. En el año 2014, no hubo partidos políticos inhabilitados. En el año 2019, el Partido de la Concertación, el Partido Orden Republicano, el Partido Abriendo Caminos y el Partido Democrático Unido.

Los candidatos a cualquier cargo en las elecciones internas comprendidos en el literal g) mencionado, deben ser aquellos que efectivamente han quedado habilitados para participar en las instancias electorales posteriores. Si la Corte Electoral ha procedido a eliminar de los registros a las autoridades provisorias de los partidos políticos, es lógico que también proceda a eliminar a los candidatos a los Órganos Deliberativos sea Nacional o Departamental. Asimismo los números concedidos para distinguir las hojas de votación quedan libres y pueden ser solicitados.

Este proyecto de ley pretende dejar en claro, que solo se aplica la prohibición señalada, a los candidatos de partidos políticos que efectivamente estén habilitados a participar del proceso electoral. No es justo ni posible, que las personas que fueron candidatas a integrar los órganos deliberativos de un partido político, que no quede habilitado, queden proscriptos y no puedan participar, máxime cuando las autoridades provisorias y los números solicitados son eliminados de los registros de la Corte Electoral. Si las autoridades que constituyeron un partido político son eliminadas, es lógico que también sean eliminadas las personas que fueron candidatas.

Los partidos políticos que no llegan a los 500 votos, al ser eliminados de la Corte Electoral, deben, en caso de querer participar, en el período electoral siguiente, constituir un nuevo partido político, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009. Por tanto, no es posible proscribir a las personas que son candidatos y no hacerlo con las autoridades que son eliminadas de sus registros.

Respecto de los Municipios, también proponemos la adopción de un criterio claro y único sobre la aplicación del literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República.

Los Municipios fueron creados por la Ley N° 18.567, de 13 de setiembre de 2009, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.644, de 12 de febrero

de 2010 y la Ley N° 18.659, de 26 de abril de 2010. La Ley N° 18.644 en su artículo 6° atribuyó a la Corte Electoral la facultad de reglamentar las elecciones de los cargos electivos a los Municipios.

En el año 2010, se estableció que no era de aplicación para las elecciones municipales, lo dispuesto en el literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República, para las elecciones del 9 de mayo de 2010.

La Ley N° 19.272, de 18 de setiembre de 2014, derogó la Ley N° 18.567 y sus modificativas, estableciendo en un solo texto legislativo, la regulación de los Municipios. En el año 2015, la Corte Electoral dispuso que se aplicaba, para las elecciones municipales, lo dispuesto en el literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República.

En las elecciones municipales previstas inicialmente para el 10 de mayo de 2020, la Corte Electoral, adopta el criterio seguido en las elecciones municipales de 2010, y dispone que no se aplique el literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República.

De lo expresado, se desprende que es la Corte Electoral la que interpreta si se aplica o no, la prohibición establecida en el literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República.

Se entiende pertinente que el legislador sea el que establezca un criterio que sea garantista, atento a que no existe una certeza interpretativa respecto de una prohibición consagrada constitucionalmente, aplicándose en elecciones previstas legislativamente. Este criterio que proponemos, es el que mayoritariamente ha utilizado la Corte Electoral, por lo que creemos es el más ajustado a la Constitución de la República.

El artículo 1° dispone que el literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República, solo aplica a los candidatos a cualquier cargo en las elecciones internas, por partidos políticos que efectivamente se encontraran habilitados a participar en las inmediatas elecciones nacionales y departamentales, o sea aquellos que obtengan el mínimo de votos establecidos por la Corte Electoral. En la actualidad, esa cifra asciende a quinientos votos.

Los artículos 2° y 3° disponen el procedimiento que la Corte Electoral debe seguir con respecto de los partidos políticos que no puedan llegar al umbral de votos dispuesto por la Corte Electoral, eliminando de los registros las autoridades provisorias, los candidatos presentados y los números para identificar sus hojas de votación, reservado o ya usados.

El artículo 4° tiene como finalidad establecer un criterio interpretativo único respecto de la aplicación del literal g) de la Disposición Especial Letra W) de la Constitución de la República, en las elecciones para los cargos de los Municipios.

El artículo 5° dispone que la ley comience a regir desde su promulgación.

Montevideo, 3 de junio de 2020

ADRIÁN JURI CAJIGA, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Sebastián Andújar solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a Presidencia de la República; a la Secretaría Nacional del Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía, sobre la necesidad de realizar el cerramiento y climatización de la piscina ubicada en la plaza de deportes "Zoilo Saldombide", de la referida ciudad. C/9/020
- al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Parque del Plata, sobre la necesidad de contar con una ambulancia para la referida localidad. C/9/020

El señor representante Nicolás J. Olivera solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada de la República Argentina en nuestro país, a la Embajada uruguaya en la República Argentina, al Consulado argentino en la ciudad capital del departamento de Paysandú y al Consulado uruguayo en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, República Argentina; a la Junta Departamental de Paysandú; a

los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, relacionada con la situación de varios uruguayos y argentinos que residen en zona limítrofe, que han visto afectada la normal percepción de sus haberes jubilatorios por causa de la emergencia sanitaria por el covid-19. C/9/020

El señor representante Alfonso Lereté solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a Mevir, acerca de las acciones a llevar a cabo en el departamento de Canelones, en el marco del Plan Quinquenal de Vivienda. C/9/020

El señor representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, referente a carencias en la policlínica del barrio Paso La Estiba, de la ciudad capital del departamento de Rivera. C/9/020

El señor representante Gerardo Amarilla y la señora representante Nazmi Camargo Bulmini solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de mejorar la seguridad en el departamento de Rivera y zonas aledañas. C/9/020

El señor representante Pedro Irigoin Macari solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Cultura; a la Intendencia de Canelones y por su intermedio a todos sus municipios, acerca de la importancia de mantener y desarrollar el programa denominado Usina Cultural en la Costa de Oro. C/9/020
- al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE y a la Dirección Departamental de Salud de Canelones; a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Parque del Plata, referente a la necesidad de gestionar la ampliación de la policlínica de la citada localidad. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 3 de junio de 2020

Sin aviso: Óscar Amigo Díaz".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Sebastián Andújar a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía, y a la Junta Departamental de Canelones, sobre el cerramiento y climatización de la piscina de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones

"Montevideo, 3 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía, y a la Junta Departamental de Canelones, con relación al cerramiento y climatización de la piscina de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones. La presente exposición escrita tiene como finalidad poner en conocimiento de las autoridades correspondientes una aspiración social sustentada en una necesidad que tienen los habitantes del Municipio de Santa Lucía. Dicho Municipio abarca una importante zona geográfica dentro del departamento mencionado, 252 kilómetros cuadrados, ubicado en el noroeste del territorio departamental, limitando con los departamentos de San José y de Florida. La población que habita en el territorio antes mencionado alcanza un poco más de 18.500 habitantes y en aumento constante. La piscina pública que se encuentra en la ciudad de Santa Lucía, más precisamente en la Plaza de Deportes Zoilo Saldombide, en la calle Mitre Nº 159, cuenta con 800 usuarios. Todos conocemos la importancia que tiene la natación como actividad deportiva. Nadar es uno de los deportes más completos que existen; además del gran número de músculos que intervienen, el medio acuático es ideal para mantener sano el sistema cardiovascular en todas las edades y

previene la obesidad, principalmente en los niños. La natación también mantiene en estado saludable el sistema circulatorio, ya que ayuda a mantener un nivel sano de colesterol y evita la aparición de la arteriosclerosis. Los beneficios no acaban aquí, ya que son muchísimos. Incluso los niños que padecen diabetes, pueden ver su metabolismo mejorado, ya que nadar reduce el nivel de glucosa en la sangre y, además, aumenta la eficacia de la insulina. Por otra parte, la natación aporta los beneficios de todos los deportes y, al tratarse de una disciplina deportiva muy técnica, incrementa la flexibilidad y favorece la coordinación y la agilidad. Finalmente, cabe destacar que nadar ayuda a la correcta estimulación de las personas con problemas neurológicos y parálisis cerebral. Eso último, además, es el fundamento por el cual muchas terapias de rehabilitación prefieren la realización de ejercicios en el agua para el tratamiento, no solo de lesiones de variada gravedad, sino también para aquellas personas con discapacidades motrices, ayudando a fortalecer los músculos y con resultados altamente superiores respecto a otro tipo de entrenamientos físicos. También, y más aún en ese caso en particular, la enseñanza y práctica de dicho deporte van a incidir directamente en la seguridad vital de sus habitantes; todos conocemos la cualidad con la que la naturaleza ha premiado a esa ciudad que es, nada más y nada menos, que el río Santa Lucía, pero que lamentablemente todos los años se lleva unas cuantas vidas, principalmente jóvenes que se aventuran a bañarse. Es de suma importancia conocer y comprender la demanda que tienen los vecinos del Municipio referido y, principalmente, los usuarios de esas instalaciones, por eso entendemos que las autoridades correspondientes deberían analizar la viabilidad de poder realizar el cerramiento y climatización de la piscina, para que dichas instalaciones se puedan utilizar todo el año, lo cual permitiría aumentar en cantidad y calidad los propósitos de esa actividad deportiva. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

- 2) Exposición del señor representante Sebastián Andújar al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Parque de Plata, y a la Junta Departamental de Canelones, sobre la necesidad de contar con una ambulancia para la referida localidad

"Montevideo, 5 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados

en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Parque de Plata, y a la Junta Departamental de Canelones. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la preocupación y la necesidad que tienen los habitantes del Municipio de Parque del Plata, del departamento de Canelones, con relación a poder contar con una ambulancia. Este Municipio abarca una importante zona del departamento, anclado en el corazón de la Costa de Oro. Cuenta con una población de más de 11.000 habitantes y en aumento sostenido, ya que es una de las zonas que más crece dentro del referido departamento. La policlínica que se encuentra en Parque del Plata, más precisamente en las calles Diagonal 11 esquina Tomas Berreta, data de los años 60, se mantiene en buenas condiciones edilicias y atiende a unos 1.200 usuarios aproximadamente. La misma atiende 24 horas con el médico de guardia, la emergencia, el auxiliar de servicio y la farmacia. También brinda la atención de médico de familia y alguna especialidad como pediatría, ginecología, ginecología, ginecología, partera y un grupo multidisciplinario para la atención de adicciones. Todos esos servicios con los que cuenta la institución son muy valorados por los usuarios y toda la sociedad del Municipio en su conjunto, pero con lo que no cuenta y ha motivado nuestra exposición es con locomoción de traslado, a sabiendas que existen acuerdos de cooperación con otras instituciones entendemos que es momento y es de suma importancia que la policlínica cuente con uno propio. Es de suma importancia, conocer y comprender la demanda que tienen los vecinos de Parque del Plata, por eso entendemos que las autoridades correspondientes deberían analizar esta situación y que en un corto plazo se pueda subsanar esta necesidad, lo cual generará un aumento exponencial en la calidad de los servicios prestados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

- 3) Exposición del señor representante Nicolás J. Olivera al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada de la República Argentina en nuestro país, a la Embajada uruguayo en la República Argentina, al Consulado argentino en la ciudad capital del departamento de Paysandú, al Consulado uruguayo en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, República

Argentina; a la Junta Departamental de Paysandú, y a los medios de comunicación nacionales y del citado departamento, sobre la situación de varios uruguayos y argentinos que residen en zona limítrofe, que han visto afectada la normal percepción de sus haberes jubilatorios por causa de la emergencia sanitaria

"Montevideo, 4 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada de la República Argentina en nuestro país, a la Embajada uruguaya en la República Argentina, al Consulado argentino en la ciudad capital del departamento de Paysandú, al Consulado uruguayo en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, República Argentina; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, con el fin poner en conocimiento de los mismos la difícil situación que deben enfrentar varios compatriotas y hermanos argentinos que residen en la zona limítrofe, por cuanto han visto afectada la normal percepción de sus haberes jubilatorios, por causa de la emergencia sanitaria derivada de la proliferación del coronavirus COVID-19. Como es notorio, a nivel regional se verificó desde el mes de marzo un avance de la pandemia mundial generada por el coronavirus COVID-19, que derivó en el cierre de las fronteras. Esa situación, más allá de los efectos por todos conocidos, supone, en particular, una afectación a más de 60 personas que residen en territorio nacional y que perciben haberes jubilatorios de entidades previsionales argentinas. En concreto, la situación de aislamiento y limitación del tráfico transfronterizo ha impedido que esos beneficiarios puedan acceder en forma regular al cobro en dinero de sus haberes. Es por ello que solicitamos que se contemple la situación de ciudadanos argentinos y uruguayos, implementando las medidas necesarias para que las instituciones prestatarias viabilicen la opción de cobro a través de la red de cajeros automáticos existentes en nuestro país. Asimismo, en virtud del régimen impositivo vigente, solicitamos que dichas transacciones no sean alcanzadas por el cobro del denominado 'dólar turista' del 30%, en atención al impacto que el mismo supone en la percepción directa de los haberes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS J. OLIVERA, Representante por Paysandú".

4) Exposición del señor representante Alfonso Lereté al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (Mevir), sobre las acciones a llevar a cabo en el departamento de Canelones, en el marco del Plan Quinquenal de Vivienda

"Montevideo, 4 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), referente a las actuaciones de dicha Comisión en el departamento de Canelones. Recibimos con especial agrado dos informes remitidos por MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber donde nos anuncia futuras actuaciones para el referido departamento en el marco del Plan Quinquenal que planea llevar adelante. Es indiscutible la necesidad habitacional que existe en todo el territorio nacional, no solo como resultado de la evaluación que podemos hacer quienes recorremos distintos lugares del país, sino también los informes que existen en distintas órbitas del Estado como es el caso de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y del Instituto Nacional de Estadística (INE). Esta necesidad, en particular, tiene manifestaciones en distintas localidades del departamento, por lo que el anuncio para la localidad de Soca, el eje de la Ruta Nacional N° 6 Joaquín Suárez (localidades como las de Sauce, de Santa Rosa, de San Bautista y de San Ramón) y Montes es más que oportuno. Hemos mantenido encuentros con habitantes de las comunidades involucradas quienes han recibido positivamente la noticia y se ha generado mucha expectativa respecto de las futuras actuaciones. Esas intervenciones abren una interesante posibilidad para brindar solución a muchos canarios que desde hace tiempo esperan respuesta al tema habitacional. Paralelamente estamos trabajando junto a otros vecinos a los efectos de generar propuestas que abarquen otros puntos del departamento y nos permitan seguir avanzando en estrecha colaboración con el INE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

- 5) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre carencias en la policlínica del barrio Paso de la Estiba de la ciudad capital del departamento de Rivera

"Montevideo, 4 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Recientemente nos ha llegado una inquietud por parte de vecinos del barrio Paso de la Estiba, de la ciudad capital del departamento de Rivera, la que hace referencia a la Policlínica de la zona. La misma cuenta con 500 historias clínicas y un personal médico por las mañanas integrado por dos médicos de medicina general; un odontólogo y una obstetra. Los días martes, miércoles y viernes no cuentan con atención por las mañanas por la falta de personal, así como también el odontólogo que presta servicios de atención actualmente puede realizar solamente extracciones ya que no cuenta con materiales para arreglos y demás mantenimientos bucales. También se nos hace saber la falta de electrocardiograma y desfibrilador. Creemos que es de vital importancia que se atiendan dichas solicitudes dada la importancia en la salud de la población que tienen las Policlínicas, aún más siendo en el interior de nuestro país donde el único acceso al atendimento es en las mismas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 6) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini y del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de mejorar la seguridad en el departamento de Rivera y zonas aledañas

"Montevideo, 5 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Atendiendo a la particular situación que revisten los departamentos que se encuentran en la zona de frontera, queremos hacerle llegar a las autoridades competentes la inquietud que tiene la población del departamento de Rivera, en cuanto a la seguridad, más aún tratándose de una frontera seca como es el caso de las ciudades capital del departamento de Rivera y de Santana do Livramento, de la República Federativa del Brasil.

Dicho departamento vive una situación especial en cuanto a la seguridad ya que el constante flujo de personas tanto extranjeras como nacionales que se dirigen hacia la frontera, propicia que se susciten actos delictivos que generan inseguridad no solo para el departamento sino para las zonas aledañas. Por tal motivo creemos que es de suma importancia contar con mayor personal de la Policía Nacional en dicho departamento, así como también solicitamos que en la próxima Ley de Presupuesto se incluya la creación de un destacamento de la Guardia Republicana en el mismo, lo cual será fundamental para mejorar la seguridad en la frontera y en los departamentos vecinos del norte del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA y NAZMI CAMARGO BULMINI, Representantes por Rivera".

- 7) Exposición del señor representante Pedro Irigoien Macari al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Cultura; y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los municipios, sobre la importancia de mantener y desarrollar el programa denominado Usina Cultural en la Costa de Oro

"Montevideo, 8 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Cultura; y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios. Queremos destacar fuertemente la experiencia llevada a cabo en el Municipio de Parque del Plata - Las Toscas durante el ejercicio del presente período de Gobierno que estará culminando funciones en el mes de noviembre del año en curso. Contando en su momento con la colaboración del Ministerio de Educación y Cultura, de la Dirección Nacional de Cultura, de la Intendencia de Canelones y del propio Municipio, se pudo lograr la apertura de una Usina Cultural, que desde el primer día ha sido una referencia con la que pasó a contar la Costa de Oro en materia de producción y difusión de la cultura. Respecto al proceso que dio origen a esa usina, no podemos dejar de resaltar el alto nivel de participación que encontramos desde la comunidad, desde los vecinos y más que nada de los colectivos que nuclean a músicos y artistas de toda la comarca. El otro elemento que debe ser señalado es la coordinación que tuvimos entre los tres niveles de Gobierno, lo que fue imprescindible tratándose de un proyecto que abarcó elementos económicos, culturales, arquitectónicos y de gestión durante todo el proceso y con temas complejos que se debían resolver en cada uno

de los niveles de Gobierno. La experiencia de esa Usina es riquísima desde su génesis y más aún luego de ver concretada la obra; realmente al momento de valorar los contenidos y la coordinación cultural que allí se produce cotidianamente, encontramos que estamos cumpliendo con creces los objetivos planteados en la fundamentación del programa. La presente exposición escrita tiene el cometido de reafirmar la importancia de mantener y profundizar ese programa por la trascendencia que implica para el desarrollo de la Costa de Oro, y de esa forma mantener intacta la posibilidad que distintos colectivos sociales de nuestra comunidad, centros educativos y vecinos en general puedan acceder fácilmente a una herramienta de tan alta calidad técnica en la producción, grabación de sonido y elaboración de contenidos audiovisuales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PEDRO IRIGOIN MACARI, Representante por Canelones".

- 8) Exposición del señor representante Pedro Irigoín Macari al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Red de Atención Primaria de Canelones y a la Dirección Departamental de Salud de Canelones, y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Parque del Plata, sobre la necesidad de gestionar la ampliación de la policlínica de la citada localidad

"Montevideo, 8 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Red de Atención Primaria de Canelones y a la Dirección Departamental de Salud de Canelones, y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio Parque del Plata - Las Toscas. Nos queremos referir a una situación que creemos es muy importante en cualquier circunstancia, pero en la situación de la pandemia actual la relevancia es aún mayor: la policlínica de la ciudad de Parque del Plata, departamento de Canelones, se ha convertido en una referencia para los usuarios de la mencionada Administración de una gran parte de la Costa de Oro, donde viven alrededor de 60.000 personas. Ese centro de salud fue objeto durante el año 2015 de una obra de infraestructura que transformó completamente las capacidades para la atención de los usuarios, dotándola de servicios de especialistas y manteniendo una atención en lo humano impecable. En ese marco la atención de usuarios venía creciendo en los últimos tiempos y se agravó con la llegada de la pandemia, actualmente esa policlínica tiene el problema de

encontrarse desbordada en la capacidad locativa de su sala de espera, desbordada a tal punto de no poder cumplir con los protocolos de distanciamiento social. Dicho desborde implica que en esa sala se encuentren niños y adultos, vecinos que hacen fila para levantar los medicamentos, o usuarios que esperan para la reserva de hora y otros trámites. Es por todo eso, que solicitamos a las autoridades de la referida Administración que se realicen las gestiones necesarias para incorporar un contenedor que pueda ampliar el espacio disponible en la policlínica, permitiendo que los usuarios puedan contar con una zona adecuada para la espera en la atención médica directa y otros trámites relacionados; atendiendo además los requerimientos que exigen los protocolos vigentes en materia de distanciamiento social y otras medidas aprobadas para enfrentar la pandemia. Cabe señalar como una ventaja en esa situación, que el predio supo tener durante los momentos finales de la obra mencionada un contenedor cumpliendo las funciones de sala de espera, que ante la finalización de la misma fue retirada por ser innecesaria. De todas maneras, parte de las instalaciones utilizadas para el funcionamiento de aquel contenedor, como las de luz y agua potable, o la rampa de hormigón que asegura la accesibilidad, siguen estando en condiciones para facilitar esa posible solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PEDRO IRIGOIN MACARI, Representante por Canelones".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, por el día 9 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Sergio Valverde, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 10 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Marcelo Tesoro Guisande.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Rosa Imoda.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, por el día 8 de junio de 2020, para participar de la reunión por la que se presentará el Comando de la Jefatura de Ciudad del Plata, departamento de San José, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Sergio Valverde, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

Montevideo, 8 de junio de 2020

**ZULIMAR FERREIRA, INÉS MONZILLO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

8.- Violencia basada en género y generaciones: emergencia nacional. (Exposición de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri por el término de veinte minutos)

Se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Violencia basada en género y generaciones: emergencia nacional. (Exposición de la señora representante María Cecilia Bottino por el término de veinte minutos)".

Aprovechamos para saludar a la directora de Inmujeres, Mónica Bottero, quien nos acompaña desde el palco de la izquierda.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: me sumo al saludo a la representación del Instituto Nacional de las Mujeres en la persona de su directora, señora Mónica Bottero, agradeciéndole que

haya concurrido a la invitación que le realizamos. Entendemos fundamental la presencia del Instituto Nacional de las Mujeres en la tarde de hoy.

Motivan el tratamiento de la presente temática los hechos de público conocimiento ocurridos en nuestra sociedad.

En estos últimos días tomamos conocimiento de la muerte de dos mujeres, una en Montevideo y otra en Tacuarembó; dos intentos de femicidio, uno en Las Piedras y otro en Sarandí del Yí; en el departamento de Rocha ocurrió la muerte de dos niños a manos de su padre con la intención de castigar a su madre, y en el departamento de Florida, el secuestro de una mujer. Estos hechos elevan el total de muertes por femicidio a nueve en lo que va de 2020. Lamentablemente, a las mujeres no solo nos violentan, nos secuestran, nos matan: también nos desaparecen. En esta oportunidad, debo mencionar la desaparición de mujeres; solo la voy a testimoniar en nombre de una sanducera que desde junio del año pasado está desaparecida, a pesar de que su femicida fue emplazado y está recluido: Amparo Fernández.

La violencia estructural de la que las mujeres, niños y niñas son víctimas sistemáticas no puede ser jamás algo de segundo plano. Hay un soslayamiento de la temática y un ejercicio de otras formas de violencia machista, precisamente, a través de la invisibilización que hoy, señor presidente, señoras legisladoras y señores legisladores, queremos evitar; por eso propusimos traer el asunto al pleno.

Los distintos tipos de violencia que atraviesan la vida de las mujeres por su género constituyen un fenómeno de naturaleza pluricausal, es decir, tiene multiplicidad de causas y formas de expresión. Sabemos que las mujeres, históricamente, hemos vivido una brecha de acceso a espacios y participaciones que nos coloca en franca desventaja frente a nuestros pares varones, brecha que ha sido denunciada y contra la que seguimos luchando porque lograr su abatimiento es una conquista imprescindible.

Ahora bien, señor presidente, la infancia y la adolescencia en sus posiciones de dependencia también han transitado el destino de las brechas, de la invisibilización y del silencio. Vivimos en un mundo adultocéntrico, que tiene una estructura patriarcal, que hace de la violencia machista un abanico que daña también a niños y niñas. La violencia machista

pone sistemáticamente en riesgo a las mujeres, a los niños y a las niñas. Nada más mirar lo que ha sucedido en las últimas semanas alcanza para darnos cuenta de que es así.

Los invito y las invito a recorrer, tanto las cifras desoladoras que nos impactan, como algunos aspectos del trabajo que se ha realizado en políticas públicas a lo largo de estos años; estas se han construido con fortalezas sobre las debilidades institucionales que existían. También vamos a reflexionar acerca de cómo hay que seguir fortaleciendo y dando continuidad a algunas de esas políticas públicas, y creando otras.

Pensar en la violencia de género y generaciones como un elemento aislado, solo en sus expresiones, implica un grave error. No solo es un error conceptual, sino estratégico, por lo que, si no tenemos claro cómo abordarlo, difícilmente seremos capaces de construir políticas de Estado que lo tomen en cuenta y contribuyan al abordaje efectivo de esta problemática.

En la legislatura pasada aprobamos dos leyes relativas a este tema, que fueron trabajadas, fundamentalmente, desde la bancada bicameral femenina. Ellas son la Ley Nº 19.580, es decir, la ley integral de violencia basada en género y contra las mujeres, y la Ley Nº 19.538, modificativa del Código Penal para incluir la figura de femicidio. Esta última introdujo la figura de femicidio como homicidio especialmente agravado, cuando las mujeres son asesinadas por cuestiones vinculadas a su género.

Con respecto a la ley integral de violencia de género, ya en la sesión del 13 de diciembre de 2017, cuando aprobamos la norma planteábamos: "Esta es una violencia especial, con características particulares, y nosotros consideramos que si combatimos la violencia de género podemos contribuir a erradicar otro tipo de violencias que hay en la sociedad. Si logramos prevenir la violencia que sufren las mujeres, los niños, las niñas y las adolescentes -si logramos que no la haya-, lógicamente, vamos a criar niños, niñas y adolescentes que no van a repetir conductas violentas. Además, vamos a contribuir a que la preocupación, que estoy segura tenemos todos con respecto a las múltiples clases de violencia que hay, se vaya disipando".

Ya en ese entonces se daba cuenta de los compromisos y esfuerzos que se venían trazando y

hoy, todos y todas, tenemos que responsabilizarnos y llamarnos a reforzarlos.

El documento Femicidios en Uruguay. Análisis para la homogeneización de criterios y su categorización, de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior e Inmujeres, Mides, de diciembre de 2019 -invito a todos a leerlo; es muy extenso, pero es categórico e ilustrativo- establece cuáles son los elementos a tomar en cuenta para tipificar el femicidio. No voy a aburrirlos, pero si cada uno de ustedes analiza las complejidades de esos elementos, advertirá que para tipificar dicho delito se tiene en cuenta, entre otras circunstancias, las siguientes: "Si a la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo; si la víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad; [...] si el victimario, tenía denuncias previas sobre situaciones de violencia doméstica y/o de género realizadas por la víctima u otra persona [...]".

Claramente, todos estos elementos narran lo complejo que es delimitar los márgenes de la violencia machista y demuestran la necesidad de realizar esfuerzos permanentes y coordinados para ir modificando prácticas que son de base, que se sostienen en nuestra sociedad en tanto muchas mujeres se ven como depositarias de una forma de vínculo que se asemeja más a la propiedad que a la humanidad, en el más amplio de los sentidos.

Cuando aprobamos estas leyes decíamos que eran nada más y nada menos que herramientas. Pero ya en aquella oportunidad dejábamos claramente establecido que no es solo a través de la promulgación de leyes que vamos a cambiar esta dura realidad, que se necesita un cambio cultural, del que todos y todas debemos responsabilizarnos, mucho más que el dictado de normas. Nuestros esfuerzos también tienen que ir en el sentido de contribuir a ese cambio cultural tan necesario.

Los femicidios tienen, nada más y nada menos, que catorce categorías para su análisis, que no voy a referir. En esta categorización se pone de manifiesto la tremenda violencia hacia mujeres, niños y niñas.

Del estudio de esta categorización surge que el 84 % son femicidios íntimos, lo que ratifica, una vez más, que debemos llevar adelante acciones de

promoción y sensibilización, para que nuestras relaciones se basen en la igualdad y el cuidado.

Desde 2012 a 2018, los femicidios constituyeron la principal causa de asesinato de mujeres. Hubo un crecimiento de la tasa anual del fenómeno del femicidio en Uruguay; es una realidad que nos golpea. En términos de números y estadísticas, lamentablemente, la situación se agrava más en los departamentos del interior del país. ¡Vaya si tendremos que seguir trabajando!

El 69 % de los femicidios en el período 2012-2018 se produjeron en el domicilio de las víctimas. La propia casa sigue siendo el lugar de mayor amenaza para muchas mujeres. En tiempos de pandemia, cuando debemos permanecer en nuestros hogares -entendemos que es lo que corresponde-, para nuestros niños, nuestras niñas y nuestras mujeres el hogar sigue siendo el lugar de mayor inseguridad.

Con respecto a los autores de los crímenes, en el 84 % de los casos fueron la pareja o la expareja de la víctima, y en el 11 %, familiares. Los vínculos sexo-afectivos deben pensarse de otra manera, con otra lógica. Para eso, la educación es fundamental.

Nosotros promovemos que se mantengan campañas como "Noviazgos libre de violencia" o iniciativas en torno a la consigna "por una vida libre de violencia de género", porque dieron cuenta de procesos institucionales que nos marcaron el camino para construir una sociedad distinta.

Hay hitos que no podemos dejar de reconocer. Buscamos que sean resguardados, y que los procesos iniciados no caigan en saco roto. Por eso, celebramos la presencia de las actuales autoridades del Instituto Nacional de las Mujeres, con quienes desde ya nos comprometemos a continuar el camino que se comenzó a transitar.

Solo a modo de extracto del balance de lo que se hizo en el cuatrienio 2015-2018, podemos hablar de la existencia de un Consejo Nacional de Género; del sello "Cuidando con igualdad"; del Sistema de Información de Género del Inmujeres; del fortalecimiento de la presencia del Inmujeres en todo el país, a través de las Comisiones Departamentales por una Vida Libre de Violencia de Género, y del apoyo a colectivos locales de mujeres afrodescendientes, mujeres rurales, organizaciones de la diversidad. También podemos mencionar acciones que promueven la corresponsabilidad de

género en diversas localidades, el Espacio Diálogo Mujeres Rurales y la realización de encuentros en varios departamentos.

En cuanto a la violencia de género, el Inmujeres duplicó el presupuesto destinado al sistema de respuesta. Me interesa destacar un aspecto en particular, porque el enfoque no puede estar referido únicamente a las mujeres que son víctimas de violencia de género, sino a las masculinidades, y por eso ha habido dos equipos departamentales de atención a varones agresores.

Se definió como eje prioritario la política "Por una vida libre de violencia de género", y se crearon líneas para el abordaje del trabajo con estos varones que, reitero, tienen que cambiar su conducta e interpelar sus masculinidades.

Estos puntos nos parecen centrales como hitos del proceso de trabajo, y son insumos para continuar.

Además, quiero hacer énfasis en una declaración de la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, realizada el 2 de junio de 2020, con la que coincido totalmente. Dice así:

"Estas situaciones nos recuerdan, una vez más, que la violencia de género persiste de manera estructural en nuestra sociedad [...]"

2. La INDDHH recuerda al Estado uruguayo el deber de actuar con la debida diligencia, adecuando sus políticas públicas para la prevención, atención, sanción y reparación de todas las situaciones de violencia de género. En especial, destaca la importancia de:

Atender la situación de niñas, niños y adolescentes que conviven en un núcleo familiar en el que ocurren hechos de violencia de género, como víctimas de violencia.

Adoptar políticas preventivas tempranas para atender a hombres que ejercen violencia y promover relaciones afectivas basadas en la equidad de género".

Esta mirada desde la institucionalidad jamás puede ser sesgada, y debe comprometerse con los movimientos sociales que desde hace largo tiempo vienen denunciando y construyendo en torno a la problemática. Estamos hablando de mujeres que salen a las calles, que pintan pancartas, que ponen en palabras el dolor, la vivencia de la violencia y tienen la fuerza de juntarse y pensarse con otras; de mujeres

que se organizan y tienden sus manos, que dedican tiempo y pienso a construir otra forma de vínculo libre de violencia; de organizaciones que aportan, interpelan y devuelven las miradas con preguntas y sugerencias, sin las cuales estas construcciones serían inviables.

Aunque de modo somero, en virtud de que se me está terminando el tiempo, quiero mencionar una forma de violencia que, lamentablemente, otra vez nos estalla en la cara: la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. La paga en dinero o especies a cambio de actos sexuales irrumpe con mucha fuerza en nuestra realidad, nos interpela como sociedad, y ahí vemos el poder económico y público interviniendo fuertemente. Las alianzas de la sociedad civil organizada y las instituciones son clave para seguir dando respuestas, porque estoy convencida de que todos y todas queremos erradicar estas situaciones.

Finalizo reflexionando que somos conscientes de que los cambios estructurales llevan tiempo. El tiempo debe ser de acción, poniendo lo mejor para que los femicidios y cualquier forma de expresión de violencia contra mujeres, niños y niñas deje de ser noticia casi cotidiana. Hay que aunar esfuerzos para derrotar efectivamente esta emergencia nacional, con compromisos concretos y realizables y con el aporte de todos y de todas. Hay que tener la mirada atenta, para garantizar que las consecuencias de la violencia basada en género y su tratamiento no sufran invisibilización. Urgente es que la vida de uruguayas no termine por la violencia machista.

Frente a situaciones desgarrantes y sostenidas que vivimos las mujeres en nuestro país, apostamos una vez más a asumir responsabilidades. Si la violencia de género es una emergencia nacional, es entonces ineludible un compromiso de Estado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Laura Burgoa.

SEÑORA BURGOA (Laura).- Señor presidente: agradecemos y saludamos la presencia de la directora de Inmujeres, señora Mónica Bottero, así como a la señora diputada Bottino por haber promovido la convocatoria a esta sesión para tratar este tema.

Siempre es bueno tomarnos un tiempo, un momento de reflexión para el sano intercambio de opiniones, sobre todo, tratándose de un tema que

toca muy de cerca a las mujeres, pero que traspasa a toda la sociedad. Como actores políticos, quienes ocupamos una banca en el Cuerpo tenemos la obligación de contribuir aún más a su visibilidad y tratamiento, para que las cifras alarmantes en torno a la violencia basada en género puedan disminuir a corto plazo.

Descontamos que este intercambio de opiniones se realizará, como hasta ahora, con el más alto respeto, acorde con la importancia y la magnitud del tema, procurando dejar expuesta la realidad y, fundamentalmente, con la exclusiva intención de hallar caminos de entendimiento, superando las banderas políticas partidarias, con el afán que otrora reuniera a las diputadas primero, y a las senadoras y diputadas después, en una bancada femenina que antepuso siempre el verdadero interés por los temas de género, marcando la agenda pública y política de este Legislativo y del país.

Desde hace dos décadas, la violencia basada en género contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes ha sido reconocida como una grave violación de los derechos humanos, y su prevención, sanción y erradicación consta en la agenda pública de organismos internacionales de casi todos los países del mundo.

En nuestro país, de igual forma, desde 1980 el tema empezó a hacerse visible, pero es a partir de la década del noventa, gracias al trabajo coordinado y a un largo proceso de acción a través de denuncias y movilizaciones destinadas a sensibilizar a la sociedad en general y al Estado en particular, liderado por movimientos de mujeres, ONG dedicadas a la atención de víctimas de violencia y a la bancada bicameral femenina, que la violencia de género comienza a considerarse como un tema de derechos humanos.

La violencia de género abarca todas aquellas situaciones de violencia que afectan a las personas por razón de su género. Este tipo de violencia se basa en las relaciones desiguales de poder entre hombre y mujer, que coloca a estas últimas en situación de desventaja.

Esto explica por qué también muchas veces este concepto es utilizado como sinónimo de violencia contra la mujer.

Sin embargo, género no es sinónimo de mujer. La violencia de género no solo afecta a las mujeres, sino que también la sufren los varones que no cumplen

con los mandatos de género, y por ese motivo se los reprende cuando juegan con muñecas o cuando lloran. También se discrimina a las personas trans o a cualquier otra persona, ya sea por factores de raza, etnia, religión o discapacidad.

Según un estudio mundial en el que se compara la situación en cuarenta y ocho países, se encontró que entre 10 % y 69 % de todas las mujeres encuestadas en algún momento de su vida habían sufrido violencia física de sus parejas masculinas, y que el que 38 % de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.

Asimismo, una de cada tres adolescentes inició su vida sexual de manera forzada; veintiún millones de personas en el mundo realizan trabajos forzosos; de estos, cuatro millones y medio sufren explotación sexual, y el 98 % son mujeres y niñas.

Según la Encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones, en nuestro país casi siete de cada diez mujeres de más de quince años de edad sufrieron alguna forma de violencia en el ámbito público o comunitario, y casi una de cada dos en las relaciones de pareja, a lo largo de su vida.

Estos números revelan que el género del agresor y de la víctima son fundamentales no solo en la motivación, sino en la manera en que la sociedad tolera o responde a dicha violencia.

Mientras es más probable que la violencia contra los hombres se cometa por una persona que no sea cercana o sea totalmente desconocida, las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes experimentan más violencia a manos de quienes tienen una relación estrecha, ya sean familiares o parejas.

Los agresores de la mujer y de sus hijos o hijas en el ámbito de las relaciones de pareja son del tipo de delincuentes más peligrosos por su persistencia en acosar y en agredir a sus víctimas, y por su letalidad.

Los estudios demuestran que muchas mujeres víctimas de violencia de género terminan siendo asesinadas por sus agresores después de su separación, y en muchos de esos casos aun contando con medidas cautelares de protección. El riesgo para la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes se

exacerba a partir de la separación y la denuncia que efectúa la mujer.

Finalizando mi intervención, quiero decir que en los países donde la violencia contra la mujer está tipificada como delito y es objeto de sanción y de rechazo social, este tema aún carece de la suficiente visibilidad y del perfil público en los ámbitos jurídicos, políticos y en los medios de comunicación.

Por otro lado, existen elementos que coadyuvan a la invisibilidad, como las tradiciones que relegan a la mujer a un segundo plano, los contenidos sexistas en la publicidad, las letras de algunas canciones y la recurrente utilización del cuerpo femenino como anzuelo para las ventas. Todo esto colabora para que, frecuentemente, la violencia de género pase desapercibida.

Si bien -como se ha dicho-, en los últimos años ha habido avances en este tema en forma permanente, nos encontramos con nuevos desafíos que nos obligan a la búsqueda constante de soluciones que nunca podrán estar en manos de una única institución; solo desde el intercambio plural, multidisciplinario e interinstitucional podremos avanzar en acciones que serán sustentables e integrales a mediano y largo plazo.

Quizás una de las cosas que está en el debe sea dotar de mayor presupuesto a todas las instituciones encargadas de este tema.

Entonces, continuando el camino abierto por quienes nos precedieron en la Cámara y también desde otros ámbitos más anónimos pero no por ello menos importantes, la invitación que hacemos como legisladoras es a continuar trabajando en procura de lograr un presupuesto para la consolidación y ejecución de lo que falta por hacer.

SEÑORA DOS SANTOS (Valentina).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BURGOA (Laura).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA DOS SANTOS (Valentina).- Señor presidente: las necesidades de las personas, los derechos en general, los derechos de libertad y de igualdad de las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes se han transformado en necesidades eternas.

¿Hasta cuándo vamos a permitir que nos maltraten y que todos los días se vulneren nuestros derechos? No podemos hablar del derecho a la libertad, del derecho a la igualdad, si no podemos garantizar el derecho a la vida, el derecho a nuestra vida y a disponer de ella, el derecho de una madre a ser madre y a que se respeten su techo, su hogar, sus espacios y el vínculo sagrado con sus hijos.

Este es un problema social y de salud pública, y no solo de un gobierno, sino de la sociedad en su conjunto. El Estado debe ser el mayor promotor de la igualdad y de la no violencia.

La Organización de las Naciones Unidas establece que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos, la más profunda por su extensión, su impacto, su invisibilidad y su impunidad. La Organización Mundial de la Salud considera que la violencia contra las mujeres es un problema de salud mundial, de proporciones epidémicas.

Rita, Antonella, Gabriela, Zulema, Gloria son algunas de las víctimas de femicidio en Uruguay. Las cifras que todos conocemos tienen nombre y, aunque ya no estén, continúan siendo parte de una familia que ha quedado devastada: padres, madres, hermanos e hijos se han transformado simultáneamente en víctimas.

Por un lado, los adultos tratan de entender lo inentendible desde la pesadilla y el sufrimiento que jamás pensaron enfrentar. Es un sufrimiento inimaginable para quienes no les ha tocado vivir esa dolorosa situación, y que desde la sociedad merecen un tratamiento responsable y compasivo.

Y, por otro lado, los más pequeños esperan el regreso de una madre que ya no está; queda un hogar desintegrado porque en el 41 % de los casos el victimario es el padre.

¿Qué hemos hecho? ¿Han sido suficientes las medidas y las acciones que hemos tomado? ¡Lamentablemente, no! Hasta ahora proporcionamos custodia a las mujeres, a las víctimas, para que las acompañen a su trabajo, a llevar a sus hijos a la escuela; se les proporciona vigilancia en su casa, imponiendo otra presencia en su vida diaria que la protege pero, a la vez, la estigmatiza por tener un policía en su puerta. Muchas veces ellas pierden hasta la fecha de los controles de salud de sus hijos porque

no quieren atravesar un hospital entero acompañadas por un policía de cada lado.

Mientras tanto, al agresor lo dejamos en libertad, con tiempo y espacio para que siga haciendo daño, cuando el asunto debería ser exactamente al contrario. Es el agresor el que debería quedar en evidencia frente a la sociedad, controlado y vigilado; es el victimario que abusa, maltrata, mata, oprime e hipoteca el futuro de mujeres y niños. Nos encontramos con mujeres, madres, niños y familias con sus derechos violentados porque la sociedad y el Estado no han sabido dar respuestas.

A modo ilustrativo, les puedo contar que en Bella Unión me encontré con una madre de veintipocos años de edad con su bebé en brazos. Ella fue víctima de violencia doméstica. Vivía en la ciudad de Artigas. Luego de pasar dos noches en la Unidad Especializada en Violencia Doméstica del Ministerio del Interior, el Mides la envió a Bella Unión porque era el único lugar donde podía pagar un alojamiento; ni siquiera tenía dinero para comprar un chupete para su hijo. Quedó totalmente abandonada a su suerte en un hotel.

Esto no es hacerse cargo. Esto es una muy mala gestión, porque no se tuvo la capacidad de coordinar con la referente de ASSE para la temática e ingresar a la agredida en el hospital, para valorar su estado de salud y mantenerla en un lugar seguro por una o dos noches, antes de trasladarla a otra ciudad. Eso es proporcionar un remedio que puede hacer más daño que una enfermedad. Esto es hacer más daño y volver más vulnerable la situación misma.

Muchas veces, en los alojamientos de la Intendencia de Artigas deben quedarse mujeres víctimas de violencia y sus hijos, porque no tienen donde ir. Esos alojamientos son para delegaciones deportivas; no son un hogar ni se les parece, a pesar de estar en buenas condiciones. En la mayoría de los casos no tienen respaldo ni contención familiar, no tienen redes de apoyo ni solución habitacional; quedan a la deriva, esperando por las respuestas que el Estado no da.

Podríamos hablar también de la cantidad de muertes y significativos errores del sistema judicial y policial que ocurrieron en los últimos años.

Una colona del departamento de Artigas, víctima de la violencia de su esposo, prendió fuego la casa en

la que vivía con él, sin que estuvieran adentro su pareja ni su pequeña hija.

El Instituto Nacional de Colonización estaba al tanto de la situación de violencia. Se trataba de una mujer cansada del maltrato y la violencia patrimonial. Hoy está presa por la denuncia que realizó el Instituto Nacional de Colonización, que sabía que esa mujer era víctima de violencia. Está cumpliendo la pena alejada de su hija.

Podríamos hablar de la escasez inadmisibles de tobilleras. Debemos priorizar la solución a este problema, aunque ya se ha ordenado la compra de más de un millar. Ahora preferimos hacernos cargo y mirar hacia delante, alentando la compra de tobilleras que de inmediato dispuso el nuevo ministro.

Como señalamos hace instantes, nos interesan los hechos mucho más que las palabras. Por eso hemos trabajado con la intendencia y con el Mides para concretar la habilitación de un alojamiento transitorio para las mujeres víctimas de violencia en el departamento de Artigas. Ya hemos planteado este tema a referentes de ASSE y del Sipiav, que manejan de muy buena forma estas situaciones en el departamento. Aspiramos a un alojamiento con abordaje integral, donde las mujeres puedan encontrar la contención que actualmente no tienen; donde estén protegidas, contenidas, con asistencia profesional; donde sus hijos sientan que no son rehenes de una situación que no merecen, donde se sientan sujetos de derecho y no objetos.

Este alojamiento siempre debería tener carácter transitorio no porque no queramos hacernos cargo por mucho tiempo, sino porque estas mujeres y sus hijos deben volver a una vida normal en la que puedan vivir en paz. No se trata de una respuesta rápida para que los responsables sientan que resolvieron algo. El carácter transitorio debe ser para ellas, no para nosotros. Debe haber políticas sociales integrales que aborden el tema más allá del evento puntual de violencia. Hay que atender el seguimiento de esa familia, de esa mujer y de sus niños, a fin de que puedan tener mejores oportunidades, y para eso son necesarios equipos especializados. Deberemos establecer los dispositivos de atención en reparación del daño ejecutados por Sipiav que por diferentes razones se han perdido en el departamento.

Tal como se plantea en la ley, se deben brindar los recursos presupuestales necesarios a todas las instituciones y, particularmente, a ASSE, para que cada una de sus unidades ejecutoras cuente con las horas técnicas necesarias del área psicosocial, a fin de atender a los niños, niñas y adolescentes. Innumerables veces quedan sin atención cuando los abusados o maltratados no son ellos, sino sus madres, porque no se les indica atención ni contención, como si no fueran igualmente víctimas de la situación de violencia vivida. Y cuando ellos son las víctimas, en muchas oportunidades, esperan días y días para comenzar una atención psicosocial.

Las necesidades de las personas, los derechos de libertad y de igualdad de las mujeres, de niñas, niños y adolescentes no pueden ni deben transformarse en necesidades eternas. Debemos comenzar a transitar el camino de la acción, porque de las acciones que determinemos ahora dependerá la ruptura de la reproducción generacional de la violencia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar la señora diputada Laura Burgoa.

SEÑORA BURGOA (Laura).- Señor presidente: he finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Saludamos al señor subsecretario de Desarrollo Social, quien se encuentra presente en la jornada de hoy.

Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: como sociedad, estamos atravesando un escenario particular, producto de la pandemia, pero esto no da tregua al gran flagelo que nos acecha como sociedad: el femicidio.

En los últimos días, se registraron varios femicidios o intentos de femicidio. Además, en Rocha un hombre asesinó a sus dos hijos; previamente, se lo contó a la madre de los niños, los ejecutó y luego se suicidó. Esto es realmente escalofriante. ¿Qué nos está pasando como sociedad? ¿Por qué siguen sucediendo hechos como estos? ¿Será que no queremos involucrarnos y por eso nos convertimos en cómplices? ¿Por qué votamos leyes, como la Ley Nº 19.580, aprobada en el año 2017, y no les asignamos presupuesto suficiente para ejecutarlas? Los legisladores

y las legisladoras tenemos la obligación de trabajar en estos temas y hacer que se cumpla lo aprobado.

Antes de que una mujer decida ir a la comisaría a hacer una denuncia, pasa mucho tiempo, y por lo general, lo hace cuando ya no da más. Igualmente, tiene un sentimiento de culpa. La mujer que va a la comisaría a denunciar, muchas veces asiste acompañada por un abogado, una amiga o un familiar, pero está sola. Por lo general, vive en su hogar con el hombre violento y no tiene adónde ir. Este es un proceso muy largo y con poco respaldo para estas mujeres. Si se logra tomar la declaración al agresor -que a veces no atiende el teléfono-, el juez dispone lo que corresponda pero, mientras tanto, esa mujer sigue teniendo miedo y hasta puede morir.

Las tobilleras sí que son necesarias, ¡por supuesto!, pero el camino es muy largo; el proceso es muy extenso y esta mujer sigue teniendo miedo. Debemos asignar más presupuesto; debemos crear juzgados especializados en violencia basada en género; debemos cuidar más a estas mujeres y tener presente que la que más pierde es la que menos recursos tiene: la mujer más vulnerable.

La violencia de género no da tregua, señor presidente. Debemos concientizar a la población, realizando campañas de comunicación masiva e informando. Tenemos que educar a los niños en las escuelas para que puedan detectar a tiempo la violencia en sus hogares y denunciarla para prevenir. Debemos actuar con la debida diligencia para poder prevenir y terminar con este flagelo.

Por último, quiero mencionar los nombres de las mujeres asesinadas en el año 2020 y describir el delito, datos que muy amablemente me acercó una gran amiga, abogada, especialista en estos temas. En la lista figuran las siguientes personas.

Gabriela Pintos; 29 años. La pareja de Gabriela se suicidó, y cuando el padre de ella fue a avisarle, la encontró muerta, con un golpe en la cabeza.

Ariana Méndez; 20 años. Según informes, la pareja de Ariana, que estaba requerida por violencia contra una pareja anterior, la golpeó en la cabeza, la asfixió y luego escondió el cuerpo durante dos días. La Fiscalía imputó al asesino homicidio especialmente agravado.

Gloria Castellanos; 65 años. Encontraron a Gloria Mabel en un monte, el 8 de marzo. Su cuerpo tenía marcas de violencia. Días antes, apareció un hombre que se había ahorcado, quien habría tenido una relación con ella. Se sospecha feminicidio o suicidio.

Nombre de mujer omitido; 24 años. El 4 de marzo, un militar golpeó a esta mujer con una piedra y la dejó en coma. Ella era trabajadora sexual; minutos antes, habían tenido relaciones sexuales.

Zulma Silva; 77 años. El asesino la acuchilló y luego se suicidó.

Nombre omitido, 79 años. Un hombre mató a su madre y disparó a su padre, hiriéndolo.

Niño de diez años y niña de ocho años. Un hombre mató a sus dos hijos y, luego, se suicidó. Su pareja se había separado de él. El día del cumpleaños de la mujer, la llamó y le avisó que iba a matar a sus hijos.

Nombre omitido por la prensa. Un hombre intentó tirar a su pareja de un séptimo piso y, ante la resistencia de ella, cayeron los dos. Su hija de tan solo cuatro años fue testigo del hecho.

Es todo cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir la señora diputada Desirée Pagliarini.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Señor presidente: agradezco a la señora diputada Roselló por concederme la interrupción.

Siguiendo un poco con esta línea, me pregunto en qué se ha convertido Uruguay. ¿Qué estamos haciendo mal? ¿Qué nos lleva a esto? Básicamente, me pregunto eso todos los días, cuando despierto y veo que otra mujer resulta víctima de femicidio. Ya se está volviendo costumbre, y eso me preocupa sobremanera.

¡Claro que no solo las mujeres mueren a manos del hampa o del delito! Eso es cierto. Pero sí son solo y exclusivamente las mujeres las que mueren asesinadas y ultrajadas por violencia de género, que en

otras palabras significa morir a manos de hombres motivados por el odio hacia el género opuesto. ¿Acaso nos damos cuenta de qué significa esto y de cuán grave es? Es el mismo hilo de pensamiento que se tiene al asesinar a una persona por su etnia o por su orientación sexual.

Es decir, solo porque existe una condición humana que no es tolerada por otro ser humano; en este caso, por los hombres que aplican el machismo. Ergo, nos menosprecian, nos humillan -entre otros tantos calificativos igual de deleznales-, nos dañan, nos asesinan, solo y únicamente por el género y por el sexo con el cual nacimos o, en caso de las mujeres trans, por el cual se reconocen.

El mensaje sigue siendo el mismo: hay una condición humana en el medio que motiva el asesinato. ¡Es muy grave! ¡Ese es el horror intrínseco en la violencia basada en género! ¡Ese es el núcleo de tanta pesadilla! Lo que hay en el fondo es un sentimiento de odio, de intolerancia, de necesidad de eliminar y de dominar, como quien somete a un animal a palizas para demostrarle quién manda, quién es el dueño, quién tiene las riendas. Ciertamente, es irónico, porque mientras el mundo tiende a respetar más y más la ética animal, el hombre va, contrariamente, en retroceso. Es decir, más nos dañan y nos dañan.

Es tanta la violencia que se reproduce que dentro de una creencia sobrenatural podríamos hasta llegar a preguntarnos si estamos malditas. Yo pregunto: ¿es así? ¿Hay una mano del destino que nos maldijo? Enfáticamente, contesto que no. No; nuestra única maldición ha sido permanecer viviendo en una composición estructural manejada por hombres; incluso, por mujeres que aún creen en el relato de que ellos tienen capacidades superiores a las nuestras. Por tanto, se ven legitimados a flagelarnos. Hombres enviados por ese pensamiento, que lo creen, posiblemente, por reproducción de costumbres, y mujeres que lo mantienen por naturalización de la tradición, de manera inconsciente, construyen un sistema siniestro. Es contra ese sistema que creo firmemente que se debe batallar. Es ese sistema que nos hace pensar que vinimos al mundo para ser violentadas. ¡Es el sistema que hay que eliminar, desde ya! ¡No se sostiene más este sistema! ¡Nosotras no lo aguantamos más! ¡Estamos hartas!

Vivimos en un lugar en el que cada día es más inseguro. Cuando salimos del hogar, tenemos que pensar en cómo nos vestimos para no incitar pensamientos lascivos y, cuando retornamos, durante la noche, nos vemos en la necesidad de mandar un mensaje para saber si todas llegamos bien, sanas y salvas. Incluso, llegamos al punto de tener que ir al baño público de un boliche acompañadas, porque es rutina: es normal que te acosen si te ven sola.

Entonces, ¿cómo no vamos a estar hartas? ¿Cómo es posible que sigamos contemplando esas costumbres sociales como normales o corrientes? ¡No más! ¡Ya no resistimos! Así lo demuestran los hechos delictivos, que aumentan con el paso del tiempo de manera impune.

Mientras no encontremos una solución como país, como Estado, como sociedad, nos seguirán viendo salir a la calle, nos seguirán escuchando hablar del tema una y otra vez; seguiremos perturbando la tranquilidad de la rutina de todos, con protestas, con discursos, con atomizaciones a través de las redes. Hasta que la humanidad entera despierte, no habrá descanso ni paz para nosotras.

El llamado que hago, entonces, es a ustedes, autoridades y centros de enseñanza, para que trabajen conjuntamente en educación con perspectiva de género, para ir descomponiendo los cimientos sociales de la estructura patriarcal. Además, se debe concientizar a todos los actores del sistema, en consonancia con una idea de sociedad equitativa y equilibrada, en la que ningún género prevalezca sobre el otro. En medio de ese proceso, sería importante que se vayan destruyendo tradiciones pensadas en clave masculina. De lo contrario, seguiremos atacando solo las consecuencias, en lugar de atacar las raíces del problema.

La indignación de vernos asesinadas por el simple hecho de nuestro género cala tan hondo, tan profundo que, a veces, se hace muy difícil contener el dolor y, desgraciadamente, eso trae como aditivo la necesidad de salir a manifestarse de cualquier modo, a veces, sin medir las consecuencias. Buscamos ser escuchadas a cualquier costo; tener eco en los lugares donde se pueden llevar adelante los cambios. No es la solución salir a destrozar por doquier; sin embargo, pensemos un momento: ¿acaso puede mediar racionalidad cuando una se siente amenazada

constantemente y es víctima del miedo? Es hora de que la alerta se escuche. ¡Auxilio, por favor! ¡Auxilio!

Estoy convencida de que, siguiendo un plan que afronte a corto y a largo plazo la problemática de la violencia, o sea, la educación y la prevención del delito, con un enfoque serio y trabajado, las mujeres iremos viendo la luz al final del túnel. No se trata solo de declarar la emergencia nacional. Sí es importante, pero no es solo eso. No solo es llenar el ojo público; es hacerse cargo hasta ver los resultados. En espera de ese momento, recuerden entonces que estaremos nosotras preguntándonos: ¿seré yo la próxima en morir? ¿Mañana me tocará a mí, quizás? Y volveremos así a perturbar la tranquilidad cotidiana del uruguayo, cuantas veces sea necesario, ejerciendo el control de un sistema viciado para que sea más amigable y respetuoso con las mujeres, día tras día, trabajando para que la causa no pase desapercibida. Somos y seremos siempre las voces de las que vivimos y, fundamentalmente, somos las voces de las que ya no están.

Recordamos, con los carteles que decoran esta sala, a cada una de ellas que, por desgracia, no lograron ser defendidas en el momento que lo necesitaban. No tuvieron la opción de pedir auxilio. Invito, entonces, a todas las personas que se encuentran en esta sala a no mirar el problema en abstracto, pónganle nombre y apellido, y vuélvanse parte de la solución.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Gracias, señor presidente.

Nos preocupa mucho la escalada de violencia contra las mujeres que se está padeciendo en nuestro país. Es muy alarmante el número de casos que ha habido en los últimos tiempos. Es un flagelo social en el que estamos trabajando arduamente, en pos de prevenir estos hechos lamentables.

Valoramos las iniciativas del gobierno en este sentido. Se ha gestionado la compra de más tobilleras electrónicas y, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, se elaboró un protocolo para que el personal de la salud pueda detectar casos de violencia

intrafamiliar, dado que muchas veces las víctimas no se animan a denunciar.

Además, se reforzó la difusión de la línea gratuita 0800 4141, entre otras cosas aunque, lamentablemente, no es suficiente. Necesitamos un cambio en nuestra sociedad; recuperar valores que se han perdido como, por ejemplo, la tolerancia y el respeto a los demás, más allá de las diferencias que pueda existir.

Nuestra Constitución consagra el derecho a la vida de todos los habitantes de la República y el derecho a ser tratados todos por igual. No podemos permitir que ocurran estos abusos, que haya algunos individuos que se crean con derechos sobre la vida de personas inocentes.

Repudiamos estos hechos y, como manifestamos en nuestro programa de gobierno, nos comprometemos a luchar contra la violencia en general y contra la violencia doméstica en particular, ya sea física, psicológica, económica o sexual que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

Debemos trabajar en más políticas de prevención que incluyan campañas de comunicación masiva y, principalmente, en educación. Debemos educar desde la primera infancia en valores paritarios a todos los niños del país, para que crezcan valorando la vida de todos los seres humanos por igual.

En este sentido, desde Cabildo Abierto, estamos trabajando en la creación del instituto Melchora Cuenca, una organización conformada por mujeres de nuestro partido, cuyo compromiso fundamental es formar y promover políticas y prácticas que apoyen a las mujeres en situación de vulnerabilidad y contribuyan a destacar el valioso aporte de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

Para terminar, quisiera mencionar que, en mi experiencia como única mujer coordinadora de bancada, en este período, destaco el buen trato, igualitario, de respeto y de diálogo que existe en esta Cámara, tanto de nuestro presidente como de todos los coordinadores de los demás partidos políticos.

Sabemos que este es un tema vital para todos los partidos que integran el Parlamento por lo que, seguramente, lograremos construir entre todos el camino hacia una sociedad más respetuosa e igualitaria.

Muchas gracias.

SEÑORA CALVO (Sabina).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir la señora diputada Calvo.

SEÑORA CALVO (Sabina).- Señor presidente: la igualdad en dignidad del hombre y la mujer en cuanto al disfrute de todos los derechos humanos es uno de los principios fundamentales reconocidos por el derecho internacional y nacional. No obstante, consideramos oportuno realizar algunas precisiones, para evitar una exposición reduccionista en sus conceptos.

Es un error considerar que las mujeres estamos subordinadas a los hombres. La mayoría de los varones no son maltratadores ni homicidas; por el contrario, aman a las mujeres y cumplen con sus deberes como integrantes de la sociedad.

Las mujeres no debemos ver a los varones como competidores que avasallan nuestros derechos, sino como compañeros que nos ayudan a llevar adelante la vida y aliados para luchar por una sociedad más justa y más humana.

Poseer una mirada hemipléjica de la violencia pone en el escenario un enfrentamiento que divide y estigmatiza al hombre como integrante de la sociedad.

Consideramos que la mujer tiene una notable influencia en la sociedad y es oportuno que nos animemos a aprovechar la oportunidad de defender la dignidad de la vida mediante el compromiso de buscar el bien común, con un verdadero espíritu conciliador con el hombre, no de una forma antagónica.

La sociedad en su conjunto debe arbitrar los medios adecuados para garantizar al ser humano, tanto hombres como mujeres, el ejercer sus derechos en forma ecuánime, evitando los perjuicios que se generan cuando condenamos o victimizamos por razones de sexo.

Es todo lo que tenía para decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar la señora diputada Silvana Pérez.

SEÑORA MONZILLO (Inés).- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MONZILLO (Inés).- Gracias, señor presidente.

Es difícil para mí hablar de feminismo. Ello se debe a que no me veo identificada con el uso ideológico que en la actualidad se da al término ni con las agrupaciones feministas de mi país.

El feminismo de género no me representa. Me representa el feminismo de la libertad, que defiende que hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y obligaciones, como establece la Constitución.

La llamada violencia de género no se frena con una marcha por 18 de Julio, gritando e insultando a los hombres, grafiteando paredes o haciendo *jingles* pegadizos. Hay una tendencia a generar e inculcar el odio al varón por el solo hecho de su sexo biológico, y eso es violencia. La violencia se frena en el hogar, en las escuelas, enseñando a los niños a respetarse, a reconocerse; enseñando que nadie debe pegarles ni deben pegar, sean del sexo que sean; enseñando que la violencia física o psicológica está mal. Hay que enseñarles que todo se logra con esfuerzo, capacitándose y formándose, en todos los aspectos de la vida, ya sea laboral, sentimental o familiar.

No solucionamos nada solicitando más atención del gobierno en este tema. Creo que, frente a estos hechos, hay que crear un buen protocolo y comprometer a la sociedad en general, ya que se ha demostrado que muchas veces las víctimas retiran las denuncias y, otras veces, se hace uso abusivo de esas denuncias, lo que genera que las autoridades no puedan responder en tiempo y forma.

También es sabido que, ante las denuncias, siempre se debe presumir inocencia hasta que se demuestre lo contrario, por lo cual es muy difícil discernir lo verdadero de lo falso. En vez de exigir soluciones hay que proponerlas, pero con los pies en la tierra y no con utopías, no con planes imposibles de poner en práctica.

No sirve pedir penas más duras o diferenciar un homicidio de un femicidio. Demostrado está que la carátula de estos hechos no ha disminuido; peor aún, se profundiza la brecha de desigualdad, generando

más rencor, ya que da por sentada la diferencia de valor de la muerte de un varón con respecto a la de una mujer.

Hay que crear redes reales, soluciones concretas para las personas que sufren este tipo de violencia, como hogares sustitutos y equipos interdisciplinarios que puedan generar en la persona formas de salir de ese círculo, devolviendo la dignidad humana.

No sirven los hogares de acogida, donde la violencia vivida se reproduce nuevamente. Hay que reeducar, dando herramientas para lograr la inserción social y laboral.

La sociedad debe recuperar los valores de la familia que se han perdido. Es en la familia donde se enseña. Debemos criar niñas fuertes, independientes y seguras.

Debemos luchar por los derechos de todas las personas, sin importar sexo, raza o religión.

Para poder avanzar debemos saber que cada individuo es único y que su historia impacta en sus decisiones y acciones. Reeduquemos tanto a hombres como a mujeres.

No incluyas a todas las mujeres en tu guerra personal; no necesitás un motín de mujeres para hacerte respetar.

No luches por un feminismo de género que lo que busca es que te liberes de la opresión del hombre para ser dominada por una ideología que te obliga a pensar de una forma, sin respetar tu libertad de elección.

Dejemos de poner excusas. Es hora de actuar de forma responsable y crítica, no haciendo circos mediáticos que lo único que han logrado es el aumento de los casos de violencia contra la mujer.

Para obtener respeto hay que dar respeto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar la señora diputada Silvana Pérez.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Gracias, señor presidente.

Nuevamente nos convoca el tema de la violencia. Mientras las redes se llenaron de opiniones encontradas, desde el Parlamento solo nos hemos enfocado en la violencia contra las mujeres y el preocupante número de femicidios. Pero yo quiero exponer mi tristeza y preocupación por la violencia que sufren niños y adolescentes, que luego deriva en violencia contra las mujeres y contra la sociedad toda, por lo que debemos poner en esto mucha atención.

En este momento, muchos niños crecen sin referentes de valores, sin sus necesidades básicas atendidas, sin padres, sin religión; no hay modelos sanos para orientarlos, no hay Estado comprometido con la necesidad urgente de protegerlos. Y lo que pueden encontrar en la esquina es a alguien que los use para la delincuencia, la prostitución, la servidumbre y los convierta en repetidores de violencia.

A diario nos encontramos con muchos chicos que crecen en el seno de una casa llena de violencia, donde las formas de enseñanza se basan en golpes, gritos e insultos. Crecen en barrios en los que muchas veces son utilizados como escudos de guerras que nada tienen que ver con ellos. Se vuelven el blanco más fácil ante un ajuste de cuentas y en casos de violencia intrafamiliar. Y así me pregunto quién se hace cargo de proteger a estos niños, que en los papeles tienen muchos derechos, pero cada protocolo y tanta burocracia los expone aún más a una situación de peligro y vulnerabilidad.

Recordemos que dos niñas hasta tuvieron que filmar con su ceibalita los hechos aberrantes a los que eran sometidas para que les creyeran.

¿Se ha mejorado mucho? Sí. ¿Se ha avanzado? Sí. Hoy, aquellos niños olvidados de los barrios más humildes tienen acceso a herramientas que son fundamentales para su desarrollo, pero aún hay mucho por hacer.

Existen zonas donde los niños no tienen acceso a la salud, a una vivienda digna, a la alimentación ni a la educación. No sé si saben, señor presidente, que los niños catalogados como problemáticos van solo dos horas a la escuela o son medicados para que no generen molestias en la clase. Eso también es violencia.

La violencia suele adoptarse como una forma de comunicarse; se transforma en un comportamiento aprendido que se va transmitiendo de generación en generación, muy naturalmente, en familias de todos los contextos sociales. No solo los niños de los asentamientos o de las familias pobres sufren violencia; es hora de terminar con esa creencia. También los hijos de familias que no tienen carencias económicas están expuestos a sufrir diferentes maneras de violencia, siendo la más común el abandono emocional, que los impulsa a renunciar a la vida real y crearse un mundo virtual, con amigos en las redes, que pueden ser adultos peligrosos en busca de víctimas para acciones delictivas y explotación sexual.

Necesitamos una verdadera igualdad de oportunidades, creando espacios donde los niños puedan desarrollarse con protección, contención y valores que los ayuden a integrarse a la vida de una manera natural y saludable.

Como sociedad, necesitamos una nueva conciencia, no solo con el Estado proporcionando recursos, sino con el vecino también se comprometa estando alerta, haciendo hincapié en los valores familiares, en el respeto y en los deberes como ciudadanos.

Se deben plantear políticas efectivas. El Estado tiene que empezar a hacerse cargo de que los derechos y responsabilidades que se establecen en el Código de la Niñez y la Adolescencia sean realmente justos y convenientes en el marco de la realidad en la que vivimos.

Debemos garantizar la presencia de equipos multidisciplinarios, las veinticuatro horas del día, en los puntos estratégicos donde las denuncias son más frecuentes. Necesitamos ocuparnos antes, durante y después de la situación, porque para la atención del niño no basta un accionar puntual; se debe hacer un seguimiento luego de que pasa por estas situaciones tan duras. Esto me parece fundamental para ayudarlo a reinsertarse de la forma más natural posible.

Los invito a comprometerse y a poner todo nuestro empeño durante esta legislatura para afrontar esta problemática. Solo involucrándonos podremos ayudar a cambiar esta realidad por la que atraviesan los más indefensos de esta sociedad, ya que la palabra empatía, que tanto nos gusta usar en la actualidad, también aplica para estos casos. Como

decía Gabriela Mistral, el futuro de los niños es siempre hoy; mañana es tarde.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar la señora diputada Silvana Pérez.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en primer lugar, queremos saludar a nuestra compañera Mónica Bottero, directora del Instituto Nacional de las Mujeres, y al subsecretario de Desarrollo Social, señor Armando Castaingdebat. De alguna manera, esto pauta el compromiso del gobierno y particularmente de Inmujeres con relación al tema de la violencia de género, preocupación constante en las manifestaciones de nuestra sociedad.

En segundo término, corresponde destacar la iniciativa que tuvo la señora diputada Cecilia Bottino para introducirnos en este tema. Parecería, porque hasta ahora solo han intervenido colegas mujeres, que este es un tema de mujeres, pero creo que es de hombres y de mujeres; de toda la sociedad. Es únicamente con el compromiso de que se involucren hombres y mujeres que podremos transformar una cultura absolutamente negativa, porque la violencia contra la mujer no es más que un eslabón de la discriminación contra la mujer.

En los hechos, la sociedad en la que nos hemos educado ha prohijado este tipo de conductas absolutamente lamentables y discriminatorias que generan reacciones que antes, como una forma de ocultamiento, llamábamos dramas pasionales. Estas situaciones existen desde hace mucho tiempo y recién en los últimos veinte o treinta años empezaron a cobrar visibilidad, en la medida en que, por suerte, las mujeres avanzan en la conquista de sus derechos.

Estos temas nos hacen desafiarnos especialmente desde el punto de vista educativo. Los cambios culturales no se logran solo con leyes o con manifestaciones de buena voluntad, sino desde la base de la educación, del intercambio y de la asunción como sociedad de que estos problemas son perversidades y, sobre todo y ante todo, menoscabo

de derechos. Desde esa óptica, estos temas deben asumirse y discutirse tempranamente en nuestra sociedad, en los ámbitos de la educación, como parte de la realidad que queremos cambiar definitivamente para que no haya que seguir lamentando más víctimas, más mujeres muertas a manos de hombres.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: saludo al subsecretario de Desarrollo Social, señor Armando Castaingdebat, y a través de él agradezco la presencia del Ministerio rector de estas políticas.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en esta sesión se envíe a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres; al Ministerio del Interior y, por su intermedio a la división Políticas de Género; a la Institución Nacional de Derechos Humanos, y a la Bancada Bicameral Femenina.

Asimismo, solicitamos al plenario la realización de un minuto de silencio por todas las mujeres víctimas de femicidios.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: nos acaban de informar del fallecimiento de una mujer en la ciudad de Rivera, en la zona de Villa Sara, víctima de violencia familiar. ¡Por esta triste noticia que se da en el día de hoy, y por todas las mujeres víctimas, nos sumamos a este minuto de silencio!

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- ¿Me permite, señor presidente?

Me advierten de una omisión que cometí, y solicito que la versión taquigráfica de esta sesión también sea enviada a la Intersocial Feminista.

Otra omisión tiene que ver con que esta sesión se refería a violencia, género y generaciones. Por lo tanto, solicito que el minuto de silencio también se haga por los niños y las niñas víctimas de violencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

9.- Intermedio

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 38)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18)

10.- Supresión de sesiones ordinarias

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Lourdes Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, César Vega, Daniel Peña, Juan Martín Rodríguez e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dejen sin efecto las sesiones ordinarias de los días 10, 16 y 17 de junio y 1º y 7 de julio de 2020".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de que la Cámara de Representantes deje sin efecto la declaratoria de urgente consideración del proyecto de ley remitido por el Senado

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Susana Pereyra Piñeyro, Cristina Lustemberg, Gabriela Barreiro, Martina Inés Casás Pino y Verónica Mato, y por los señores diputados Sergio Mier, Daniel Gerhard, Gerardo Núñez Fallabrino y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de junio de 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Martín Lema
Presente

En atención al Proyecto de Ley de Urgente Consideración remitido por la Cámara de Senadores a la Cámara de Representantes, consideramos:

1) Que el Artículo 168 de la Constitución de la República, que habilita al Poder Ejecutivo a remitir proyectos de ley con declaratoria de urgente consideración, establece claramente los alcances y limitaciones del instrumento. Esta facultad extraordinaria debe ser de uso restringido y excepcional.

2) Particularmente relevante es la prohibición constitucional para la presentación de dos o más proyectos de urgente consideración en el mismo momento. Así lo establece el literal a) del numeral 7° del Artículo 168: 'a) El Poder Ejecutivo no podrá enviar a la Asamblea General más de un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración simultáneamente, ni enviar un nuevo proyecto en tales condiciones mientras estén corriendo los plazos para la consideración legislativa de otro anteriormente enviado'. La voluntad del constituyente fue impedir un uso abusivo del instrumento por parte del Poder Ejecutivo, impidiendo un debate profundo sobre los temas al remitir varios proyectos con plazos perentorios para su tratamiento.

El Poder Ejecutivo, violentando el sentido de la norma constitucional, envía al Parlamento un proyecto de ley ómnibus, que es en realidad un paquete de leyes que refiere a al menos treinta políticas públicas. Se vulnera por esta vía la

voluntad del constituyente a través de un formalismo y se avasalla al Poder Legislativo en su conjunto.

3) Que la aplicación de buena parte de un programa de gobierno por este mecanismo sienta un precedente muy peligroso para el debate democrático. De ser adoptado por futuras administraciones, el país vería profundamente afectada la calidad del debate democrático, con una sustitución fáctica de las potestades legislativas por parte del Poder Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, atendiendo a que no existe mérito alguno para que este Proyecto de Ley sea declarado de urgente consideración y para garantizar un verdadero debate democrático, con la máxima participación de la ciudadanía, los Representantes Nacionales abajo firmantes mocionamos para que la Cámara de Representantes deje sin efecto la declaratoria de urgente consideración del proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores de acuerdo con el literal c) del numeral 7° del artículo 168 de la Constitución de la República".

—En discusión.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio ha presentado una moción para quitar el rótulo de urgente consideración al proyecto que oportunamente fuera remitido por el Poder Ejecutivo; de la misma manera, presentamos esta moción en el Senado, en la sesión del 24 de abril.

A ese respeto, brevemente -con seguridad, nuestra bancada dará argumentos de fondo a través de las intervenciones de distintos compañeros y distintas compañeras que se han preparado para ello-, queremos explicar a la Cámara las razones éticas por las que presentamos esta moción, que no contó con los votos suficientes en el pleno del Senado, por lo que se abocó a trabajar durante cuarenta y cinco días en el presente proyecto de ley.

Para nosotros, es importante dejar establecido que esta forma de legislar no es buena manera de proceder, porque este proyecto de ley contiene un conjunto extremadamente variado de políticas públicas puestas a consideración en plazos extremadamente breves como para analizarlos con profundidad.

Se ha dicho que el gobierno había anunciado en la pasada campaña electoral la utilización de este mecanismo, que está establecido en la Constitución de la República, a través del cual el Poder Ejecutivo puede enviar leyes al Parlamento con declaratoria de urgente consideración. No cuestionamos la existencia de ese mecanismo en nuestra Constitución; lo que cuestionamos es que se utilice ese instrumento para establecer en la iniciativa una variada gama de políticas públicas que tienen un componente muy importante en el programa de gobierno, que legítimamente tiene la posibilidad -así lo dijeron las urnas- de dirigir los destinos del país.

Tampoco estamos cuestionando que el gobierno -aunque no compartimos muchas de las medidas que ha tomado- pueda llevar adelante este tipo de iniciativas en diferentes temas. Sí estamos convencidos de que incluirlas todas para que sean resueltas en setenta días cercena mucho el debate parlamentario. Para nosotros es un componente esencial de la calidad democrática que el Parlamento tenga el tiempo suficiente para realizar el estudio correspondiente y que, además, reciba a las distintas organizaciones e instituciones del Estado, a los efectos de hacer consultas sobre distintos aspectos y llevar adelante un debate en profundidad.

En este proyecto de ley se han incluido muchas disposiciones. Se ha incluido, por ejemplo, un cambio sustantivo en el Código Civil, además de cambios en el Código del Proceso Penal y en el Código Penal, entre otras cosas. Parece bastante difícil trabajar en profundidad en esa variedad de cambios. Creemos que la mejor forma es hacerlo de otra manera y, por eso, solicitamos a la Cámara que quite a este proyecto de ley el rótulo de urgente consideración para que pueda ser debatido en un plazo mayor a los treinta días que hoy tiene la Cámara para considerarlo.

Ese es el primer aspecto. Estamos abiertos al debate; estamos abiertos a discutir sobre un conjunto de iniciativas tal como están planteadas en el proyecto de ley, que es muy amplio, y sobre otras que, seguramente, vendrán. Bienvenido sea el debate parlamentario, democrático, además, con la participación más amplia de la sociedad, que nos permitirá informarnos y tener elementos para tomar decisiones, porque para eso hemos sido elegidos en esta Cámara: para tomar decisiones. Sin embargo, para llegar a una conclusión y tomar una decisión, deben darse los

tiempos necesarios a los efectos de poder profundizar en las diferentes temáticas.

En razón de ello, el 85 % de los artículos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que hoy estamos tratando fue modificado en el Senado. Hay algunos artículos que la bancada del Frente Amplio acompañó en el Senado y otros que no, porque no nos hemos basado en un eslogan, sino en una actitud política que, desde nuestro punto de vista, condice con el compromiso histórico del Frente Amplio para con la República de realizar una oposición responsable, en la que los elementos que son positivos, que no revisten problemas, cercenamientos de derechos ni dificultades para el desarrollo del país, sean acompañados sin ninguna dificultad, provengan de donde provengan.

Además, en el trabajo de la Comisión, muchas organizaciones propusieron y solicitaron cambios. Esto permitió que, precisamente, los cambios solicitados por organizaciones y también acompañados por el Frente Amplio y otros partidos, facilitaran algunas modificaciones. De todas maneras, para nosotros persiste una orientación de esta ley que no compartimos. Además, se nos ha dicho que establecer este mecanismo, que requiere de cuarenta y cinco días en una Cámara y treinta días en la otra, es similar al que la Constitución de la República establece para tratar el presupuesto nacional. Es cierto que muchas veces las leyes de presupuesto incluyen un conjunto de temas. En esto, creo que ninguno de los partidos que han integrado el Poder Ejecutivo está libre de pecado, ya que, en ocasión de la discusión del presupuesto, se han incluido otros puntos; eso es histórico.

También es cierto, señor presidente, que cada señor legislador o cada señora legisladora, integrantes de esta Cámara, forma parte de una comisión permanente que se especializa en un tema. Y esta Cámara tiene una Comisión de Presupuestos que trabaja todo el año, que se prepara para el debate presupuestal y que cuando llega el presupuesto quinquenal -hay un plazo de cuarenta y cinco días para discutirlo- ya está especializada y estuvo preparándose durante el resto del año; además, se integra con la Comisión de Hacienda. No tenemos una comisión especializada que durante todo el año siga trabajando en otros temas. Entonces, no se puede comparar la situación jurídica ni política de la preparación de la Cámara para tratar este proyecto,

porque también es distinta. En el caso de que el Parlamento no tome una decisión negativa o afirmativa, la ley quedará aprobada tal cual fue enviada por el Poder Ejecutivo, lo que no sucede con la ley de presupuesto quinquenal, que se aprueba o no se aprueba. En este caso, también hay situaciones distintas. Por eso nosotros creemos que el gobierno tiene toda la legitimidad para impulsar su programa de gobierno, pero no parece oportuno que lo haga de esta manera, con estos tiempos y utilizando el instrumento de la urgente consideración.

Además, hay una razón política: en definitiva, estamos dando una señal ante nuestra sociedad de cuáles son los temas urgentes, porque seguramente la interpretación que hacen nuestros ciudadanos sobre los temas urgentes sea muy distinta a los contenidos en este proyecto de ley.

Hoy, las urgencias de nuestra sociedad están centradas, en primer lugar, en atender la situación de la pandemia que nos está afectando en lo sanitario y, particularmente, en la situación por la que está atravesando el país, en donde hay un conjunto muy amplio de uruguayos y uruguayas que se han visto impedidos de llevar adelante sus tareas laborales cotidianas, lo que ha representado una pérdida importante de ingresos.

Las estadísticas registran una caída del salario real muy preocupante, porque rebaja la capacidad adquisitiva de nuestras familias. El gobierno ha establecido ciertas pautas de discusión hacia adelante en términos salariales, que también establecen la pérdida de capacidad adquisitiva de nuestras familias y esto, sumado a la muy preocupante situación de más de dos mil uruguayos en seguro de paro, más la cantidad de cuentapropistas que hoy no pueden seguir adelante con su actividad y ganar su jornal, se está evidenciando en la proliferación de ollas populares que se han instalado en distintos sitios de nuestro departamento, debido a la solidaridad puesta de manifiesto. Pensamos que una medida urgente para atender esa situación es crear una renta de emergencia que posibilite a ese universo de uruguayos y de uruguayas que hoy tienen dificultades y terminan haciendo cola ante una olla popular, disponer de sus recursos para llevar inmediatamente alimento a su casa, ya que el mejor plato de comida es el que se cocina en la olla de la casa de cada uno. Por eso, desde el inicio de esta situación, hemos

planteado al gobierno un diálogo nacional para atender esta urgencia, entre otras, y, particularmente, concretar el pago de una renta de emergencia para que esa cantidad enorme de uruguayos disponga de un ingreso mínimo que le permita mantener la olla en su casa. Nos parece que las urgencias vayan por ahí y muchos de nuestros ciudadanos, frente a la preocupante situación de si van a tener trabajo en el futuro, de si van a ser reincorporados a su actividad, de si van a poder seguir desarrollando su actividad productiva o de si van a poder seguir teniendo empleo, podrían estar viendo que el Parlamento se abocará a discutir una ley de urgente consideración que no contiene ningún artículo para atender sus problemas. Nos parece que es una mala señal política que estaría dando el sistema político ante las urgencias que hoy tiene la pequeña y mediana industria, la pequeña y mediana empresa, los trabajadores informales, los trabajadores cuentapropistas y el conjunto de trabajadoras y trabajadores que hoy están muy preocupados por la situación que están atravesando.

Por eso, creemos que, más allá de nuestra opinión negativa sobre los contenidos de la ley de urgente consideración, es necesario que la Cámara decida que no debe haber un plazo de treinta días para tratar estos temas y, por supuesto, que se pueda discutir otras urgencias tan necesarias para el país y su gente, que también están a estudio en algunas de las comisiones del Cuerpo, tal como ha sido planteado por la bancada del Frente Amplio, haciendo un aporte más. Y podrán venir otros, pero nos parece que es más importante abocarnos con urgencia a ese tratamiento que a los contenidos que tiene la ley de urgente consideración presentada por el gobierno.

Es por esas razones que entendemos que no es oportuna.

Incluso, de alguna manera, está establecido en el artículo 168 de la Constitución de la República que solo se puede enviar una iniciativa y en esta estamos en presencia de muchos proyectos de ley incluidos en una, para evitar que directamente se establezca que es inconstitucional. Nos parece que esa es una actitud que no corresponde y no permite dar el debate que queremos dar, en profundidad, sobre estos temas y, particularmente, sobre los otros, los más urgentes que hoy aquejan a nuestra gente.

Por esas consideraciones, hemos presentado esta moción a efectos de que se quite el rótulo de urgente consideración a la iniciativa y la Cámara pueda disponer de más tiempo para tratar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Gracias, señor presidente.

Hay un aspecto central para la validación de un sistema democrático que, muchas veces, se transforma en el talón de Aquiles que cuestiona la población; me refiero a que los que acceden al poder cambian el rumbo de sus promesas electorales. Ese ya es un clásico. Quizá, el tema forestal de UPM sea uno de los ejemplos más claros de los vaivenes entre períodos pre y postelectorales.

Nosotros hemos querido ser coherentes con lo que prometimos en la campaña electoral. A nadie le era ajeno que el hoy presidente de la República tenía como pivote de su propuesta una ley de urgente consideración para tratar un conjunto de asuntos que tienen que ver, obviamente, con un plan de gobierno. Es claro que, luego de la elección y coalición mediante, ese plan de gobierno se amplió, se profundizó e incluyó a más sectores políticos. Entonces, esta norma es parte del cumplimiento de una promesa electoral que, en primera instancia, fue de un partido y de un candidato y, luego, pasó a ser parte del proyecto político de una coalición.

Por lo tanto, si hay algo que nosotros queremos hacer es legitimar la democracia, cumpliendo lo que se prometió en las etapas electorales.

Por otra parte, uno de los argumentos centrales del cuestionamiento es que se lesiona la calidad del debate democrático por la brevedad de los plazos.

Recordemos que el 23 de enero, el hoy presidente de la República, entonces presidente electo, publicó en todas las redes sociales lo que podríamos llamar la LUC 1.0. Tuve el privilegio de ser testigo de eso. Estábamos reunidos y me dijo: "Alejo: en este momento vas a ver algo inusitado". Realmente era algo novedoso porque, por primera vez, antes que el cuerpo político, la ciudadanía iba a tener contacto con

el contenido de un proyecto de ley cuando faltaba más de un mes para que empezara a ser tratado en el Parlamento. Así nació la versión 1.0 de este proyecto de ley.

El 23 de abril, entró al Parlamento lo que sería la LUC 2.0. Como el contenido del texto fue público y se dialogó en el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de abril, la iniciativa original tuvo una serie de modificaciones que se plasmaron en esa nueva versión. ¿A qué se debió? A que se escuchó a las distintas organizaciones sociales y a la academia, que fueron puliendo y mejorando el proyecto.

Hoy, 8 de mayo, llega desde el Senado la LUC 3.0. Se trata de una nueva versión; este no es un detalle menor. Precisamente, el señor diputado preopinante mencionaba la cantidad muy importante de artículos que fueron modificados en este proceso. Cabe aclarar que fueron modificados en un proceso colectivo que incluyó a la coalición de gobierno y a la coalición de oposición.

Debemos dejar de demonizar a los proyectos de urgente consideración. En democracia, desde el año 1985 hasta ahora, se han presentado trece proyectos de ese tenor. Cinco de ellos fueron presentados por el Frente Amplio: tres en el período de Mujica y dos en los períodos de Vázquez. O sea que el propio Frente Amplio es gestor de una parte muy importante de los proyectos de urgente consideración que se trataron desde la reconquista democrática hasta el día de hoy.

Por otra parte, es claro que lo urgente no es el contenido. Lo urgente, que es la pandemia, la estamos combatiendo en otros lugares, con medidas concretas que ha ido votando este Parlamento, en forma muy rápida y eficiente. Corresponde agradecer a la oposición por acompañar los proyectos en estos momentos difíciles para que las leyes se promulgaran y se pudieran aplicar con celeridad.

Continúo.

Reitero que lo urgente no es el contenido. Lo urgente es el procedimiento, la consideración.

Es verdad que está previsto que se envíe un solo proyecto por vez. Es obvio que así sea porque los plazos no pueden correr simultáneamente en forma urgente para distintos proyectos con los mismos integrantes de un cuerpo legislativo. Sin embargo,

este proyecto es constitucional. Es de Perogrullo decirlo porque está previsto en el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución. ¿Cómo va a ser inconstitucional aquello que está previsto en la Constitución? Es una *contradictio in adjecto* imposible de concebir.

Además, esta herramienta es tan democrática que el Parlamento, que es el gestor fundamental del proyecto, puede quitarle el rótulo, tal como está intentando hacer la oposición a través de su moción.

Por otra parte, el texto del proyecto puede ser modificado, sustituido o rechazado; inclusive, después de aprobado puede venir una iniciativa para derogar.

También puede haber un control de constitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia. Y se puede iniciar algo que se ha anunciado en varias oportunidades: un recurso de referéndum. O sea que es un mecanismo harto democrático, que tiene toda la gama de recursos que la institucionalidad brinda para su tratamiento.

La cantidad de temas no es un problema. No existe inconstitucionalidad, más allá de que ha habido una opinión del profesor Cajarville -a quien respeto mucho- en ese sentido que, a su vez, ha recibido opiniones contrarias de otra parte de la academia. Inclusive, en libros preexistentes, el profesor Cassinelli Muñoz -ya fallecido- opina que no existe limitación al número de temas que pueden incluirse. Es más: la Constitución no prevé eso. Si la Constitución hubiera querido que hubiese limitaciones temáticas, así lo habría dispuesto. Si hay algo que tiene nuestra Constitución es sabiduría. Además, contiene un articulado bastante extenso que la hace una de las constituciones más largas de mundo. O sea que no hubiera habido óbice para limitar a equis temas. De hecho, ya existen algunas limitaciones: en estos proyectos no puede haber asuntos tributarios ni de materia presupuestal. Esas son las limitaciones que existen, y esta iniciativa las contempla.

Además, se ha cuestionado la cantidad de artículos y se ha dicho que esta es una ley ómnibus, una ley ferrocarril. En este punto, les traigo a la memoria las leyes de presupuesto, que también mencionó el diputado preopinante, sin comentar la inmensidad de temas que contienen.

La Ley Nº 17.930, de 29 de diciembre de 2005, primer presupuesto de la gestión del gobierno del Frente Amplio, tenía 487 artículos. Es decir que contenía más artículos de los que tenemos a consideración en este momento.

La Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, tenía 867 artículos. Reitero: la ley de presupuesto del gobierno Mujica tenía 867 artículos.

La Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, del último período del presidente Vázquez, tenía 766 artículos.

Por lo tanto, en este caso, no podemos agarrarnos de la temática ni del número de artículos para decir que existen problemas de tiempos o de temática.

Tampoco ha habido lesión del debate democrático. Además de la academia, se recibieron a ciento seis organizaciones sociales que vertieron sus opiniones en todo este proceso. Entonces, ¡vaya si hay debate democrático! Es más: debemos celebrar que con la LUC, y por mérito de la coalición, haya vuelto el debate democrático al Parlamento uruguayo.

Porque la democracia no es solo la representación matemática del número de legisladores, sino el intercambio de ideas, escuchar propuestas y contar con la posibilidad de modificar, algo que durante muchísimos años no tuvimos, ya que no podíamos cambiar un punto o una coma en los acuerdos sellados o soldados que llegaban y eran inmutables. En realidad, quienes no estábamos en la posición del oficialismo sentíamos una muy dura impotencia y esterilidad por no poder incidir en nada, y pensamos que eso sí lesionaba el debate democrático.

Esto también lo sentimos en otras instancias que no fueron presupuestales o legales; inclusive, se dieron en momentos de triste recuerdo de la política nacional, por ejemplo, el 2 de noviembre de 2006, a las 3 y 15 de la madrugada, cuando se votó el ingreso de Venezuela al Mercosur, tema que se trató como trámite urgente, sin pasar por la Comisión de Asuntos Internacionales y sin debate. Es más: se hizo sin legisladores de la oposición, porque todos los diputados de los partidos de la oposición se fueron de sala; el único que quedó fue el presidente de la Cámara de aquel entonces, que era del Partido Nacional y que no se retiró de sala por una cuestión de lealtad institucional.

Entonces, creo que en este momento no tenemos razones para hablar de falta de calidad del debate democrático.

En realidad, lo que ha habido es lo que reconoce la oposición, es decir, la capacidad de modificar un importante número de artículos. ¿Por qué? Porque hay diálogo, hay debate, se escucha al otro, se atiende a las delegaciones y, si el Frente Amplio plantea algo, se examina y, si es bueno se incorpora, y no hay ningún complejo por ello.

Además, el Frente Amplio también es gestor y propietario de parte de esta ley, porque acompañó, ayudó a modificar y votó más de la mitad de su articulado.

Por supuesto que hay problemas urgentes en el país. ¡Claro que sí! ¡¿Cómo no va a haber problemas urgentes?! Es algo que sentimos todos los días y nos duele, pero en cien días no podemos hacer milagros porque, lamentablemente, aunque lo de la herencia maldita suene a frase repetida, recibimos una herencia maldita. Recibimos una acumulación de déficit anuales, y el del último año llegó a ser el más alto de los últimos treinta años: 5 % del producto bruto interno, es decir, US\$ 3.000.000.000 de agujero anual. Y si lo sumamos a los de los últimos años, hablamos de más de US\$ 10.000.000.000 que, obviamente, no se sacan de la maquina de imprimir.

Sin duda, todo ese costo económico hoy pesa en las finanzas públicas y en todos los aspectos de la vida estatal; y, obviamente, junto con la pandemia, fue parte de la caída de un relato que vivimos duramente, al enterarnos de que había cuatrocientos mil uruguayos en la informalidad. Ello provocó que las ollas populares, que mucho nos duelen, crecieran como hongos en este tiempo de escasez y precariedad, ya que la situación económica solo estaba apuntalada por cifras y no por realidades humanas.

Voy a ir redondeando, señor presidente.

Consideramos que la declaración de urgencia debe ser mantenida porque la cantidad de temas a ser considerados, como la seguridad de la población, que quiere ser protegida del acoso de la criminalidad -es otro de los grandes legados negativos que hemos recibido-, tiene respuestas políticas y jurídicas en la ley de urgente consideración.

Además, la declaración de urgencia debe ser mantenida porque la situación de la educación, que nos ha llevado a estar cerca de Bolivia y Haití y tan lejos de todos los demás países, merece respuestas orgánicas y estructurales que también figuran en la ley de urgente consideración.

Asimismo, esta iniciativa intenta solucionar y abordar otras temáticas, como la de los combustibles, la organización de la previsión social del futuro, la devolución a la gente de la libertad financiera contra el encarcelamiento bancario y otra cantidad de razones más que fundadas y creíbles para apuntalar el mantenimiento de la condición de urgente consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en lo que va del debate sobre esta moción, creo que se han dicho cosas muy importantes. Se ha hablado sobre la falta de un proceso democrático, de diálogo y de debate con respecto a este proyecto de ley, pero creo que eso no se ajusta a la realidad porque, como bien reseñó el diputado Alejo Umpiérrez, esta iniciativa fue conocida por todos los partidos políticos y la opinión pública, simultáneamente, con muchísima antelación. El 22 de enero el Poder Ejecutivo dio a conocer el borrador, y desde ese momento se ha llevado adelante la discusión, no solo en el ámbito político, sino en el de la sociedad civil y la opinión pública.

A partir de ese momento, los partidos políticos comenzaron a trabajar en el primer borrador del proyecto de ley de urgente consideración, y lo hicieron con ahínco; nosotros podemos hablar por nuestro Partido Colorado, que lo hizo en unidad partidaria entre los distintos sectores.

En realidad, el gobierno tomó la actitud de transparentar este proyecto de ley, que constituye un instrumento muy importante para su gestión y posibilitó que todos los partidos políticos pudieran hacer distintas sugerencias para hacer un mejor proyecto. Y eso fue lo que sucedió en la discusión que se llevó a cabo en la interna de cada uno de los partidos.

En tal sentido, nosotros tuvimos la posibilidad de hacer una primera devolución al Poder Ejecutivo y

podemos decir con total conformidad que muchas de las sugerencias que realizó el Partido Colorado con respecto a algunos capítulos centrales de este proyecto de ley, como el de la educación y el de la seguridad, fueron tomadas en cuenta. ¡Y vaya si fue así, que fueron incluidas en el proyecto de ley que se envió al Parlamento el 22 de abril de este año!

Señor presidente: tuvimos más de cuatro meses para discutir este proyecto de ley y esa discusión fue amplia y transparente. Además, pocas veces en la historia reciente de la democracia uruguaya se conoció con tanta antelación y se discutió tanto un proyecto de ley.

En el Senado se tuvo exactamente el mismo talante de apertura, ya que se recibieron sugerencias y se tuvo en cuenta lo que pensaban las distintas bancadas, también las de la oposición. Es muy claro que en el debate democrático que hubo en el Senado se tuvieron en cuenta muchas de las sugerencias que realizó la bancada del Frente Amplio.

¡Vaya si hubo un proceso democrático con respecto a este proyecto de ley! Hablamos de un proceso democrático que a nosotros, en lo particular, nos enorgullece, porque este proyecto de ley fue anunciado en la campaña electoral, y a nadie podía sorprender su contenido.

Por otra parte, se ha dicho que terminó siendo una especie de ley ómnibus, que es un tipo de ley que hemos visto mucho en los últimos años y no solamente en las instancias presupuestales, como se ha reseñado, sino en otras ocasiones. En distintas oportunidades hemos visto que proyectos de ley con muchísimos artículos contienen una cantidad de temáticas y no por eso dijimos que se trataba de varias iniciativas en un solo proyecto de ley. A un proyecto de ley, en definitiva, lo califica el legislador o la bancada que lo presenta o el Poder Ejecutivo, en su calidad de colegislador, que es una facultad que le otorga la Constitución de la República.

Como dije, en otras ocasiones se presentaron proyectos de ley ómnibus, y en ningún momento dijimos que merecían una descalificación o que se trataba de iniciativas inconstitucionales.

Es muy claro lo que dice el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República, que refiere a la posibilidad de enviar proyectos de ley con declaratoria de urgente consideración; el Poder Ejecutivo

puede hacer esa declaración, que se basa en aspectos formales y no sustanciales, y eso está meridianamente claro en la reforma constitucional de 1966.

Se habló claramente de lo que sucedía con la Constitución de 1952 y lo que había ocurrido durante los gobiernos colegiados que, de alguna manera, habían llevado a que en esa discusión tan larga, tan eternizada, no fuera necesario aprobar determinadas leyes que eran importantes para resolver el ahora. Por eso se introdujo el mecanismo de urgente consideración en la reforma constitucional de 1966 que, precisamente, fortifica al Parlamento, al contrario de lo que creen muchos señores legisladores, ya que le da la posibilidad de tratar determinados proyectos en cierto tiempo y de poner toda su fuerza, su ingenio y su capacidad en mejorarlos y enriquecerlos.

Eso es lo que permitió a los distintos poderes ejecutivos señalar el nivel de urgencia de determinados temas.

Repito, el rótulo de declaratoria de urgente consideración es discrecional del Poder Ejecutivo. No hay un estudio sobre la objetividad de lo que es urgente o no, porque lo que es urgente para el Poder Ejecutivo puede no serlo para el Poder Legislativo; lo que es urgente para determinados legisladores puede no serlo para otros; lo que es urgente para determinados colectivos de la sociedad puede no serlo para otros. Por lo tanto, es muy claro lo que dice la Constitución. Establece que el rótulo es formal, que la declaratoria de urgente consideración es potestad del Poder Ejecutivo y que hay un límite a esa declaratoria: el Poder Legislativo puede rechazarla, que es el punto de discusión en este momento, luego de la moción que presentó la bancada de la oposición.

¡Vaya si ha habido discusión! ¡Vaya si ha habido proceso democrático! ¡Vaya si ha habido aportes que han enriquecido el proyecto de ley de urgente consideración antes de que viniera al Parlamento y durante su discusión! Ahora que este proyecto llega a la Cámara de Representantes, sabemos que se discuten temas esenciales para el país. Como legislador puedo decir que, para mí, son urgentes, que son temas que realmente urgen a la gente, más allá de la declaratoria de urgente consideración que hace el Poder Ejecutivo.

¿Cómo vamos a decir que la inseguridad no es un tema de urgencia para la gente, si discutimos durante toda la campaña electoral la situación que

estaba viviendo el país en esa materia, si todas las encuestas lo daban como el principal de los temas que preocupaban a los uruguayos?! ¿Eso no es urgente? ¿Eso no es urgencia?

En cuanto al tema de la educación, que no solo hace al futuro de las próximas generaciones, sino al presente de nuestros muchachos, ¿no es urgente resolver una cantidad de temas que tienen que ver con esta?

¿No es urgente para la gente la posibilidad de tener un mejor financiamiento de los medicamentos de alto costo? ¿Acaso no es urgente salvar vidas? En esta ley de urgente consideración también se trata ese tema. Se habla del financiamiento del Fondo Nacional de Recursos. Poco se ha discutido en el Senado acerca de este tema tan importante. ¡Vaya si hemos visto cómo personas con determinadas enfermedades han luchado a brazo partido para recibir su medicación y no lo han logrado, y otras, lamentablemente, cuando lo hicieron ya habían fallecido! ¿Acaso eso no sensibiliza a todos los uruguayos? ¿Acaso eso no es urgente para cada uno de los legisladores que ocupan estas bancas?

Entonces, si hablamos de urgencias ¡vaya si en esta ley de urgente consideración hay temas urgentes para la gente, sobre los que es necesario un tratamiento democrático de las Cámaras, a fin de aprobarlos rápidamente para que se puedan poner en ejecución y, precisamente, salvar vidas! ¿Acaso no es urgente, acaso no es importante, defender la libertad de los uruguayos? Esa libertad económica que algunas personas entienden que no han tenido en estos últimos tiempos. Para todos esos uruguayos que la han pedido ¿esto no es urgente? ¿No lo tenemos que resolver cuanto antes? ¿El Parlamento no tiene que estar encima de estos temas?

Todo esto trae la ley de urgente consideración. Trae temas muy importantes para el país. Se puede discutir sobre otras temáticas, que bien podrían ser enviadas en otro proyecto de ley, pero no tengo ninguna duda de la importancia que tiene el cuerpo central de este proyecto de ley de urgente consideración.

Varias leyes de urgente consideración han tratado muchos temas y a nadie se le ha ocurrido decir que eran inconstitucionales. Por ejemplo, no ha habido ni una tacha de inconstitucionalidad con respecto a las

dos leyes de urgente consideración que aprobó la Administración del presidente Jorge Batlle. En la primera ley de urgente consideración, aprobada durante el gobierno del presidente Batlle, se hablaba de la mejora de los servicios públicos y privados, de la seguridad pública, de actividades productivas, de Conaprole, de la Caja de Profesionales Universitarios, del Poder Judicial, entre otros temas. Recuerdo también que en una de las leyes de urgente consideración se tipificaba el delito del juego de la mosqueta; se hablaba de normas sobre defensa de la competencia, de incentivos al crédito, de introducción a la informática de la educación. La primera ley de urgente consideración tenía más de treinta políticas públicas y, en ese momento, a nadie se le ocurrió decir -ni siquiera a la oposición-, que era una ley ómnibus o una ley inconstitucional, porque incluía muchas temáticas. Es cierto que, en esta moción, no se habla de inconstitucionalidad, pero el debate que se dio en el Senado estuvo basado, estrictamente, en el grado de constitucionalidad de este mecanismo. Es muy claro que, durante toda la historia, desde el año 1967, este instrumento se ha utilizado en muchísimas oportunidades, y también se ha incluido una enorme cantidad de temáticas, y por eso nadie dijo que se había restado calidad al proceso democrático, a la discusión o al debate fermental de cada una de las Cámaras que componen este Parlamento.

Creo que es muy claro lo que establece el artículo 168 de la Constitución de la República, así como la discusión que se dio en la reforma del año 1966 al calificar las leyes de urgente consideración como actos de gobierno. Y como acto de gobierno que es, el Poder Ejecutivo tiene la discrecionalidad de fijar la importancia de cada una de las temáticas. Esto es lo que ha hecho este Poder Ejecutivo, luego de quince años de gobierno de una fuerza política de signo contrario al nuestro. Era muy claro que, en definitiva, la gente estaba precisando es que se vehiculizara rápidamente para transformar aquellas cosas que están mal.

Estoy convencido de que el Frente Amplio sabe que hay muchas temáticas que ameritan modificaciones. Tanto es así, que en la discusión en el Senado aprobó el 51 % de las normas. ¿Tan mala era la ley de urgente consideración? ¿Tan inconstitucional era que en la discusión particular el Frente Amplio terminó aprobando el 51 % de las normas que se proponen?

Quiero creer que la bancada de senadores de la oposición, la del Frente Amplio, ha entendido que hay una enorme cantidad de capítulos y de artículos que son trascendentes, que resultan muy importantes para modificar la vida del país.

En ese sentido, nos reafirmamos en el hecho de que este instrumento, no solo es constitucional, sino que es válido y legítimo y forma parte de la promesa electoral que hicieron el presidente de la República y los distintos partidos que conformamos la coalición de gobierno. No estamos haciendo otra cosa que cumplir, precisamente, con la voluntad de la mayoría de la población y, por supuesto, escuchar, porque podemos enriquecernos de la visión de los otros lo que, lamentablemente, no se ha hecho en los últimos años. No nos hemos escuchado de la manera en que nos teníamos que haber escuchado, a pesar de haberse reconocido, por ejemplo, que algunas modificaciones que se proponían eran buenas para el país; pero lamentablemente por determinados motivos no se llevaron adelante.

Así que, señor presidente, con el espíritu muy abierto, con la convicción de que los temas que trae la ley de urgente consideración son fundamentales para el país y de que la gente necesita con urgencia que se resuelvan, en nombre de la bancada del Partido Colorado, apoyamos el rótulo de urgente consideración. Por lo tanto, creemos que la moción presentada debe ser desechada.

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: en nombre de Cabildo Abierto, compartimos lo expresado por los señores diputados Conrado Rodríguez y Alejo Umpiérrez, en cuanto a mantener el rótulo de urgente consideración.

Esta sesión no es para entrar al tema de fondo. Cuando este proyecto de ley de urgente consideración ingresó tenía -en mi concepto- inconstitucionalidades de fondo. Por ejemplo, establecía que se podía detener a un testigo, a pesar de que la Constitución dice que nadie puede ser detenido sino in fraganti delicto. Claramente, el testigo no está cometiendo ningún delito; por eso, esa disposición se eliminó del proyecto de ley.

Insisto: tenía inconstitucionalidades de fondo; hay que ver en el debate si quedó alguna. Ahora estamos analizando la inconstitucionalidad formal, es decir, si el proyecto admite o no admite el rótulo de urgente consideración.

Lo primero que hizo la bancada de Cabildo Abierto fue revisar el texto del proyecto de ley y lo que la Constitución establece. Como bien ha dicho el señor diputado Conrado Rodríguez, la Constitución establece que el Poder Ejecutivo, que es colegislador, puede enviar proyectos con declaratoria de urgente consideración o modificaciones a leyes anteriores. Yo creo que este proyecto es una iniciativa que apunta a la modificación de leyes anteriores, porque no sé si innova en algo. Modifica una enorme cantidad de artículos de leyes vigentes. De cualquier forma, se encuadra dentro de las dos posibilidades: introduce un tema nuevo o modifica leyes anteriores.

El otro requisito que nosotros vimos claramente es el que establece el literal b) del numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución, que no admite este tipo de calificación para las normas de presupuesto ni para aquellas que requieran el voto de tres quintos o dos tercios del total de componentes de esta Cámara, o sea, de cincuenta y nueve votos en el primer caso y de sesenta y seis en el segundo. No hay ningún otro tema en el que la Constitución pida ese quórum especial. Por lo tanto, desde el punto de vista formal -es lo que hoy se está debatiendo-, creemos que el Poder Ejecutivo puede enviar este proyecto con declaración de urgencia, porque formalmente cumple con lo que establece el texto constitucional.

Acerca de si tiene muchos o pocos artículos, es como dice una sentencia: cuando la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional algunos artículos de la Ley de Medios, estableció que no consideraba la bondad o la maldad de una ley; que eso lo resolvía el cuerpo electoral. La Corte se remitió a ver si el texto de la ley violaba la Constitución, y en ese sentido, declaró inconstitucionales muchos artículos de la ley.

Pero vean lo que dice el artículo 512 del Código General del Proceso, que es el que establece el requisito de este proceso: "La solicitud de declaración de inconstitucionalidad deberá formularse por escrito, indicándose con toda precisión y claridad, los preceptos que se reputen inconstitucionales y el principio o norma constitucional que se vulnera [...]".

Es decir que para atacar una ley como inconstitucional hay que hacer un paralelismo entre el texto de la ley y el artículo de la Constitución. Y, contrariamente a lo que se cree -por lo menos en la Facultad enseñamos eso-, la Constitución no se protege a sí misma, sino a la ley. La Suprema Corte de Justicia parte de la base de que el legislador no aprueba normas inconstitucionales -algo que a veces sucede-, y ante la duda entre la constitucionalidad y la inconstitucionalidad, siempre se inclina por la constitucionalidad. Además, adviértase que en nuestro sistema las leyes inconstitucionales siguen vigentes. Que en la práctica -producto de la costumbre-, se estime que no es bueno que una ley inconstitucional esté vigente y, entonces, el sistema orgánico de gobierno se encargue de derogarla, es una cosa. Pero la Constitución deja vigente la ley inconstitucional; simplemente, no se aplica a quien consiguió su desapplicación.

Eso tiene una explicación. Había que salvar la separación de poderes, porque si damos a la Suprema Corte de Justicia la posibilidad de anular un acto del Poder Legislativo, el Poder Judicial entraba en el Poder Legislativo y en el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, la ley inconstitucional sigue vigente. ¿Cómo lo solucionaron los europeos? Creando tribunales constitucionales que no pertenecen al Poder Judicial; entonces, ese tribunal anula la ley en cuestión para todo el mundo. Algo parecido es lo que hizo Uruguay con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que tiene competencia para anular actos administrativos -inclusive aquellos actos inconstitucionales-, pero como está por fuera de los Poderes, no violaría la supuesta separación de poderes que debe existir.

La crítica constitucional que hace, por ejemplo, el profesor Cajarville -es mi amigo y lo respeto enormemente como una de las personas más valiosas en el ámbito del derecho administrativo- es que estas normas tenían la un tinte de desviación, abuso o exceso de poder. Eso fue lo que yo leí de su crítica. Los conceptos de desviación, abuso y exceso figuran en el artículo 309 de la Constitución, y son los que permiten anular un acto administrativo cuando la Administración incurre en alguno de ellos. Pero no hay una ley que tenga ese contenido; no hay una ley con exceso de poder. La ley es constitucional o inconstitucional.

El señor diputado Conrado Rodríguez historió el origen de la norma, desde el año 1966, y coincido plenamente. En aquel entonces, se acusaba al Parlamento de inoperante. Se fortaleció el Poder Ejecutivo, y eso le permitió tener este tipo de competencias.

El Frente Amplio tiene todo el derecho de hacer esta solicitud, porque la Constitución se lo permite. Si reuniera cincuenta y nueve votos, se le podría sacar el rótulo de urgente consideración en esta Cámara. En la otra no se trató así, y habría un problema constitucional. Es legítimo plantearlo, porque la Constitución lo permite, pero ahora no debemos analizar el contenido de los casi quinientos artículos, porque eso hace al fondo de la cuestión. Lo vamos a discutir de ahora en más. Tal vez haya algún artículo que sea inconstitucional, y quizás Cabildo Abierto no lo acompañe.

Ahora nos estamos ocupando del aspecto formal, y tenemos varios ejemplos de leyes inconstitucionales por la forma. La Ley de Defensa de la Libre Competencia en el Comercio se aprobó con un texto en la Cámara de Diputados y con otro en el Senado, hasta que alguien se dio cuenta y el Parlamento lo enmendó. Otro ejemplo sería una ley que no se aprobara con las mayorías requeridas. No hay tantos ejemplos de leyes inconstitucionales.

La Constitución dice que el Poder Ejecutivo puede mandar una ley con el rótulo de urgente consideración y no le pone condición alguna. Dice proyectos o modificaciones; en este caso, creo que mandó modificaciones más que un proyecto, pero es un tema menor. Tampoco hay límite al número de artículos. Si se señala que es inconstitucional, hay que establecer con precisión cuál es el artículo de que viola la disposición constitucional.

Por lo tanto, en representación de Cabildo Abierto, acompañamos el carácter que el Poder Ejecutivo quiso darle al tratamiento de este proyecto de ley. Después, veremos las cuestiones de fondo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: íbamos a empezar esta alocución defendiendo lo mismo que defendimos durante la campaña electoral, es decir,

que este gobierno se inicia con la ley de urgente consideración.

Obviamente, nos informamos acerca de cuál era el tratamiento y cuáles eran las opiniones de algunos. La reforma constitucional del año 1967 incluyó un artículo que generó polémica entonces, tal como está generando ahora esta iniciativa: el tratamiento de leyes de urgente consideración por el Poder Ejecutivo. Fuimos a consultar el libro de alguien a quien homenajeamos recientemente en la Cámara. En el año 1966, el entonces diputado Zelmar Michelini, justificaba férreamente las leyes de urgencia, de la siguiente manera:

"[...] el sistema de las leyes de urgencia es para nosotros uno de los puntos fundamentales de esta reforma que tanto defendemos, porque lejos de ser una medida contra el Parlamento, tiende justamente a lo contrario, a defenderlo al obligarlo a funcionar y a prestigiarse ante una opinión pública cansada ya de que los asuntos duerman por años en las carpetas [...]"

Y continuaba: "En las leyes de urgencia, el parlamento mantiene intactas sus facultades y posibilidades y puede, por supuesto, rechazar expresamente cualquier proyecto del Ejecutivo. Lo único que tiene, es la obligación de reunirse y emitir opinión, y en caso de que así no lo haga, el correr de los plazos, permitirá la afirmación y validación del proyecto del Poder Ejecutivo". Hemos elegido estas palabras porque entendemos que representan íntegramente nuestro sentir con respecto a esta herramienta constitucional por la que tan duro hemos trabajado durante los últimos meses.

Creo que es bueno recordar que esta ley de urgencia entró al Senado con 501 artículos, pero tuvo un fuerte tratamiento parlamentario, que puede corroborarse si uno se fija en la cantidad de normas que se eliminaron, en la cantidad de normas modificadas por los distintos partidos políticos de este Parlamento, e incluyo a todos, no solo a los de la coalición. Si bien el proyecto de ley que ingresó al Parlamento se llama "de urgente consideración", no fue elaborado y presentado con una urgencia tal que no permitiera que fuera anunciada antes, en la campaña electoral, de manera que la gente pudiese votar en las elecciones con conocimiento. Además, en enero se la hizo llegar a todos los partidos y toda la opinión pública la conocía de arriba abajo, porque las

organizaciones tuvieron la oportunidad de expresarse. Durante todo este tiempo no solo se conoció, sino que se participó; es más: al ingresar al trámite parlamentario vimos una apertura que hace muchísimos años no veíamos en el Parlamento.

Nosotros en particular, que llevamos bastantes años en esta Casa, es la primera vez que vemos a un Parlamento actuando de forma democrática, participativa, en la que intervienen y participan todos los partidos políticos representados, de los más grandes a los más chicos, y hoy me toca estar en uno de los más chicos.

En la LUC se incluyeron cuatro temas de vital importancia, que venimos trabajando desde hace muchos años. Se ha establecido un apoyo para los trabajadores del transporte. Se ha incorporado un artículo que creo también es vital, ya que da cristalinidad a un proyecto de ley que, por ser de urgente consideración y nuevo, no podía dejar de lado: me refiero a una norma como la relativa a la corrupción. Hemos trabajado y aportado para que en el artículo 276 de este proyecto de ley pudiéramos sumar cristalinidad al trabajo de los funcionarios públicos. Vemos cómo funcionarios que en otros tiempos trabajaron en empresas privadas de fondos públicos, que fueron designados por el gobierno por cuota política, que administraban fondos públicos, que trabajaban con el dinero de todos, lamentablemente, hoy no están entre rejas, ya que sus causas fueron archivadas por no haber existido una norma como la que figura en esta iniciativa. En este caso, los funcionarios de las empresas privadas con fondos públicos, que trabajan con el dinero de todos, serán asimilados al régimen penal y al derecho penal de manera similar a la estipulada para los funcionarios públicos. Sin duda que si esta ley hubiese estado vigente antes, algunas causas archivadas hoy todavía estarían abiertas y, seguramente, habríamos visto a alguno entre rejas. Hablo de funcionarios nombrados por la anterior administración que tuvieron destacados trabajos al frente de empresas privadas de fondos públicos. Ese tipo de normas fueron incorporadas a este proyecto. ¡Claro que es urgente!

Tratar este proyecto de ley de urgencia no retrasó los tiempos de un gobierno que trabajó desde la urgencia de la pandemia tomando decisiones rápidas; que trabajó tomando decisiones con libertad, que trabajó cercano a la gente y estando a la altura

de los tiempos. Además, en este Parlamento pudimos trabajar con la urgencia que el país le quiso imponer a los legisladores en una nueva forma de gobernar, que es tratar los temas de la gente con los tiempos necesarios.

Obvio que estamos ante temas urgentes. Los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra hablaron de la seguridad pública. ¿Ese tema no es urgente? Hablar de una nueva ley de inteligencia en un momento en que el delito cambió, en que las tecnologías utilizadas por los delincuentes cambiaron y también las figuras del delito, no tener la inteligencia nacional a la altura de los momentos que corren, ¿no es urgente? ¿Reformar la educación no es urgente? ¿Dedicarnos a las empresas públicas y que podamos tener una racionalización del gasto del Estado no es urgente?

Señor presidente: a este proyecto de ley hemos incorporado dos aspectos que nos tenían bien preocupados desde hace mucho tiempo: juicios al Estado y bienes del Estado. Hoy, después de años de gobierno de todos los partidos políticos, no existe un registro de los bienes del Estado. Calculamos que están en el entorno de los US\$ 100.000.000. Hablo de edificios abandonados que existen en toda la República, de tierras abandonadas de punta a punta de la República, de propiedades que ni siquiera sabemos que tenemos. Ni siquiera hay registros en el Ministerio de Economía y Finanzas o en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que detallen qué tienen las intendencias, qué tienen las sociedades anónimas de fondos públicos o qué tienen los distintos organismos del Estado para poder pensar, en un futuro bien cercano, cuando necesitemos financiarnos, en obtener de ellos recursos rápidos.

Hoy no tenemos esa información y gracias a este proyecto vamos a solucionar esta carencia, así como la posibilidad de actuar frente a los juicios contra el Estado. Me refiero a juicios al Estado que se repiten de forma sistemática. Sucede que un día sí y otro también el Estado pierde un juicio, pierde el 95 % de los juicios, pero no hay nadie que arregle el problema por el cual los termina perdiendo. Así, tenemos casos tan dramáticos como el de ASSE, que ha perdido en los últimos cuatro años 16.500 juicios. Reitero: ¡16.500 juicios!, y no se me cayó ninguno. Muchos de ellos por la misma causa: porque en el Estado nadie

se preocupó de arreglar los problemas, y los problemas se repiten, se repiten y se repiten.

Lamentablemente, los últimos cinco años, año tras años, se nos han ido pidiendo informes de manera sistemática. Con seguridad podemos demostrar cómo en todos los organismos del Estado se perdieron juicios, en momentos en que grandes sectores de la población se encuentran en problemas; en el Cuerpo hay gente que habla de la emergencia, de las ollas populares, etcétera. Por juicios al Estado, por la mala gestión del Estado de estos últimos años, se ha sobrepasado ampliamente la cantidad de US\$ 7.000.000.000 por concepto de pérdidas, que han salido de la caja del Ministerio de Economía y Finanzas; todo debido a juicios perdidos. Eso es mucho dinero.

Más allá de los temas que vamos a ir tratando en profundidad durante este tiempo, en primer lugar, consideramos que es urgente que este Parlamento pueda actuar rápidamente sobre las leyes que a la gente le interesan. En segundo término, nadie llegó a la Cámara desprevenido; a nadie le cayó este proyecto de ley como nos caían sistemáticamente durante los años anteriores. Me refiero a iniciativas que venían de la noche a la mañana, que se negociaban fuera del Parlamento en organizaciones políticas en las que los líderes tomaban las decisiones fuera de esta Casa y mandaban a sus legisladores con mano de yeso para votar sin que nadie tuviera la oportunidad de participar en nada. En este caso participó todo el mundo: los cinco partidos que integran la coalición de gobierno y aquellos que no la integran. Hemos seguido la discusión en el Senado y sabemos que el 51 % de este proyecto de ley fue votado por unanimidad. Entonces, ¡vaya si ha habido participación! ¡Vaya si ha habido comunión para entender que muchos de estos temas eran de urgencia!, porque los votamos todos.

¡Ojalá todo esto nos lleve a tiempos en los que sean más los encuentros que los desencuentros, en los que este Parlamento pueda estar a la altura de las circunstancias, de los problemas de la gente y que logremos a través del trabajo parlamentario terminar de una vez por todas con esa creencia que tiene la gente, cuando nos ve por televisión, de que los parlamentarios no hacemos nada! ¡Acá se trabaja mucho! Y hay que trabajar mucho, más rápido y en consonancia con los problemas de la gente.

Está bien que un proyecto ingrese y tenga noventa días para su aprobación, pero hay muchas iniciativas que lamentablemente no se tratan durante mucho tiempo y quedan perdidas en los cajones del Palacio Legislativo y olvidadas por el Estado.

Señor presidente: refrendamos el acierto de enviar este proyecto de urgente consideración; refrendamos el acierto en la participación y en la elección de los temas que figuran en esta iniciativa; refrendamos los tiempos y también el sentido democrático y participativo con que este proyecto llega a la Cámara.

Disculpe que me extienda en la exposición, pero también cambió otra cosa. En la división de poderes que por suerte tenemos, el proyecto de urgente consideración también rompió con otra lógica de este Parlamento. Desde el ingreso de este proyecto al Senado y durante su tratamiento, personalmente vi cómo hubo diputados que participaron de forma permanente.

Mañana empezará la discusión de este proyecto de urgente consideración, pero representantes de los siete partidos políticos que integramos la Cámara de Representantes ya tuvimos la posibilidad de ser escuchados y de participar en su construcción en el Senado. Eso habla muy bien de un criterio de apertura, de un criterio de poder y querer escuchar. De acuerdo con la necesidad de los tiempos que corren y la cantidad de partidos políticos representados en esta Casa, necesariamente, los proyectos de ley deben tener la participación de un sector amplio de la población o de toda esta, tal como está representada en esta iniciativa.

No comprendemos mucho cuando se dice que estos temas no son urgentes y que no tenemos que abordarlos en los tiempos establecidos y, más allá de participaciones posteriores, nos aferramos a ese sentido de la urgencia y, sobre todo, acompañamos con entusiasmo la carátula de proyecto de ley de urgente consideración y los temas que en él se encuentran.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada Pagliotti.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: voy a ser muy breve, porque de verdad estamos asistiendo a una discusión absolutamente

estéril. Tendríamos que regresar al pasado, cuarenta y cinco días antes, para que esta discusión tuviera sentido.

Este proyecto de ley de urgente consideración ya fue aprobado por el Senado y está ingresando a este Cuerpo para que comience su tratamiento como segunda Cámara. Además, el proyecto que envió el Poder Ejecutivo no es el que aprobó el Senado, que reunió el acuerdo de todos los partidos que integran la coalición y en más de la mitad de los artículos contó con el apoyo del Frente Amplio. En el caso del tema de los hidrocarburos, uno de los más cuestionados y que anunciaba un enfrentamiento importante en el ámbito parlamentario, resulta que dos de los tres artículos que sustituyeron al artículo 230 original fueron aprobados por unanimidad, con el voto de todos los partidos representados en el Senado, y seguramente sucederá lo mismo en esta Cámara.

Entonces, ¿tiene sentido esta discusión? ¿Hoy tiene sentido discutir si le quitamos el rótulo de urgencia, cuando esta cuestión ya fue laudada en una de las Cámaras, ámbito en el que había que expresarse al respecto por tratarse de un proyecto recién recibido del Poder Ejecutivo? Claramente, esa era la oportunidad para analizar si era adecuada la declaratoria de urgencia que estableció el Poder Ejecutivo. Hoy, después de que el proyecto fue aprobado y modificado en muchos aspectos, ¿tiene sentido seguir con esta discusión?

Por supuesto, rechazamos la moción planteada. Todos deberíamos reflexionar, para no perder el tiempo en una discusión absolutamente estéril.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: sin saber lo que iba a plantear el diputado preopinante, me anoté para hacer uso de la palabra a efectos de manifestar que hoy no estamos planteando esta moción por pura retórica, simplemente para hacer gimnasia de la discusión ni mucho menos, sino porque nos sentimos responsables de las decisiones que tomamos; porque seguimos pensando en cuáles son las mejores condiciones para discutir y los mejores espacios para la participación de la sociedad.

Sin lugar a dudas, desde el primer momento -inclusive antes de que se presentaran los borradores-, corrió mucha tinta explicitando cuáles eran las condiciones para que un proyecto fuera considerado como de urgente consideración.

He escuchado atentamente. No soy abogada; sin embargo, estoy convencida -me pregunto si alguien tiene dudas- de que no se trata de un solo proyecto, porque -como expresa nuestra moción-, aborda más de treinta políticas públicas que afectan a más de sesenta leyes.

Voy más allá de las leyes que se afectan. Estamos hablando de modificaciones al Código Penal, al Código Civil, al Código de la Niñez y la Adolescencia, a la Ley General de Educación.

En cuanto al Código Penal, ivaya si se han dedicado a estudiar el proyecto, desde el primer borrador, todas las instituciones que tienen que ver con esto! Tenemos, por ejemplo, la opinión de los representantes del Instituto de Derecho Penal y Criminología, que en su intervención en la Comisión expresaban que ya en el primer borrador había artículos innecesarios, que no se debían votar, y rechazaban los artículos 1º a 94.

Como bien dijeron algunos diputados, no estamos discutiendo el fondo, pero como muchos hicieron referencia a eso y a cuál ha sido el compromiso de la sociedad más allá de lo que cada uno piense, hay algunos temas en los que me parece que podemos avanzar.

Por otra parte, como saben algunos de los diputados y algunas de las diputadas presentes, integré el Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos de Niños y Adolescentes durante casi diez años, o menos porque el Consejo se instaló en 2007. Durante el primer período de gobierno del Frente Amplio y durante el último quinquenio lo copresidí con la subsecretaria de Educación y Cultura. En la transición, ivaya si para nosotros eran sustantivas las modificaciones planteadas para ese Código! De hecho, el Consejo Consultivo -hay una continuidad en la política- tiene planteadas varias modificaciones que adelantamos a la Cámara de Diputados en la época en que la señora diputada Cecilia Bottino la presidía. Manifestamos, entonces, cuáles eran los temas e hicimos una prepresentación de lo que debía ser modificado.

Cuando inició la transición, invitamos a quienes iban a asumir las responsabilidades, para tratar estos temas, porque el Consejo los había abordado. Participó la subsecretaria de Educación y Cultura, profesora Ana Ribeiro y, más allá de los temas de fondo en los que no voy a entrar en detalle, hubo una manifestación muy clara con respecto a la solicitud de retirar todos los artículos referidos al Código de la Niñez y la Adolescencia que estaban incluidos en la ley.

Dejemos de lado qué integrantes del anterior gobierno participamos; en realidad, la propuesta concreta la hicieron las organizaciones sociales que integran ese Consejo. Estuvieron, por supuesto, el Colegio de Abogados, Anong, la Asociación Uruguaya de Educación Católica (Audec), el Poder Judicial, la Defensoría, la Fiscalía, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, y el Comité de los Derechos del Niño. También participó Unicef, pero no se manifestó, porque dijo que ya había tenido una reunión con el equipo que había redactado el proyecto y que estaba a la expectativa de que se modificaran determinadas cosas, antes de pronunciarse; como no vio después las modificaciones, se pronunció públicamente.

Quiero expresar qué nos contestó la profesora Ana Ribeiro en una reunión, obviamente, de debate profundo, en virtud del compromiso que tiene la sociedad uruguaya con la niñez, la infancia y la adolescencia. Nos dijo que el problema era que cada uno que era entrevistado planteaba que su tema saliera del proyecto de ley. ¿Por qué las organizaciones, las instituciones, entendían eso? Porque cada uno de estos temas es muy amplio. Por eso, hice referencia a dos temas claves como el Código Penal y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Los contenidos de cada uno de los temas y la importancia que les damos son distintos. De ahí la necesidad de que esas leyes, por su especificidad, deban ser discutidas por separado.

Todos los presentes saben -nadie podrá decir lo contrario- que en el momento de debatir las urgencias vinculadas con la situación que vive el país votamos leyes en el mismo día. Entraron en la mañana; se analizaron en una comisión: las votó el Senado, luego vinieron a esta Cámara, y las votamos, inclusive con las reservas del caso, porque se trata de la vida de las personas, de nuestros compatriotas. Entendemos que es absolutamente urgente seguir avanzando en ese

sentido. Como dijimos cuando se analizó la creación del Fondo para enfrentar el covid-19, era importante una mirada estratégica. No era suficiente tomar medidas parciales; teníamos que pensar la situación que se estaba generando. En ese momento, no había las doscientas mil personas en seguro de desempleo que hay en la actualidad. Pensamos estratégicamente en algo que en esos días se nos decía con total claridad: que mucha de esa gente no iba a volver a su trabajo. Esa es la mirada que todos nosotros debemos tener, así como la obligación de legislar con relación a las fuentes de trabajo en momentos en que se hacen anuncios como los de la semana pasada.

Nosotros pensamos y presentamos una serie de propuestas vinculadas con la emergencia social y económica en el marco de la emergencia sanitaria. Por eso, sin abundar en más detalles, sentimos que esta no es una discusión estéril. Pienso que, entre todos, podemos reflexionar, porque cada uno de nosotros tiene en su acervo un gran conocimiento sobre los temas que trata esta iniciativa que, insisto, involucran más de sesenta leyes y tres códigos.

Por esa razón entendimos importantísimo ratificar la postura de nuestra fuerza política en relación con eliminar el carácter de urgente consideración de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: en lo personal, esperamos durante mucho tiempo -desde hace varios años, cuando recorriamos con el actual presidente de la República y todos los legisladores, diputados y senadores del Partido Nacional, las diferentes localidades del interior del país y los distintos barrios de Montevideo- el proyecto de ley que hoy nos llega. Tiene su origen en esos tiempos y por eso, a nuestro entender, a este proyecto de ley de urgente consideración le queda muy poco en todos los sentidos, entre otros motivos, porque ha atravesado un intenso trabajo legislativo, se ha ratificado en el Senado y ha tenido un conjunto enorme de modificaciones.

Escuché atentamente a la señora diputada preopinante, y debo decir que creo no es estéril una instancia como esta; no lo es si hacemos lo que tenemos que hacer. Si hay dudas -es natural que

existan- sobre si este proyecto es de urgente consideración, tenemos que dar razones; eso es muy importante. Para mí, quizás es lo más importante de todo, porque los votos están y, si se quisiera, mañana mismo se podría votar. Sin embargo, esa no es la intención del Partido Nacional ni de la coalición de gobierno. Y como no lo es, a mi entender hemos tenido resultados espectaculares en el Senado.

Creo que es muy importante dar razones porque me gustaría que, a partir de hoy, no quedara sin responder el cuestionamiento de que ha habido avasallamiento, de que no hay tiempo suficiente para hacer el trámite y que no había razones para ello. Hay razones, hay muchas razones, sobran las razones por las cuales el gobierno, el Poder Ejecutivo, ha enviado este proyecto con carácter de urgente consideración.

En primer lugar, porque -como decía- hace mucho tiempo, cuando recorriamos el país en precampaña electoral, eran reclamados casi todos los temas que hoy contiene el proyecto, por supuesto, algunos con mayor intensidad y generalidad.

En segundo término, porque es el gobierno -así lo indican nuestra Constitución y los sistemas democrático-republicanos de todo el mundo- el que debe valorar cuándo propone no solo un proyecto de urgente consideración, sino cualquier proyecto legislativo o cualquier medida. Es su responsabilidad proponer.

Hay un caso que fue bastante polémico en su inicio, pero sirve para explicar esta iniciativa del gobierno: cuando tuvo que decidir si la cuarentena era obligatoria o voluntaria. Era el gobierno el que tenía que decidir. Y, ¡bueno!, obviamente, propone y se hace cargo, se hace responsable porque tiene el deber de hacerlo. Los gobiernos tienen el deber de proponer, el deber de actuar: la Constitución de la República se los exige. Y en este caso -como bien se ha dicho- el gobierno tiene, además de ese deber constitucional, el deber del mandato ciudadano, porque fue muy claro, permanentemente, durante toda la campaña electoral, respecto a este contenido, a estos proyectos de ley.

Si queremos decir que son varios proyectos, ¡no hay problema! Porque como bien dice el maestro Cassinelli en la última edición de su *Derecho constitucional y administrativo*, lo que tiene que hacer

un gobierno si tiene varios proyectos de ley es contenerlos e integrarlos en uno.

Y ese deber de gobierno, ese deber constitucional, ese mandato ciudadano es lo que llevó al Poder Ejecutivo a proponer este proyecto con este carácter. Es el estilo del presidente. Al presidente de la República le gusta tener este ritmo, actuar rápido, con inmediatez; también es parte de estas nuevas generaciones de acción; y este Parlamento -lo hizo primero el Senado y ahora lo está haciendo la Cámara de Diputados- tiene que valorar si corresponde este trámite. Como dije al comienzo, si la coalición quiere, tiene los votos; los tenía antes: perfectamente, el Poder Ejecutivo tenía otros mecanismos, también dentro de la Constitución, para aprobar estas disposiciones -a través de un proyecto o de varios-, incluso mucho antes.

El Poder Ejecutivo optó por un procedimiento transparente, abierto. Yo tuve el privilegio -lo digo realmente- de participar de todo el proceso en el Senado. Invité, además, a algunos jóvenes que están en la barra a que participaran porque, si no lo hubieran visto, no lo habrían creído. Muchas veces, estos jóvenes estudiantes, algunos recién recibidos, me comentaron: "¡Pero había senadores del Frente Amplio que parecían senadores del gobierno!". Se redactaron artículos enteros, artículos importantes. Varios senadores del Frente Amplio, no uno solo, presentaron sus textos, muchos de los cuales fueron votados.

Ahora nosotros tenemos que valorar si corresponde la urgente consideración, y lo que a mí me gusta hacer, en clave democrática, es pensar en qué es lo que la ciudadanía está reclamando o qué es lo que la ciudadanía diría si tuviéramos la oportunidad de sentar aquí a los 3.500.000 habitantes del país. En estos cien días hemos observado que la actitud del pueblo uruguayo tuvo tres notas características -no lo digo yo, sino que lo han sostenido todos los analistas y lo dice cualquier vecino-: primero, cada uruguayo hizo lo mejor que pudo, al máximo de sus capacidades, con el mayor esfuerzo; segundo, lo hizo en clave colaborativa: en las ollas populares nadie se fijaba de qué color era el compañero que colaboraba, en el transporte, entre los científicos y el gobierno; en cualquier ámbito la clave era la colaborativa. Y la tercera nota característica fue que también se hizo en clave institucional. Hubo un muy fuerte respeto

institucional. Aun en los primeros chisporroteos, cuando de alguna manera se cuestionaron las facultades del gobierno, aun aquellos movimientos, sectores que pretendieron o procuraron cuestionar el mando del gobierno, finalmente -y me siento orgulloso de ello-, se resignaron a que la institucionalidad prevaleciera.

En la tarde de ayer tuve por la plataforma Zoom una reunión con legisladores de toda Latinoamérica y de países europeos y, cuando me tocó a mí y dije que era de Uruguay, no me dejaron casi hablar porque era una felicitación tras otra. En esa dinámica que tiene Zoom, desde la sana envidia, me decían: "Me quiero ir para ahí. ¡Felicitaciones por todo lo que están haciendo!". Y me consta que las felicitaciones no son solo para el gobierno ni su principal líder, el presidente Lacalle; yo siento que las felicitaciones son para el pueblo uruguayo entero, que ha demostrado con esas tres notas características de su comportamiento cuál es la forma en que responde ante situaciones de adversidad, pero también nos reclama -a nosotros, sus representantes- que actuemos de igual manera. Por eso la valoración que tenemos que hacer, quizás, debamos hacerla desde ese lugar.

Al ver todos los temas que contiene el proyecto, comparto lo que dijeron otros diputados: ¡vaya si son urgentes los temas de seguridad, de educación, de relaciones laborales, de vivienda! Entonces, al igual que hizo cada uruguayo que asumió su tarea con la intención de hacer lo mejor que pudiera, nosotros, ante este proyecto, tenemos la posibilidad -como muy bien hizo el Senado- de agregarle valor. ¡Vaya si podemos agregarle valor! No tiene por qué ser agregando o sacando normas; incluso algunos podrían considerar que la mejor forma de agregarle valor sería votarlo mañana, para que el gobierno tuviera lo más pronto posible los instrumentos que pide. Pero nos corresponde a nosotros agregarle valor, es nuestra gran tarea.

Yo quiero rescatar que el mayor valor que podemos agregarle en treinta días a este proyecto de ley es consolidar este excepcional Parlamento que tiene el pueblo uruguayo, darle al pueblo uruguayo lo que con su conducta y su ejemplo nos está reclamando: hacer lo mejor que se pueda, en clave colaborativa y con respeto institucional. Al igual que el Senado, podemos profundizar en esa línea, mantener el mismo estándar ético de la sociedad uruguayo y del

Senado, que trabajaron en colaboración. Y hablo de colaboración porque ni siquiera puedo hablar de cooperación: ¡fue una auténtica colaboración!

Además, es la señal que los ciudadanos uruguayos, muchísimos de los cuales están sufriendo en forma imprevista y realmente grave, esperan de este Parlamento: que seamos ese lugar de encuentro que les dé signos de tranquilidad, de confianza, de esperanza. Porque basta ver otros parlamentos donde no sucede lo que acá, donde cada parlamentario prioriza su interés particular sobre el general; todos sabemos lo que eso trasmite a la sociedad: básicamente, replica la polarización que en estos momentos de crisis muchas veces termina en desestabilización.

El Uruguay, por mérito del pueblo uruguayo y sus instituciones, hoy es un ejemplo en el mundo. Y no lo decimos nosotros, lo dicen todos; ayer o anteayer lo dijo el premio Nobel Vargas Llosa: el Uruguay es un ejemplo en el mundo. Y eso es lo que nosotros, primero que nada, tenemos que cuidar, por ejemplo, evitando o haciendo frente a ese otro gran virus que en estas pandemias sanitarias aparece con fuerza y gran peligrosidad, que es el virus de la polarización política y social. No estoy hablando de esconder diferencias, ¡no! Pero la sana confrontación no tiene por qué llevar al enfrentamiento. La sana confrontación puede llevar a un encuentro, a un reconocimiento de la diversidad que hace a esta riqueza que el país tiene.

Por eso, señor presidente, si hay una invitación, me animo a apelar a que agreguemos valor en estos treinta días. Más allá de que, por supuesto, pueda haber normas que haya que cambiar, agrega valor escuchar a muchos que no pudieron ser escuchados y que quieren más tiempo. Desde el movimiento sindical, hace unos días se dijo que no les bastó el tiempo. Bueno, démosles más tiempo, aprovechemos el tiempo para darles oreja. Se trata de escuchar no solo para ver si eso incide en el cambio legislativo; también para ver cómo podemos colaborar e incorporar la mejor ejecución de las normas.

Este Parlamento y, en especial, la oposición tendrán la función de controlar y ejecutar lo que va a hacer el gobierno con estas herramientas jurídicas.

¡Vaya si tenemos tarea para hacer! A mí me gustaría que estos treinta días fueran para cultivar

confianza, espíritu de diálogo, para que hubiera diálogo abierto, respetuoso, consistente, coherente. Que no se diga acá una cosa y luego se salga a la prensa a decir otra y a dividir. Eso no es lo que reclama el pueblo uruguayo. El pueblo uruguayo reclama un Parlamento que sea lugar de encuentro, de diálogo y respeto. No digo esto desde una postura ingenua, sino convencido de que es un reclamo ciudadano; es un reclamo popular y, además, lo entiendo como un imperativo moral.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: la moción que ha presentado el Frente Amplio es equivocada, agravante y desproporcionada. Es equivocada porque la ley de urgente consideración es constitucional. El artículo 168 de nuestra Carta Magna es meridianamente claro y no establece un límite en cuanto al articulado ni a la materia de los proyectos de ley. Quieren hacer caudal de este argumento señalando que el tiempo no es suficiente y que impide un profundo debate de los temas. En la historia del país no existe proyecto de ley que se haya discutido tanto como este que hoy ingresa a la Cámara.

Como bien se ha dicho, tres meses antes de que este proyecto ingresara al Parlamento, el presidente de la República, en una actitud inédita, lo hizo público para que todos los legisladores, todos los partidos y la sociedad civil en su conjunto lo conocieran. Dos semanas antes de que ingresara al Senado se dio a conocer la versión final, y la comisión del Senado trabajó arduamente durante cuarenta y cinco días, recibiendo a más de ciento sesenta delegaciones.

Hoy han pasado casi cinco meses de aquel 23 de enero, cuando se dio a conocer el proyecto que hoy estamos tratando. ¿Les parece que cinco meses no han sido suficientes para informarse acerca del contenido de la iniciativa que empezamos a abordar? Se ha señalado que este mecanismo impide un debate profundo; sin embargo, el Frente Amplio, en el Senado, votó 248 de los 475 artículos. Yo me pregunto: ¿el Frente Amplio resolvió votar estos 248 artículos luego de un estudio profundo? Me imagino que no votaron sin un análisis minucioso, que no lo hicieron a las apuradas, que nadie los corrió con el poncho o con el sobretodo.

Nosotros entendemos que además de ser equivocada, esta moción es agravante. Como integrante de la bancada de la coalición de gobierno, a mí me agravan, particularmente, algunos tramos de esa moción. Por ejemplo, se dice: "Se vulnera por esta vía la voluntad del constituyente [...] y se avasalla al Poder Legislativo en su conjunto". Se agrega que es "[...] un precedente muy peligroso para el debate democrático". Y se concluye que "[...] el país vería profundamente afectada la calidad del debate democrático, con una sustitución fáctica de las potestades legislativas por parte del Poder Ejecutivo".

Debemos decir que además de agravante es desproporcionada, porque si los mocionantes estuvieran convencidos de esto, no quedaría en una simple moción para quitarle el rótulo de urgente consideración. Si los mocionantes estuvieran efectivamente convencidos de lo que se describe en la moción, deberían recorrer otro camino constitucional: el del artículo 93, que establece la posibilidad de someter al presidente de la República y a todos los ministros a un juicio político. Todo lo que argumentan ameritaría un juicio político al presidente y a los ministros. Pero como lo que se hace es gimnasia parlamentaria, simplemente un saludo a la bandera, no lo van a llevar adelante.

Ratificamos la constitucionalidad de este proyecto de ley de urgente consideración y la procedencia del rótulo que conlleva y, por lo tanto, votaremos negativamente la moción presentada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: como ya dijo el compañero diputado Eduardo Lust, desde Cabildo Abierto apoyamos y creemos en el carácter de urgente consideración, tal como fue presentado este proyecto.

No somos los parlamentarios quienes necesitamos esta ley, sino el pueblo. La gran mayoría de los artículos -seguridad, educación, salud, vivienda, y el resto- ataca la emergencia que estamos viviendo.

Más temprano se expuso merecidamente -todavía están todos los letreros- sobre la violencia de género. En este proyecto hay penas para la violencia de género, para quienes castigan a las mujeres; hay penas para acciones de las que hoy no estamos

amparados ni protegidos. Se trabajó en educación, en salud, en todo.

Hace cinco meses que todos recibimos en nuestro escritorio el primer articulado de este proyecto. Tuvimos tiempo para trabajar. Bien sabemos que entre los integrantes de los partidos nos dividimos este proyecto de ley para trabajarlo entre todos.

Realmente, el pueblo necesita que esta iniciativa lleve el rótulo de urgente consideración. La mayoría del pueblo, la mitad más uno -o como quieran decirle-, votó este gobierno, que la había propuesto. La coalición firmó un compromiso, y se hace cargo de llevarlo adelante. El proyecto no puede perder el rótulo de urgente consideración, porque lo amerita. No podemos perder más personas; no podemos ser más vulnerables de lo que hemos sido hasta el día de hoy.

Cuando este proyecto se convierta en ley, nuestra República podrá tener otra fuerza para proteger a la gente. Debemos proteger a todos los orientales y, por eso, tenemos que ir hacia adelante.

Tal como lo he dicho en ocasiones anteriores, durante el tratamiento de este proyecto en el Senado, pasaron 160 delegaciones: 27 oficiales, 112 de la sociedad civil, 16 de instituciones académicas, 4 de organismos internacionales y 1 de un organismo gubernamental extranjero. Terminó con 384 artículos modificados, 50 eliminados y 26 agregados, y resultaron aprobados por unanimidad 248 artículos en la comisión del Senado. Reitero: 248 artículos fueron votados por unanimidad en la comisión del Senado. Como ya fue expresado anteriormente por otro diputado, el 51 % de las disposiciones de la LUC fue votada por unanimidad en el Senado. No creo que hubieran votado la mitad del proyecto por unanimidad si fuera inconstitucional.

La Constitución ampara este proyecto de ley. La Constitución da la herramienta para presentar este proyecto en este Cuerpo y comenzar a trabajarlo; tenemos un mes para hacerlo.

Hemos trabajado en conjunto con los senadores. Los diputados podíamos entrar a las reuniones del Senado; yo participé de la mayoría de ellas. Ahora recibiremos nuevamente a todas las delegaciones; o sea que recibiré los mensajes por segunda vez. Todos tuvimos y tenemos las herramientas para trabajar en el proyecto; todavía nos resta un mes.

Desde Cabildo Abierto, mi posición y la de todos mis compañeros es apoyar totalmente el rótulo de urgente consideración, porque así lo necesita el pueblo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila López.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: en primer lugar, no creo que esta discusión sea estéril; de lo contrario, no me anotaría para hacer uso de la palabra. Considero que tiene sentido, independientemente de cuál sea el resultado de la votación. Muchas veces intervenimos para defender posiciones que sabemos no van a prosperar, pero que surgen de nuestras convicciones, de nuestras formas diversas, plurales, de ver los temas; esa es una de las riquezas fundamentales del debate parlamentario.

Además, el hecho de que esta discusión haya empezado en el Senado no significa que sea intrascendente o inoportuno continuarla en esta Cámara; de hecho, nuestro sistema es bicameral y, entre otras cosas, quienes han fundamentado siempre a favor del bicameralismo entienden que es importante que las discusiones trascendentes que procesa el Parlamento se den en ambas Cámaras, en dos instancias, en las que seguramente se reediten argumentos, se vuelvan a plantear mociones que eventualmente puedan ser aprobadas en una Cámara y rechazadas en la otra o, lisa y llanamente, sean aprobadas en ambas.

Por lo tanto, creo que la discusión no es estéril por el contenido de este proyecto ni por las competencias de la Cámara de Representantes.

En segundo término, quiero decir que esta iniciativa, como se ha dicho, tiene historia -no vamos a negarlo-, y que la referencia a un proyecto de urgente consideración por quien entonces era candidato, actual presidente de la República, Luis Lacalle Pou, fue reiterada en la campaña electoral.

Estuve buscando algunos archivos, algunas noticias de la campaña electoral y, sin dudas, este tema fue referido y discutido en esa instancia. De hecho, quien hoy es presidente de la República afirmaba algunas cosas que fueron recogidas en notas de prensa; por ejemplo, dijo que si estaba convencido de que la aplicación de la medida tendría una consecuencia virtuosa, tenía que hacer que el proceso de la

aplicación durara lo menos posible. Así justificaba la utilización de este instrumento.

En otra nota de prensa, Luis Lacalle Pou expresó que se trataba de una gran ley de urgencia, en la que ingresaría todo lo que debía modificar del Estado. Se habló, sí, del proyecto de ley de urgente consideración en la campaña electoral.

El problema es que cuando algunas y algunos quisimos debatir sobre los contenidos del proyecto de ley de urgente consideración, se nos dijo que todavía no estaba pronto. Inclusive, se había hecho referencia a la cantidad de artículos que tendría el proyecto, pero el contenido de los artículos no estaba.

Creo que esa paradoja -saber la cantidad de artículos que tiene un proyecto de ley que todavía no existe- da cuenta de algo que se reitera en este debate: poner lo formal por delante de lo sustancial. Es decir, se sabía que se iba a enviar un proyecto de urgente consideración, se afirmaba que se enviaría, se decía cuántos artículos tendría dicha iniciativa, pero no se hablaba de su contenido. Hoy también se dice que es lícito utilizar este mecanismo por el mecanismo en sí y no por la urgencia de los temas que contiene el proyecto.

Es interesante eso de lo formal y lo sustancial, y lo voy a desarrollar más adelante.

La historia de este proyecto de ley, no desde el punto de vista de su forma, sino de su contenido, va bastante más atrás en el tiempo que la campaña electoral. De hecho, algunos aspectos que contenía el proyecto original vienen siendo defendidos por sectores representados en este Parlamento desde hace muchas décadas. No quiero entrar en el contenido específico de ningún artículo, de esta versión del proyecto ni de la original, pero me viene a la mente el debate de la creación de Ancap, en 1931, y las reiteradas discusiones que ha tenido el país con respecto a la privatización de activos públicos. Por lo tanto, son debates que tienen una extensa historia, sobre los que no tenemos unanimidades ni visiones coincidentes porque hacen a visiones distintas del país, de la sociedad, a miradas distintas de lo que tenemos que construir.

Dicho esto, me quiero referir a la urgencia, que es lo que está en el centro de esta discusión. Me

preguntaba si se trataba de una urgencia real o de una urgencia formal. En este sentido, distintos integrantes de la Cámara han dicho cosas diferentes, inclusive, en este tramo del debate.

Algunos integrantes de la bancada oficialista manifestaron, textualmente, que no se trataba de temas urgentes, sino de un mecanismo de urgencia, y otros integrantes de la bancada oficialista dijeron que contiene temas urgentes; son argumentaciones que van en sentidos distintos. Quizás hay algo de verdad en ambas afirmaciones.

Estoy convencido de que no se trata de temas urgentes para la mayoría de la sociedad uruguaya, pero contiene temas urgentes para este gobierno. Creo que las dos cosas son verdad: no se trata de temas urgentes para la enorme mayoría de nosotros, de la sociedad uruguaya, pero sí contiene temas urgentes para este gobierno, porque las urgencias no son un tema tan objetivo como parece. Es decir, ¿cómo determinamos qué es urgente y qué no? Precisamente, estamos discutiendo eso: cómo determinamos qué es urgente y qué no.

La perspectiva que nosotros adoptamos para decir que los temas que contiene este proyecto de ley no son urgentes es la de los sectores más vulnerados de la sociedad, de las mayorías sociales, y la perspectiva que adoptan algunos señores parlamentarios para decir que este proyecto de ley sí contiene temas urgentes es la de otros sectores sociales, porque la sociedad no es homogénea.

Y hay una gran verdad que parece estamos descubriendo en la discusión de este proyecto de ley, que es que en Uruguay existen intereses contrapuestos e ideologías, como existe en el mundo, cosa que se ha negado sistemáticamente, pero que aparece en el debate de este proyecto de ley, porque las urgencias, que para algunos señores legisladores sí contiene este proyecto, son ideológicas, surgen de su visión de la vida y del mundo, en la que entienden que hay cosas que son absolutamente urgentes para el país; entre otras, por ejemplo, está la que sugiere que los empleadores no tengan la obligación de pagar los salarios a sus trabajadores por mecanismos promovidos en la llamada inclusión financiera. Esa es una urgencia para algunos sectores de la sociedad, pero no lo es para la enorme mayoría. Ese es el gran debate que vamos a dar durante todos estos años. Hay cosas que son urgentes para muchos y hay cosas

que son urgentes para unos pocos porque, en definitiva, la sociedad no es homogénea en los intereses ni en la ideología que expresa dichos intereses.

Entonces, creo que hay algo de cierto cuando se afirma que este proyecto no trata temas urgentes y que también hay algo de cierto cuando se señala que sí son urgentes, aspectos en los que se ha basado la bancada oficialista. Pero hay un asunto que va un poco más allá de este debate, y tiene que ver con si la urgencia real de hoy no es la de la gente que está haciendo cola frente a las ollas populares, de la que está perdiendo salario, de la que está sufriendo porque no sabe qué ingreso va a tener y ya no puede ni siquiera permanecer en su vivienda porque está apremiada por un montón de situaciones que son objetivamente urgentes. Para esas ciudadanas y esos ciudadanos del Uruguay estas son las cosas urgentes.

El debate versa sobre eso, pero también sobre el uso de un mecanismo previsto en la Constitución de la República, respecto del cual se establecen algunas restricciones; por ejemplo, que no puede incluir temas presupuestales -como ya se ha dicho-, que no se puede enviar, a la vez, más de un proyecto de ley con este rótulo. La interpretación que sobre esto hace buena parte de la academia, y que nosotros sostenemos, es que esas restricciones no figuran en la Constitución de la República por casualidad, sino porque se entiende que un proyecto de ley de estas características requiere de una discusión profunda, particular. Por ende, desde nuestro punto de vista, es abusar de ese mecanismo el envío de un proyecto de ley con este rótulo, con la cantidad de artículos que tiene y, sobre todo, con tanta diversidad de temas.

Algún parlamentario supo decir durante la campaña electoral que no tenía la menor idea de lo que iba a ser la ley de urgencia -esto se dijo el 23 de octubre de 2019, así que se sabía poco sobre el contenido del proyecto- y hace poco manifestó que este mecanismo era una suerte de espada de Damocles que pendía sobre el Parlamento. ¿Cómo no vamos a sentir que hay violencia por el uso abusivo de un mecanismo que está previsto para legislar sobre urgencias reales y que prácticamente viene a tratar todos los temas de la vida del país?

Se trata de implementar un programa de gobierno de forma súbita, rápida, porque se entiende que esa es la manera más conveniente para la coalición de

gobierno. Nosotros tenemos derecho a decir que un uso del instrumento de la urgente consideración de estas características no es adecuado.

Por último, me quiero referir, brevemente, al rol del Frente Amplio en este debate. Se han dicho en sala, por ejemplo, que el Frente Amplio votó una determinada cantidad de artículos de este proyecto de ley en el Senado y, entonces, está convalidando que esta iniciativa es constitucional por su forma y que está de acuerdo -o debería estarlo- con que estos temas se incluyan en un proyecto con el rótulo de urgente consideración. No es así; es una gran falacia. Es el equivalente a decir que si los legisladores del actual gobierno legislan en el propio proyecto de ley de urgente consideración sobre instrumentos que creó el gobierno del Frente Amplio, que criticaron durante años y dijeron que no servían, entonces, están de acuerdo con ellos. ¡No! Uno hace política sobre la realidad en la que le toca actuar. Y a nosotros nos están imponiendo, por la vía de una mayoría parlamentaria, que un proyecto tenga el rótulo de urgente consideración cuando entendemos que no lo es. Una vez que la iniciativa ingrese a la comisión en la que vamos a trabajar, discutiremos sus contenidos. ¿Qué se pretende? ¿Cuál sería la actitud coherente del Frente Amplio? ¿Quedarse de brazos cruzados en la comisión, dejando que la mayoría vote lo que le parezca? ¿Simplemente votando en contra todo? ¿Retirarnos? ¿No venir al Parlamento porque, en definitiva, no estamos de acuerdo con que al proyecto se le dé el tratamiento que la mayoría entiende le tiene que dar? No vamos a actuar así porque nunca lo hemos hecho.

Como decía, actuamos en las circunstancias que la realidad nos impone, pero eso no quiere decir que renunciemos a nuestro punto de vista. Nuestro rol en este Parlamento durante estos cinco años va a ser el de defender conquistas democráticas y populares que ha logrado el país con el esfuerzo de su gente, y no solamente con el de algunos gobiernos. No estamos discutiendo eso, sino sobre conquistas que abarcan a la enorme mayoría de nuestro pueblo. Nuestro rol también será proponer alternativas y oponernos a políticas que no compartimos. No hay contradicción entre estas tareas. Votar artículos de un proyecto de ley no quiere decir que validemos su totalidad, ni que consideremos que es constitucional por su forma. Son dos debates diferentes. Quería dejar esto claro porque creo que también se hace un uso abusivo de la

actitud que el Frente Amplio ha tenido y va a tener en el Parlamento durante estos años. Reitero que no nos vamos a retirar de sala ni de las comisiones porque el tratamiento de los proyectos no sea el que nosotros queremos.

Gracias, señor presidente.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Verónica Mato, por el día 13 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 15 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 20 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 23 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 24 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 25 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 1° de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 8 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 9 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María del Carmen Frugoni González, señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señor Óscar Amigo Díaz, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 8 de junio de 2020

**ZULIMAR FERREIRA, INÉS MONZILLO,
MARGARITA LIBSCHITZ SÚAREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

13.- Solicitud de que la Cámara de Representantes deje sin efecto la declaratoria de urgente consideración del proyecto de ley remitido por el Senado

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: el señor diputado preopinante cambia un poco el eje de la discusión. Considero que en algún momento lo lleva por donde debe discurrir, y créame que le doy la razón en mucho de lo que dijo.

Lo que está en pugna son dos modelos: uno que estuvo quince años en el gobierno y otro que acaba de llegar, que llega por haber hecho un contrato con la ciudadanía, con decisiones y medidas a tomar convalidadas por la elección popular, y que a través del mecanismo que se eligió, se publicitó, se habló y, además, se informó adecuada y correctamente a quien lo quisiera escuchar, busca tratar los temas como debe hacerse. Esto se dio a conocer a los partidos

políticos, a la ciudadanía, a la sociedad civil y a los ámbitos que quisieron formar parte del análisis de los contenidos del proyecto; hace más de dos o tres meses que la gente lo conoce.

Entonces, no se puede decir que hubo una discusión sobre las materias planteadas, pero no sobre los artículos del proyecto. ¡No! Eso no es válido, no es correcto.

La gente conoció este proyecto en tiempo y forma, lo pudo discutir, y emergió un riquísimo debate con la ciudadanía, que terminó en la votación en el Senado, por suerte, con un respaldo político muy importante de la coalición de gobierno y también con el aporte, los agregados, el análisis y el debate que en un nivel muy elevado hizo la oposición política del país.

Yo creía que habíamos avanzado, pero quizás retrocedemos un poquito y vamos hacia otro debate teórico, más amplio y más abarcativo, que no sé si estamos en condiciones de tener hoy. Me quedé con los tonos. Me parecía que habíamos avanzado mucho, porque el tono de la nota con la cual hoy la oposición pretende quitar el rótulo de urgente consideración no tiene nada que ver con el que utilizó en el Senado.

Se hace una argumentación grosera, grotesca, agravante de este partido político y creo que de toda la coalición. Debido al tono, más algunos términos de legitimidad que esgrimieron quienes presentaron esta moción, tuvimos la impresión de que estábamos hablando de otra cosa y que íbamos caminando hacia otro lugar.

Sin embargo, creo que este tipo de planteos -como el que acaba de hacer el diputado preopinante- nos lleva hacia un debate, que también estamos dispuestos a dar -por supuesto-, en el que se contraponen dos modelos diferentes, distintos: el que estuvo quince años en el gobierno y el que con el apoyo popular llegó para introducir algunos cambios por los cuales contrajo un contrato con la ciudadanía, a través del programa de gobierno del Partido Nacional y también del Compromiso por el País, que ha firmado con los socios de la coalición con los cuales gobernamos hoy en día.

Se están diciendo en sala cosas que no son así y que, a mi juicio, estaban laudadas. Estaban laudadas las eventuales indicaciones de inconstitucionalidad y de inoportunidad; estaban laudadas algunas cuestiones

que fueron groseramente expresadas en el Senado con términos como que avasallamos la democracia, abusamos de las vías constitucionales, impedimos expresarse a la sociedad civil o no actuamos con fundamentos éticos. Estas barbaridades escuchamos en el Senado. Gracias a Dios, y por suerte, el planteo en la Cámara de Diputados, es diferente, de otro tono, y creo que nos va llevando a otro lugar, porque considero que el camino transcurrido es de enorme valor político para este Parlamento y para la sociedad.

Ha quedado claro que no hubo nada de lo que se dijo, que no se ha vulnerado soterradamente ninguno de los principios formales que la ley exige para la presentación de este proyecto, ni se ha vulnerado ninguno de los requisitos. Además, creo que se ha laudado con meridiana claridad, por expresiones de algunos de los legisladores presentes, que esta norma no padece de ningún tipo de inconstitucionalidad. Creo que también se ha laudado la oportunidad. Y es verdad: yo no sé si son urgentes todos los componentes de la norma a analizar en este Cuerpo. Tal vez no. ¿Para quién es urgente? La norma lo establece con claridad. Es urgente para el Poder Ejecutivo; es urgente para el gobierno; es urgente para nuestro proyecto de gobierno, que nos parece requiere rápidas y urgentes respuestas, aunque no se considere así por parte de la oposición política del país en materia de educación, de seguridad, y en lo relativo a las micro, pequeñas y medianas empresas. Contradictoriamente, algún diputado dijo que no había medidas de ese tipo en el proyecto. Es raro; algunos legisladores que están presentes guardan una trazabilidad de la discusión del Senado muy impregnada con el proyecto, pero parecen desconocer algunas de las medidas de este tipo que tienen incentivos para el empleo que tanto necesita el país.

Obviamente, la iniciativa contiene asuntos urgentes que el Parlamento tuvo que votar y tendrá que votar, porque son urgentes para la gente, por la situación que estamos viviendo, por la pandemia, por todas las cuestiones que se plantean y que, por suerte, también se han planteado con suma madurez por toda esta Cámara.

Votamos proyectos relativos a telemedicina, a exoneración de aportes patronales, a la creación del fondo covid, a prórroga de elecciones, a subsidios a los monotributistas, a suspensión de plazos procesales. Sí; esos proyectos se votaron con urgencia. Pero este

es un proyecto que tiene el rótulo de urgente consideración para el gobierno, y que utiliza la prescripción constitucional porque necesita que el modelo, las soluciones y los temas que se propusieron en la campaña electoral se pongan en práctica. Esa es la discusión puesta en negro sobre blanco. Me parece que no deberíamos ir mucho más allá que lo que se ha planteado.

A mí me parecía que por la gestualidad de estos días, por lo que emergió de la discusión del Senado, por los hechos que se dieron -aquí se repitieron una y otra vez- en cuanto a la sociedad civil opinando, a todos los actores que pudieron introducir mejoras y variantes, a todas las delegaciones que pasaron y -¿por qué no?- también a los aportes que hizo la propia oposición y a su votación, había cuestiones cuyo enfoque merecía otro tratamiento. Hoy no vamos a cambiar las cosas. Este es el camino por el cual vamos, pero -reitero- se han prendido algunas luces acerca de por dónde seguramente va a transcurrir parte de la discusión que queda en la comisión respectiva de la Cámara de Representantes. Quizás se intente plantear un debate ideológico, de fondo, de modelos, que nosotros también -aunque no corresponda-, con muchísimo gusto, vamos a llevar adelante, porque entendemos que el contrato que asumimos con la ciudadanía lo tenemos que cumplir, y lo debemos hacer de cualquier manera. ¡Y vaya si el instrumento que hoy estamos defendiendo es útil para empezar a procesar los cambios!

Yo también me quedo muy sorprendido por las banderas que se levantan y los conceptos que se vierten, quizás con menos memoria de la que uno suponía. Acá nos empujaron a votar -como dijo un compañero diputado recientemente- presupuestos que tenían ochocientos artículos, que no se dieron a conocer antes, sino a fines de agosto, cuando se presenta el presupuesto el primer año de cada legislatura y se empieza a discutir el fondo de los temas. Este proyecto, casi con la misma cantidad de días para ser discutido, se presentó mucho antes, se debatió y opinó quien quiso, y se tomaron muchos de los aportes que desde distintos ángulos fueron realizados.

Creo que tampoco podemos olvidar que, los que en este Cuerpo de alguna manera atacan nuestro proceder y el mecanismo que estamos empleando, hace poquitos años, un 2 de noviembre, nos trajeron

la adhesión de Venezuela al Mercosur y hubo que tratarla sobre tablas y a marcha camión. ¿Y qué contenía? Un mensaje de adhesión ideológica a una de las potencias de América, en su momento, obviamente. ¿De qué se asombran? No deberían asombrarse de que nosotros, de alguna manera, con un mensaje con mucho más contenido, a través de un proyecto de ley con mucha sostenibilidad desde todo punto de vista, quizás estemos tratando de poner en marcha otro modelo. Con reglas similares, quizás con la metodología que hoy tanto enerva a la oposición, reitero que un 2 de noviembre nos traían, para votar sobre tablas, la adhesión de Venezuela al Mercosur.

El 24 de diciembre de 2015, trajeron a sala la capitalización de Ancap, y hubo que votarla entre Navidad y Año Nuevo, prácticamente sobre tablas. ¿Y qué me van a decir que era eso? ¿Que era un impulso ideológico del gobierno del momento, o quizás una necesidad imperiosa de tapar una de las realidades más vergonzosas que ha sufrido una de las empresas públicas de nuestro país?

No quiero ir mucho más allá de lo ya expresado. Considero que corresponde avanzar en la consideración de este proyecto. Creo que lo que está puesto arriba de la mesa como de urgente consideración sí lo es, así lo requiere la gente, y me parece que es parte del compromiso que este gobierno asumió con la ciudadanía y que va a respetar letra a letra, coma a coma y punto a punto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: a ver si volvemos a centrar el debate en lo que queremos discutir, porque si queremos discutir el universo y sus alrededores, la bancada del Frente Amplio no tiene problema en hacerlo. Ese es el primer aspecto que queremos mencionar.

En segundo lugar, la bancada del Frente Amplio necesita que otras bancadas expliquen cuál es su posicionamiento político con respecto a este proyecto de ley. La bancada del Frente Amplio ha votado en contra de este proyecto de ley en el Senado por entenderlo inoportuno, por discrepar con su orientación

central y por creer que, en realidad, a través de sus artículos no da soluciones reales a los problemas que hoy tiene el Uruguay. Esa es una definición política.

La bancada del Frente Amplio también ha acompañado algunos de los artículos que creemos que no adolecen de esas dificultades, pero lo que no se puede hacer es una sumatoria simple: según cuántos artículos voté, es cuánto respaldo la ley.

¿Sabe una cosa, señor presidente? La desmonopolización de Ancap tenía dos artículos; arrendarle la infraestructura de Antel a los privados que compiten con ella eran dos artículos; y desafectar 100.000 hectáreas de la ley de colonización y habilitar que se flexibilice la residencia de los colonos son dos artículos; la reglamentación del derecho a la huelga es un artículo; la definición sobre los piquetes son dos artículos, y hablé de nueve. Desde nuestro punto de vista, esos artículos son rechazables y parte del cerno de lo que tiene esta ley, independientemente de si después voté treinta, cuarenta, cincuenta o veinte artículos. No se puede hacer una sumatoria; menos adjudicarle a una fuerza política, desde el gobierno, que de una sumatoria simple, es decir, en función de la cantidad de artículos votados, se respalda más o se respalda menos. Cada uno, legítimamente, defenderá su posición en esta sala en el sentido de si lo que está planteado en la ley de urgencia, hay que tratarlo bajo ese mecanismo.

Legítimamente, el Frente Amplio ha utilizado una disposición establecida en la Constitución de la República para presentar una moción solicitando que se le quite el rótulo de urgente consideración; el resto de las bancadas discutirá y votará en ese sentido. Luego se analizarán los contenidos de fondo de la ley en la comisión y habrá otros debates.

Ahora bien, si nos invitan a un debate sobre otros temas, no tenemos ningún problema en llevarlo adelante, pero no queremos que la actitud del Frente Amplio que, de alguna manera, se ha elogiado, se enlode cuando se vuelve a otras discusiones que no están en el contenido de la ley y que perfectamente son directas alusiones políticas a los gobiernos frenteamplistas. No tenemos problema, si se quiere hacer revisionismo, reitero, en discutirlos.

En ese sentido, y sin cercenar a ninguna bancada la posibilidad de discutir, desde el Frente Amplio, con firmeza, convicción y seguridad decimos que si se

quiere debatir sobre lo que ha sucedido en los últimos quince años, bienvenido sea, estamos dispuestos a hacerlo, pero ahora estamos discutiendo otra cosa, y hay nuevos roles. Quizás sería bueno empezar a ubicarse en los nuevos roles.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: me pregunto qué habría pasado si el 1º de marzo el Frente Amplio hubiera presentado un proyecto de ley de urgente consideración con 500 artículos.

Quienes llevamos en la Cámara unos años, nos acostumbramos a que dijeran que avasallábamos los poderes del Estado, que no atendíamos la división de poderes; sin embargo, parece que ahora eso se soslaya.

Presentamos una moción para cambiar el rótulo de urgente consideración del proyecto, y es verdad que el Parlamento lo puede hacer. No creo que sea una discusión inútil porque este proyecto toca una enorme variedad de temas que merecen una discusión profunda y normal. Precisamente, lo que hace el establecimiento de la urgencia es la excepcionalidad. No debería ser lo habitual en el Parlamento discutir treinta y cinco políticas públicas con la espada de Damocles pendiente. Esa espada significa que si nosotros no nos pronunciamos, se aprobará el proyecto que envió el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, venimos a plantear que queremos discutir de seguridad; queremos discutir de educación; queremos discutir sobre la libertad de expresión; queremos discutir respecto al derecho de huelga; queremos discutir la libertad financiera y de tantos otros aspectos que toca esta ley, pero no lo queremos hacer desde este momento a treinta días.

Le aseguro, señor presidente, que he puesto todas mis energías en este proyecto de ley en los últimos cuarenta y cinco días, y es humanamente imposible recibir a ciento cincuenta delegaciones y escucharlas a todas. Nadie lo puede hacer; es imposible debido a la variedad de posturas, de posiciones, por lo menos, hacerlo con un sentido democrático. Podemos decir: "Sí, vinieron, y los escuchamos; vino el PIT-CNT: lo escuchamos media hora. Vinieron los sindicatos de la educación que representan a sesenta mil trabajadores. Muy bien; los escuchamos". ¿Ese es el ejercicio democrático? ¿Ponerlos en una comisión a

que digan lo que les parece, sin ningún tipo de diálogo? Yo me lo pregunto, señor presidente.

Además, creemos en lo que han destacado varios constitucionalistas, creo que ninguno del Frente Amplio; no lo sé. Advierta lo que dice el doctor Cajarville: "[...] ese será el resultado que objetivamente se producirá; es imposible que en los plazos previstos puedan cumplirse los procedimientos legislativos consagrados constitucional y reglamentariamente para lograr pronunciamientos expresos de los órganos legislativos sobre más de 450 artículos atinentes a las más variadas materias; de manera que la sanción mediante pronunciamientos legislativos fictos es desde ya previsible como inevitable". Más adelante, agrega: "Por lo tanto, de producirse la sanción del anunciado proyecto de ley mediante el procedimiento que corresponde a una declaración de urgente consideración, la ley toda, globalmente considerada, estará viciada de inconstitucionalidad por razón de forma (Constitución, art. 256) [...]".

Yo no soy constitucionalista, señor presidente, pero me gusta leer. Con relación a si los temas tienen que ser urgentes, el doctor Korzeniak señala: "En cuanto a su contenido, consideramos que los temas regulados deben tener cierta razonable urgencia en ser resueltos". ¿Los chorizos artesanales son urgentes para este país?

Además, el doctor Fleitas de León, en la *Revista de Derecho Público*, Año 28, No. 55, del año 2019, señala: "Particularmente es este límite el que impide que el gobernante ejecutivo que tiene mayoría parlamentaria," -aquí las hay- "sea propia o por coalición, y que es usual que la tenga dados los caracteres de nuestro sistema electoral y político, gobierne al impulso voluntarista de esta clase de Leyes de aprobación sumaria, pues ellas tienen el solo propósito de constituirse en una acción eficaz y puntual ante situaciones críticas y urgentes [...]".

Entonces, señor presidente, para nosotros está claro que hay inconstitucionalidades y, por eso, hemos votado en contra. Además, aquí se planteaba si en la interna de la ley de urgente consideración, en el contenido sustantivo, había otro tipo de inconstitucionalidades. Creo que las hay, particularmente en el capítulo de educación, pues este proyecto consagra la violación de la autonomía de los entes.

Hoy vine con ganas de leer, señor presidente. Con relación a la autonomía de los entes de la Educación, el doctor Justino Jiménez de Aréchaga sostiene que la autonomía de la enseñanza implica: "[...] el reconocimiento de la competencia privativa del Ente Autónomo para fijar las reglas técnicas a las cuales deberá ajustarse el funcionamiento del servicio especial que se le ha confiado [...]". Y acá vamos a votar, como se hizo en el Senado -no nosotros; la bancada de gobierno-, que el Codicén de la ANEP tiene que elaborar un plan, dárselo al presidente y venir al Parlamento y jurar que va a realizar ese plan. Yo me pregunto si eso no es violar la autonomía técnica del ente.

Por si esto fuera poco, hay otra inconstitucionalidad que me parece todavía más grave, por inconsulta. Me refiero a la que tiene que ver con los artículos referidos al estatuto de los docentes. Al respecto, el artículo 64 de la Constitución de la República establece: "La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de algunos de ellos, según los casos". Reitero: dos tercios de votos de cada Cámara. Además, de acuerdo con el literal b) del numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución, las leyes de urgente consideración no podrán contener artículos que requieran mayorías especiales.

Por lo tanto, si hay gente que está buscando inconstitucionalidades en este proyecto de ley, ahí hay una muy grave y muy clara.

Digo más, en la discusión de este proyecto en el Senado, por este mismo argumento se retiraron artículos que regulaban el funcionamiento de los estatutos de los entes autónomos. Durante nuestra actuación en el Senado consultamos si había un informe jurídico que avalara esto, porque cuando uno desconoce una materia lo razonable es pedir que los especialistas se pronuncien. En ese momento, la presidenta de la Asamblea General nos hizo entrega de un informe, pero resulta que los servicios jurídicos del Parlamento no se pronunciaron con relación a ese artículo.

Para nosotros, está muy claro que la definición de los estatutos docentes y de los estatutos de los entes autónomos es facultad privativa de cada uno de

los entes. En este caso, el Codicén, teniendo en cuenta el artículo 192 de esta iniciativa, por mayoría simple podría establecer el estatuto, sin necesidad de pasar por el Parlamento. Ahora, bien, ¿cuál es el problema? El problema es que si esto se aprueba tal como está, cualquier funcionario de la educación que se sienta perjudicado por ese estatuto podrá interponer un recurso de inconstitucionalidad y, probablemente, le asista razón. No es como dijo en la Comisión el señor Robert Silva -por quien tengo el máximo respeto-, cuando señaló que la Ley General de Educación que votó el Frente Amplio había pasado la prueba de la inconstitucionalidad, porque resulta que pasó la prueba, pero no el artículo 69, que refiere al estatuto docente. Hubo tres impugnaciones por inconstitucionalidad que referían a la autonomía, no al estatuto. Entonces, mal se puede decir que ya pasó la prueba. Como usted sabe, señor presidente, los que pueden impugnar son los directamente afectados por la inconstitucionalidad.

Por último, creo que nadie se puede arrogar el derecho de decir que tiene el diálogo político. Nadie lo puede hacer, entre otras cosas, porque en esta misma Casa hemos votado un sinnúmero de leyes que han tenido modificaciones de todos los partidos. Pero permítaseme recordar que en el año 2010, el entonces presidente electo, José Mujica, conformó cuatro comisiones interpartidarias: una relativa a infraestructura; otra, a seguridad; otra, a la energía y, la última, a la educación. Y por si fuera poco, en el año 2012 se convocó otra, de la cual surgió la Universidad Tecnológica. Así que a mí no me vengan a hablar de acuerdo político o de quién tiene el diálogo, porque creo que siempre hemos actuado buscando los máximos acuerdos posibles. Por suerte, en el Senado se lograron; espero que en la Cámara de Diputados también los logremos porque es bueno. Pero para llegar a un acuerdo tiene que haber voluntad de diálogo de las dos partes: del gobierno y de la bancada opositora, que nosotros representamos.

Por estas razones, vamos a votar negativamente el proyecto y por estas razones hemos propuesto que se le quite el rótulo de urgente consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: como fuerza política, tenemos la convicción de que el proyecto de ley de urgente consideración que se presenta es inconstitucional, no es urgente y no es oportuno.

Escuché a algunos diputados preopinantes decir que nuestro debate es estéril, cuestionando que hablemos de esto porque, en realidad, ya están las mayorías. Si fuera así, sentiría que estamos en un gallinero; tendríamos que bajar las luces e irnos para nuestras casas, porque no podemos discutir nada.

Nosotros somos una oposición honesta. Estoy citando al diputado Gonzalo Civila -está bien que lo haga-, que hoy, en una reunión de bancada, nos decía que somos una oposición honesta. Somos una oposición honesta con nuestra gente, con los que nos votaron y también con los que no nos votaron. Y no vamos a negar nuestros principios; no nos vamos a ir para nuestra casa, negándonos al debate, al intercambio, porque estaríamos faltando a la responsabilidad desde nuestro lugar y a la gloriosa historia de nuestra fuerza política, que ha dado tantas batallas, por luchas en las que la gente dio su vida, nada más y nada menos.

¿Por qué es inconstitucional? Yo no soy abogada. No me voy a poner a debatir esto, pero en la moción lo explicamos claramente. Además, está la academia, que lo dice y lo ratifica. No lo grita porque los académicos no gritan, pero lo dicen claramente.

Ahora bien, sí me voy a detener en por qué esta ley no es urgente. En la campaña electoral, el ahora presidente Lacalle Pou hablaba de la ley de urgente consideración; que la mostraba, que no la mostraba; en fin, todo ese juego. Bueno, ese juego, no: esa estrategia. Pero una cosa es lo que pasaba en diciembre y otra bien diferente es lo que pasa ahora. Nadie puede decir que el mundo o Uruguay es el mismo que el de diciembre o el de febrero. No es lo mismo. Hay cosas que se transformaron, que cambiaron por esta crisis sanitaria que todos conocemos, más allá de que ahora ya no usemos tapabocas porque, por suerte –o por desgracia; no sé-, parece que a los uruguayos no nos quiere ni el coronavirus. Lo cierto es que esta crisis se va a transformar en una crisis económica y, por derrame, quizás también en una crisis social.

En el momento actual hay entre 180.000 y 200.000 trabajadores en el seguro de paro. Tengo en mi poder el informe del Instituto de Economía en el que se plantea cuántas personas han caído por debajo de la línea de pobreza a partir de la pandemia. En el informe "Estimación del efecto de corto plazo de la covid-19 en la pobreza en Uruguay", del 2 de mayo, se señala que entre 94.000 y 127.000 personas caen por debajo de la línea de pobreza y que si bien las medidas implementadas por el gobierno moderan levemente el aumento de la pobreza, son insuficientes para contenerlo.

El último informe de la OIT del 27 de mayo dice que los jóvenes son los que padecen las consecuencias sociales y económicas de la pandemia y corren el riesgo de tener que seguir haciendo frente a sus efectos a lo largo de toda su vida laboral y de pasar a constituir la generación de confinamiento. Estos jóvenes tienen entre catorce y veinticuatro años. Cuando leía esto, pensaba en mi hijo, que tiene veinte años y un montón de ilusiones y cosas por hacer, y busqué en este proyecto de ley qué cosas se referían a él, a estos jóvenes. Y la única parte que vi en este entramado de artículos, secciones, de todo -no quiero decir cambalache-, es el artículo 75 del capítulo V de la sección I: "Normas sobre adolescentes privados de libertad". Esta es la urgencia para la generación del confinamiento.

La OIT también dice que los jóvenes se ven afectados de forma desproporcionada por la crisis del covid-19 -que cada uno saque sus conclusiones- y padecen sus consecuencias adversas en varios ámbitos, en particular, en la interrupción de los programas educativos o de formación, la pérdida de empleos, ingresos, y mayores dificultades para encontrar trabajo. Me pregunto -no lo veo en este proyecto de ley tan urgente- qué vamos a hacer con todos los jóvenes que no pudieron entrar al sistema educativo, que no empezaron debido a la pandemia y quedaron por fuera. Todos esos jóvenes vulnerables, ¿se van a reinsertar? ¿Va a ser tan fácil? ¿Hay algo pensado? Pienso en los programas que se están desarticulando y no entiendo las urgencias. Esto también me deja otras preguntas sobre las urgencias del país, por ejemplo, la violencia de género y generaciones a la que la señora diputada Cecilia Bottino y otras señoras legisladoras se referían más temprano: la verdad es que tampoco encuentro respuestas para ese tema en este proyecto de ley tan

pesado y de tantos artículos. Como siempre -entre otras cosas-, brilla por su ausencia.

¿Por qué considero que no es oportuna? Porque este es un momento en el que la sociedad civil no se puede expresar. Las organizaciones no pueden manifestarse, no pueden dar su opinión. Capaz que alguien piensa que el diálogo social se construye en Twitter, pero yo creo que no. Recibir una delegación por quince minutos y escuchar un pasaje de lo que tiene para decir no es una forma de construcción y de escucha. Considero que negar la participación de las organizaciones sociales en política pública es perjudicial para las democracias plenas, para las propias políticas y para las personas a quienes están dirigidas. La democracia se construye en un diálogo constante con la ciudadanía que nos ha traído a estas bancas y nos ha dado algo tan valioso como su voto. Cuando cada uno de nosotros levanta la mano, o no lo hace, está tomando una decisión. Hay que ser responsables con el voto porque va a repercutir en otros; va a transformar para bien o para mal la vida de otras personas. Considero que nuestro voto se parece más a un rizoma que a una mano de yeso, como algunos le dicen. Nuestro voto tiene los múltiples nombres y apellidos de los que nos votaron, de los que no nos votaron; y negro sobre blanco está el futuro de este país, o puede estarlo. Y si consideramos que este futuro no es el que queremos para nuestro pueblo, para nuestra gente, y en mi caso, para mi hijo y para esa generación del confinamiento, vamos a luchar hasta las últimas consecuencias, porque acá va a estar el país que queremos y el que no queremos.

Además, esta ley representará un antes y un después en la forma en que el Poder Ejecutivo dialogue con el Poder Legislativo y con el pueblo. Hoy y siempre esta Casa debe propiciar caminos donde la multiplicidad de voces sea escuchada. Hacerse cargo no es hacer las cosas a las apuradas y con verticalazos, sino tener la capacidad de construir respuestas con y para la gente. Por eso, considero que hay que sacarle el rótulo de urgente consideración al proyecto.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MATO (Verónica).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

La Mesa informa que a la señora diputada Verónica Mato le restan tres minutos y medio del tiempo de que dispone.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señor presidente: agradezco a la señora diputada; pensaba que podía disponer de algo más de tiempo.

Aquí se ha variado la fundamentación en torno a la propuesta de moción del Frente Amplio y se ha ido de lo formal a lo sustancial; se ha pretendido establecer lo primero en el plano de lo formal y no en lo sustancial, pero se ha incurrido permanentemente en ese plano a los efectos de explicar esta situación. Para algunos ha sido urgente el procedimiento y, para otros, es urgente, y así lo han afirmado, la materia regulada por este proyecto de ley.

En ese sentido, esto se instala claramente en la urgencia que algunos sectores de nuestra sociedad tienen en el marco de la presentación de un proyecto político que obedece a una visión ideológica y de intereses, claramente legítimos. Entonces, lo que queda -en función de los tres minutos que tenemos para intervenir-, es responder a aquellos sectores con los que nuestra fuerza política está comprometida en el sentido de defender las conquistas que se han logrado en tres períodos de gobierno y, en lo posible, generar alternativas -como se hizo en la discusión del Senado- que, según nuestra visión, los favorezcan. Esa es la disposición en el marco del debate democrático que, de acuerdo con distintas intervenciones con las que coincido, vamos a seguir privilegiando.

Es claro que se están debatiendo dos proyectos de país y que cuando se quiso instalar el debate formal, inmediatamente se pasó a lo sustancial, calificando este proyecto como vector de un modelo propiamente dicho que tiene urgencia de ser instalado en términos políticos. Reitero, entonces, la disposición de nuestra parte -y, lógicamente, de todo nuestro partido- de defender los intereses de aquellos sectores que confían en esta fuerza política.

Muchas gracias.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada Verónica Mato.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Gracias, señor presidente.

Vamos a ser muy breves porque creo que esta noche ya se ha dicho todo, en un debate en el que parece que se reiteran muchos de los argumentos que se utilizaron en el Senado y, aunque con otro perfil, volvemos a escuchar algunas fundamentaciones y justificaciones.

No entendemos bien por qué, en algunos casos, algunos legisladores se quejan de que hay demasiados temas en este proyecto, y en otros, que faltan. Esta dualidad nos deja desconcertados.

Se ha dicho que el Poder Ejecutivo mandó el proyecto de ley –una iniciativa que es muy extensa para estudiar en un período de tiempo muy breve, tal como establece la Constitución, lo cual complejiza un poco el debate parlamentario. Sin embargo, se recordaba también que, a pesar de que el proyecto se envió el 23 de abril, el 22 de enero de este año, el presidente electo colgó un anteproyecto de ley en las redes sociales que contenía la mayoría de los artículos y temas que después serían remitidos formalmente por el Poder Ejecutivo.

Se dijo que en la iniciativa está toda la propuesta electoral, y es cierto, pero no solamente está la propuesta electoral. El 10 de agosto de 2019, en la prensa nacional –concretamente, en el diario *El Observador*–, ya se anunciaba que el entonces candidato a presidente de la República, Luis Lacalle Pou, preparaba un proyecto de ley de urgente consideración que iba a tener entre trescientos y quinientos artículos. Se anunció antes de la elección. En el mes de agosto de 2019 se anunciaron en la prensa todos los temas que luego fueron enviados en el proyecto de ley. Se habló de temas vinculados a la economía, a la política social, a la seguridad pública, a la educación, al mejor manejo de las empresas públicas, a la regla fiscal, al hecho de organizar el Mides, a la protección del espacio aéreo, al fortalecimiento de la Policía, a dar seguridad jurídica a las fuerzas del orden y a controlar a las sociedades anónimas de los entes públicos, además de mejorar la autonomía de las unidades reguladoras, de regular los combustibles y eliminar la bancarización obligatoria. También se hizo mención a la agencia de monitoreo, al consejo técnico para la negociación colectiva y a la comisión encargada de establecer la reforma de la seguridad social. Todos los temas que vinieron después ya habían sido

anunciados en la prensa en el mes de agosto. O sea que más de dos meses antes de la elección nacional, la prensa ya manejaba los temas que iba a incluir el proyecto de ley de urgente consideración, con estas características y el número aproximado de artículos.

Luego, los equipos técnicos trabajaron con los demás partidos, con los que comparecimos conjuntamente en noviembre, apoyando la fórmula Lacalle Pou-Argimón; trabajaron después de noviembre, del resultado del balotaje en la redacción de los artículos; finalmente, se llegó a un anteproyecto y luego a un proyecto que envió el Poder Ejecutivo al Parlamento.

Quiere decir que este proyecto sintetiza la esencia de la democracia, que es cumplir con la ciudadanía y con el cuerpo electoral, que bendijo este procedimiento y los aspectos que iba a contener, en la elección de octubre y en la de noviembre.

Acerca del tema del contenido de la urgencia, diré lo siguiente. En este Cuerpo somos noventa y nueve legisladores, además de funcionarios y de colaboradores. ¡Y claro! Todos tendrán urgencias diferentes, pero precisamente el contenido de este proyecto de ley de urgencia lo fijan las mayorías. Es el juego de la democracia; es respetar el juego de la democracia que se expresa en las urnas y que establece que este Cuerpo, parte del Poder Legislativo, tenga una representación lo más cercana posible al pensamiento y la posición del cuerpo electoral. Sin embargo, es verdad que hay otras urgencias. El mundo ha cambiado, se decía, y es verdad. ¡Y claro que el gobierno, el Poder Ejecutivo es sensible a eso! ¡Claro que sí! En estas pocas semanas o meses que llevamos viviendo la pandemia, que todos sabíamos que iba a tener consecuencias sociales, este Parlamento ha votado siete leyes vinculadas a la emergencia sanitaria.

El Poder Ejecutivo ha dictado veintitrés decretos y emitido más de veinte resoluciones, además de haber tomado otro tipo de medidas relacionadas con las directivas de los entes autónomos y los servicios descentralizados en el ámbito de sus competencias. O sea que hay un gobierno activo que, como se ha dicho en sala, ha sido reconocido a nivel internacional por los resultados que ha logrado en la emergencia sanitaria, que a todos nos tiene afectados.

En cuanto al articulado, a que en la Cámara no se escucha, a que no hubo diálogo, me voy a remitir a las pruebas.

Los frutos que ha dado la discusión en el Senado han demostrado claramente que, a pesar de que los temas los colocan las mayorías y los defiende el Poder Ejecutivo –que, por algo, es apoyado por una mayoría electoral en las urnas que le da esa legitimación-, el diálogo fue abierto, y prueba de ello son las modificaciones que se hicieron al proyecto.

Se ha escuchado a las delegaciones. ¡Claro que sí! Ciento sesenta delegaciones: veintisiete oficiales, ciento doce de la sociedad civil, dieciséis académicas, cuatro de organismos internacionales y una delegación gubernamental extranjera. O sea que ha habido una apertura de diálogo. Vinieron a hablar y se las escuchó, pero no como un diálogo de sordos; por el contrario, de los quinientos un artículos del proyecto original, trescientos ochenta y cuatro fueron modificados, y muchos de ellos a sugerencia y propuesta no solamente de la coalición, sino de la oposición y de las delegaciones que concurren. Cincuenta artículos fueron eliminados y veintiséis fueron agregados.

Y un número importante a destacar –yo creo que se podría calificar los artículos en más importantes y menos importantes, porque hay números que marcan la diferencia- es que doscientos cuarenta y ocho artículos fueron votados en el Senado por unanimidad de los miembros del Cuerpo. Ese es un dato de la realidad y demuestra el respaldo que recibieron muchos artículos de todos los sectores políticos representados en el Parlamento.

Para concluir, creemos que este proceso es válido, es constitucional, es democrático, y que al votarlo y mantener la calidad de urgente consideración –como va a suceder- estamos cumpliendo con lo que la ciudadanía nos encomendó en las urnas en octubre y noviembre.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un par de puntualizaciones.

En primer lugar, deseo expresar que en la Cámara no hay una única oposición. Hoy hubo una expresión al respecto y vi el rostro de asombro del

diputado Vega. Aquí hay dos oposiciones; está también la del diputado Vega. Es importante decirlo.

En segundo término, también se preguntó qué habría pasado si no estuviera gobernando la coalición y se hubiera presentado un proyecto de urgente consideración el 1º de marzo. Lo primero sería sorpresa, porque nosotros ya habíamos anunciado, primero como Partido Nacional y luego como coalición, que íbamos a utilizar ese mecanismo.

En tercer lugar, hay una diferencia sustancial entre emergencia y urgencia. La emergencia es un asunto o situación de imprevisto que requiere una especial atención y debe solucionarse lo antes posible. Eso se da, por ejemplo, en el marco de la emergencia sanitaria. La urgencia es una asistencia o resolución inmediata, y para la coalición, todos los temas que están contenidos en este proyecto de ley revisten este carácter.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

—Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede continuar el señor diputado Amarilla, a quien le restan seis minutos de su tiempo.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- He culminado, señor presidente.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María del Carmen Frugoni González, señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez

Lacués, señora Inés Cortés, señor Óscar Amigo Díaz, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 8 de junio de 2020

**ZULIMAR FERREIRA, INÉS MONZILLO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

15.- Solicitud de que la Cámara de Representantes deje sin efecto la declaratoria de urgente consideración del proyecto de ley remitido por el Senado

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: por supuesto, comparto la moción respecto a la inconveniencia de la declaración de urgente consideración.

También es verdad que esto ya ha tenido su tratamiento en el Senado, pero no obsta que, efectivamente, en la Cámara de Representantes podamos dar este debate y este intercambio. De hecho, es el Parlamento y no es un ejercicio ni un proceso de aprendizaje. Me parece que, durante los últimos quince años, aunque el Frente Amplio haya tenido las mayorías, siempre hubo debate; siempre hubo intercambio. No fue por una cuestión matemática. Es más, en diciembre de 2019, el Instituto de Ciencia Política publicó un estudio cualitativo y cuantitativo respecto a los últimos quince años en el Parlamento y concluyó que el 85 % de las leyes habían sido votadas por unanimidad. Eso nos está hablando de que hubo posibilidades de acordar. No creo que se compartiera la totalidad; sin embargo, el 85 % de las iniciativas legales fueron aprobadas por unanimidad. Inclusive, detalló algunas que fueron de iniciativa del Frente Amplio y de otros partidos, así que hay condiciones para acordar y para escucharse, para

dialogar y para llegar a productos comunes, si es que estamos hablando, efectivamente, de las verdaderas necesidades de la gente.

Efectivamente, ese 85 % de las leyes aprobadas por unanimidad nos ha posicionado en el país que tenemos, que es con el que se ha podido hacer frente a la pandemia. Entonces, bienvenidas sean estas experiencias anteriores que nos marcan que no es una cuestión solamente matemática.

Por otro lado, me parece que la urgencia está en que, efectivamente, las once secciones y los cuatrocientos setenta y cinco artículos en los que finalmente culmina este proyecto de ley que nos llega del Senado -lo mencionaban hace un momento otros diputados- vienen a traducir un programa político y un proyecto de país con el que tenemos discrepancias. En esas secciones y en esos artículos hay, todavía, dejos de desconfianza por lo público, de desconfianza por lo colectivo y un reforzamiento de espacios de decisión unipersonal, de participación de lo privado, de gerenciamientos, de políticas públicas desde la lógica privada, de una explicitación permanente de que la competencia y la competitividad, por sí mismas, son soluciones mágicas. Ahí tenemos visiones diferentes.

Nuestra fuerza política ha buscado permanentemente el diálogo -esto no significa extender en el tiempo-, en todas y cada una de las expresiones. De hecho, su programa implica instancias de congreso y de discusiones previas para llegar a acordar, porque cuando hablamos de un proyecto de país es muy importante dar un tiempo de elaboración y de discusión. Si el diálogo, efectivamente, es tal, implica ser riguroso y metódico, y debe estar presente de forma explícita la voluntad de escuchar al otro, despejado de falsos prejuicios, de lógicas binarias o de razonamientos simplistas, lo que requiere de tiempo, que es lo que estamos diciendo en sala que es escaso.

También tuve la oportunidad de estar presente en algunas instancias de discusión de la Comisión Especial del Senado, en la que algunas organizaciones tuvieron veinte minutos para exponer. En veinte minutos no hay posibilidad de intercambio. Eso es lo que estábamos planteándonos. No obstante ello, creo que, efectivamente, hay una oportunidad, si es real y honesto decir que vamos a dialogar escuchando con

rigurosidad, sin preconceptos, lo que tengamos para decir en estos treinta días de discusión, para que, si entendemos que responde a nuestras convicciones, podamos acompañar el proyecto, porque hacerlo no está mal.

El Frente Amplio no acompañó en general la ley de urgente consideración, pero también es verdad que casi el 90 % de los artículos tuvo modificaciones. Inclusive, hasta último momento llegaron modificaciones, lo que indica que no existía un acuerdo tan firme y había lugar para la discrepancia. Esto fue lo que se plasmó en las modificaciones de los artículos. En algunos de los artículos, sustantivos, el propio Frente Amplio y los compañeros en el Senado también hicieron sus aportes para que pudiéramos acompañarlos. Ese es un camino que tiene que ver con un diálogo metódico y riguroso, pero que no significa que acompañemos la declaratoria de urgencia que limita muchísimo a la sociedad civil, organizada o no, en su posibilidad de participar, para decir cuáles son sus verdaderas urgencias y cuáles son sus puntos de vista, como ha sucedido con la rica historia de cada una de las leyes en este Parlamento, por lo menos, en la etapa democrática. Eso sí queda relegado o, por lo menos, bastante restringido.

Entonces, vamos a debatir, si este es el camino que ha decidido la mayoría de los representantes oficialistas. Vamos a debatir con respeto, siempre y cuando podamos trasladar las situaciones que se dan en beneficio de las grandes mayorías, de los que menos tienen, porque, en definitiva, restringiendo el diálogo, la discusión y el debate abierto, de alguna manera, hacemos que la democracia sea un poquito menos plena, pero aún existe la oportunidad de repensar y de escucharse.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: queremos decir, aun a esta hora, que la LUC es mala, tiene inconstitucionalidades, es ilegítima y es inoportuna; por supuesto, tres de estas consideraciones son tremendamente políticas e ideológicas.

Es mala porque es neoliberal: pretende hacer retroceder al Estado en su rol económico y social a favor del mercado. Aclaro que me refiero al proyecto que entró a esta Cámara, a pesar de todas sus modificaciones.

También creemos que esta iniciativa es represiva. Con la excusa de dar seguridad a las personas, perdemos derechos y garantías a favor -damos un pasito más- del Estado policial.

Además, aun hoy, tiene inconstitucionalidades; contradice la Constitución en varios puntos. Por ejemplo, reglamenta el derecho de huelga consagrado en el artículo 57 de la Carta. Y lo reglamenta de una forma bastante ambigua, que prácticamente deja a la consideración política del Poder Ejecutivo cuándo se puede hacer una huelga y ocupar y cuándo no.

Este megaproyecto es ilegítimo ya que no fundamenta. Es más: ni siquiera puede hacerlo porque los 476 artículos que contiene son urgentes.

Por otra parte, afecta sesenta leyes preexistentes, que llevó varios años discutir. Mientras tanto, nosotros debemos analizar esta iniciativa en tan solo noventa días. Es una verdad a medias decir que como se presentó a la población el 23 de enero, tuvimos más tiempo para discutir porque, permanentemente, ha sido modificada y algunos artículos que vamos a estudiar a partir de mañana fueron cambiados hace tan solo unos días.

Este proyecto es inoportuno; claro, esta es una consideración política. Entiendo que ahora lo urgente son los feminicidios, las muertes en las cárceles, la pandemia, la solidaridad y la rebaja salarial. Sin embargo, la posibilidad de realizar un amplio debate no solo no lo permiten los plazos, sino la situación sanitaria. No era urgente hacerle los mandados a los terratenientes ni a la Cámara de Industrias del Uruguay, entre otros. Esa es una opción política.

Hace unas semanas, un compa habló de la política tacticista. Creemos que esta LUC corresponde a la misma lógica, y la rechazamos.

Se dice que lo que antes era urgente, ahora, con la pandemia, lo es aún más. Creemos exactamente lo contrario: lo que ya no era urgente, con la pandemia y la incipiente crisis socioeconómica, ahora lo es menos.

El gobierno está ocultando que aplica la política de *shock*: elige dónde poner el foco, no argumenta esa elección y nos aplica una intensidad de *shock*. Esto nos hace hacer las cosas mal; nos obliga a discutir en treinta días sobre adopciones, chorizos, ministerios, cascos de motos y sus matrículas, y educación.

El gobierno confunde eficacia con *shock* y urgencia con hacerse cargo. Esperemos que no sea así durante los cinco años.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Gracias, señor presidente.

Desde que se anunció la existencia de esta iniciativa estuve en contra, y no solo en términos generales: pienso que no se debería votar ni uno solo de sus artículos. Esto lo digo en el entendido de que, obviamente, hay una lógica clara por la cual se presenta un proyecto de esta naturaleza pasando por encima de la Constitución y, desde el punto de vista institucional, avasallando al Poder Legislativo, ya que obliga a todos los señores representantes a expresarnos a favor o en contra en un plazo de treinta días. Tenemos menos tiempo que el Senado para recibir las opiniones de cada una de las organizaciones. Esto nos parece importante, no por un tema de saludo a la bandera, sino por conocer a ciencia cierta cuál es la opinión de las organizaciones sociales con relación a este asunto.

Estoy convencido de que este gobierno está yendo a contrapelo de lo que sucede en el mundo, donde los temas que se están poniendo encima de la mesa son otros. Considero importante profundizar en las necesidades que realmente tiene la gente de este país, como las fuentes de trabajo. Los miles y miles de trabajadores que están en el seguro de paro, hoy cobran mucho menos. ¿Cuántos de ellos van a volver a ocupar sus puestos? Seguramente, muchos serán despedidos. ¿Cómo están los jubilados y los pensionistas en esta emergencia sanitaria? Esos son los temas que deberíamos tratar en este Parlamento. Y agrego otro: el pago de los alquileres. ¿Cómo hacen nuestros

ciudadanos, nuestros vecinos, para afrontar el pago de los alquileres a fin de no ser expulsados? Nuestro pueblo está viviendo un conjunto de situaciones y de realidades complicadas; esos son los asuntos que deberíamos estar tratando.

Un legislador del oficialismo dijo –agradezco la sinceridad con que transmitió su opinión al pleno- que este no es un tema urgente para la gente, sino para el gobierno. Es urgente porque tiene que buscar los mecanismos necesarios para sostener al gobierno de coalición; todos los días vemos a través de un titular diferente que hay grandes dificultades entre ellos.

Estoy convencido de que vamos a contrapelo, por ejemplo, de todo el Capítulo I, relativo a la seguridad pública. Aclaro que no se trata de defender a los delincuentes; para nada. Lo cierto es que después de que esta Cámara vote, se van a otorgar instrumentos y herramientas para fortalecer el aparato represivo. Seguramente, en algún momento ese aparato represivo se va a dar vuelta contra la ciudadanía. Tenemos varios ejemplos. A nivel del mundo, podemos mencionar lo que está sucediendo desde hace algunos días –lo veíamos en la televisión- en Estados Unidos, donde confundieron a un ciudadano con un delincuente y lo terminaron matando, asfixiándolo. ¿O nos olvidamos de la frase que dijo un exdiputado, hoy senador? Él se refirió a la "apariencia delictiva". ¿Qué va a pasar con nuestros jóvenes?

Además, entiendo que las cuestiones que se plantean en este proyecto de ley de urgencia van contra los intereses de los trabajadores: por un lado, se habla de respetar los derechos de los trabajadores y, por otro, se va a facilitar la acción de los rompehuelgas, de los gremios amarillos, que intentarán destruir los sindicatos de este país.

¡Por suerte, estamos en otra Cámara! ¡Por suerte, tenemos un sistema bicameral! Hoy, el proyecto ingresa a la Cámara de Diputados.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede continuar el señor diputado Gerhard.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- ¿Me permite otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- La Mesa aclara al señor diputado Daniel Gerhard que le restan siete minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Como decía, hay un conjunto de elementos que nos llevan a afirmar que esta iniciativa atenta contra muchos de los intereses de nuestra ciudadanía. Es entendible que algunos la defiendan porque defienden determinados intereses, que seguramente no son los nuestros.

Cuando hablamos de lo que pasará con los trabajadores, es una realidad que está planteada en este proyecto; cuando hablamos de lo que sucederá con los jóvenes, es una realidad que también está planteada en esta iniciativa.

Como decía el secretario de la Presidencia haciendo alusión a los supermercados: desde la esponja de aluminio hasta el vino chileno. En este proyecto encontramos algo muy similar a lo que hay en un supermercado: desde la esponja de aluminio hasta la caipiriña. ¡Hay de todo acá! ¡Y nos dan treinta días para resolver!

Hay otro aspecto que consideramos parte de ese avasallamiento al que hemos hecho referencia, porque refiere a las instituciones; esto ya lo marcamos en la última sesión. Me refiero a la presencia del presidente de la República en la barra, y en el Senado, cuando se estaba votando el proyecto de ley de urgencia. Tengamos cuidado con cada uno de los poderes del Estado; tenemos que ser respetuosos de ellos. Digo esto porque nosotros también tenemos derecho a hacer nuestra interpretación de esos hechos.

De todos modos, voy a hacer los mayores esfuerzos, porque entiendo que para llevar a cabo una oposición responsable también hay que articular, hablar, conversar y, fundamentalmente, defender los intereses que están en juego. En realidad, esta es una ley regresiva que no tiene en cuenta las expresiones de nuestro pueblo ni el resultado de los plebiscitos que se llevaron a cabo en Uruguay, porque muchas de las cosas que se perdieron en la cancha se tratan de ganar en la liga.

Por supuesto, tengo sumamente claro que la gente optó por este gobierno, y me parece correcto que quieran avanzar en la dirección que proyectaron, pero no me pueden pedir que acompañe esta

iniciativa, porque entiendo que así como está planteada -no lo digo por que haya coronavirus en el país, sino porque siempre lo creí- es regresiva y perjudicial para el desarrollo del Uruguay, y atenta contra los intereses de la inmensa mayoría de los ciudadanos. Además, este proyecto de ley crea cargos, ministerios, reorganiza y le da al Mides, por ejemplo, la posibilidad de ciento quince pases en comisión, entre otras cosas.

Por lo tanto, tengo derecho a preguntarme si lo que establecen los artículos de este proyecto obedece a la necesidad de crear cargos para cumplir con los compromisos asumidos en la campaña electoral; por lo menos, nosotros lo vemos así.

Obviamente, también consideramos que se trata de una iniciativa que no cumple con los requisitos que establece nuestra Constitución, debido a la cantidad de temas que abarca.

Además, escuchamos las opiniones de algunos sindicatos, como los de Ancap, Antel y UTE, ...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- ¿Me permite otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir el señor diputado Carballo, a quien le restan dos minutos.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Redondeo, señor presidente.

Las organizaciones sindicales que vinieron al Senado a dar su opinión sobre este proyecto de ley tuvieron quince minutos para hacerlo; y entiendo que no fue por una cuestión de mala voluntad porque, seguramente, algo similar va a suceder en esta Cámara. De todos modos, lo cierto y claro es que resulta imposible profundizar y discutir en serio una ley tan amplia en tan poco tiempo. Además, no se dará a las organizaciones sindicales y sociales de nuestro país la posibilidad de expresarse profundamente sobre estos temas.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: debemos ser sinceros. Llegamos a esta sesión esperanzados y, por supuesto, destacando la importancia del análisis de este proyecto de ley, ya que en un sistema bicameral como el nuestro, la discusión del Senado no obsta la de Cámara de Diputados. En esta ocasión, la diferencia será la cantidad de días, ya que en lugar de cuarenta y cinco tendremos treinta; de todos modos, es nuestra responsabilidad, en función del cargo que ocupamos, dar el debate, tratar y discutir esta iniciativa y, eventualmente, aprobarla.

Decíamos que vinimos a esta sesión esperanzados, pensando que el debate iba a correr por otro carril, fundándonos en el desarrollo y el tratamiento de la discusión que se llevó a cabo en el Senado.

En realidad, tal como dijo el diputado Viviano, el debate comenzó en un tono muy alto, tal vez con extremos que eran muy difíciles de aceptar, sobre todo para quienes estamos acostumbrados a que en la Cámara alta los debates se dan a otro nivel. Sin embargo, el desarrollo de la discusión nos fue dejando tranquilos, porque pudimos comprobar que todo lo que se dijo aquel 28 de abril, si mal no recuerdo, había quedado atrás, y más allá de las distintas posturas -muy diversas en algunos puntos y hasta en las antípodas en otros-, veíamos que el Frente Amplio tenía la voluntad de colaborar. ¿Eso significa estar de acuerdo con el proyecto de ley? No; no significa eso, pero veíamos que había voluntad de colaborar y mejorar el texto remitido por el Poder Ejecutivo.

De la misma manera que vimos esa buena voluntad de parte del Frente Amplio, debemos destacar -porque tan importante es una cosa como la otra- la buena voluntad de la bancada de los partidos que integran la coalición de gobierno.

En ese sentido, quiero destacar las palabras a las que hizo referencia el diputado Sánchez; se lo dije antes de ingresar a sala, y corresponde que también lo diga ahora. En realidad, no es bueno dividir entre los que quieren trabajar y los que no, porque eso hiere al sistema político.

Por otro lado, durante el transcurso del trabajo en el Parlamento, probablemente, haya oportunidades de hacer transformaciones al proyecto; ¡ojalá así sea! Esperemos que, lo que se dice en cuanto a construir diálogos y acuerdos efectivamente sea lo que se

practique, porque lo más barato en el mundo es la saliva. El decir debe tener relación con el hacer; de lo contrario, no es más que una simple expresión.

En realidad, ese era el espíritu de este proyecto; un proyecto que buscaba construir a partir de las diferencias y, por supuesto, de las coincidencias. En definitiva, somos parte de una coalición de gobierno, integrada por cinco partidos, que decidimos construir a partir de las coincidencias, teniendo claro, y muy presente, que en muchos temas tal vez no pensemos igual. Y eso se profundiza más con los partidos que no integran la coalición de gobierno, es decir, con el Frente Amplio y el Partido Ecologista Radical Intransigente.

Así transcurrió el debate en el Senado, donde muchos artículos sufrieron modificaciones. Eso es verdad, pero también lo es que lo único que se cambió a muchos de esos artículos fue el *nomen iuris*; tengámoslo presente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

—Al igual que lo hizo el diputado Viviano, debemos destacar que el tono de la moción presentada en esta Cámara no es el mismo que el de la presentada en el Senado. Por supuesto, algunos conceptos se reiteran, como que esta iniciativa es inoportuna, que se trata de una ley ómnibus, que no atiende las urgencias, que los plazos son exigüos, que es ideológica, o que incluye el plan de gobierno de la coalición. Todos esos argumentos son legítimos y valederos, y tienen todo el derecho de expresarlos; podemos compartirlos o no, pero lo cierto es que están en todo su derecho de sostenerlos, lo que es bienvenido.

Asimismo, en la moción presentada en esta Cámara se incluyeron dos calificativos con respecto a esta iniciativa, al igual que en el Senado, aunque allí fueron mucho más graves. En este Cuerpo las referencias fueron atemperadas, en comparación con las barbaries que se manejaron en el Senado. De todos modos, se hizo referencia a la inconstitucionalidad de la iniciativa, y se dijo, inclusive, que era antidemocrática.

Me permitiré leer algunos conceptos que se reiteran en esta moción: que el Poder Ejecutivo avasalla al Poder Legislativo; que hay abuso y exceso de poder; que hay una afrenta al principio de separación de poderes; que limita la posibilidad de oír

la voz popular; que impide el tratamiento con un mínimo de prolijidad; que la gente nunca supo el contenido del proyecto de ley -eso, en realidad, va por otro lado-; que el presidente de la República está jugando al borde de la institucionalidad democrática; que hiere gravemente el principio de separación de poderes -ya lo dijimos-; que no se dan las garantías máximas al sistema democrático; que lo exiguo de los plazos debilitan la discusión democrática; que resta calidad democrática, que deteriora la calidad democrática haciendo un uso abusivo de una potestad e impidiendo a la gente que pueda expresarse, manifestarse, trabajar tranquilamente y discutir temas en profundidad. Todo eso se dijo en el Senado. Muchas de esas cosas se reiteraron en la Cámara de Diputados, atemperadas, reitero, afortunadamente. Yo prefiero quedarme con la actitud que asumió la oposición en el Senado, que fue constructiva, y espero que, en los próximos veintinueve días esa sea la tónica del debate.

En lo personal, pretendo no ingresar al fondo del proyecto, porque será parte del debate que comenzará mañana, y seguramente, en los primeros días de julio, tendremos la instancia correspondiente para su tratamiento en esta Cámara. Ahora me voy a ceñir a los tres aspectos con los que se calificó la iniciativa: que es inoportuna, antidemocrática e inconstitucional.

En lo que refiere a inoportuna, mis colegas del Partido Nacional y de la coalición de gobierno ya han hecho referencia al tema, pero quiero agregar un elemento más, particularmente relacionado con el conocimiento de los textos, al cual se refirió el diputado Amarilla. Gran parte del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo surge del Compromiso por el País, suscrito por cinco partidos políticos en el mes de noviembre. Es verdad que muchas cosas que figuraban en el texto originalmente no estaban. Muchas de ellas las pueden encontrar en el Programa de Gobierno del Partido Nacional y de los partidos que integran la coalición: Partido Colorado, Partido Independiente, Partido de la Gente y Cabildo Abierto. Incluso, hay temas que ya surgían del Programa de Gobierno de Luis Lacalle Pou en la elección interna. Además, como dijo el presidente de la República en más de una oportunidad, este no era un texto cerrado; por el contrario, hubo temas que se fueron incorporando en el primer anteproyecto y en el

segundo anteproyecto, como las modificaciones al Código Civil. Con justa razón, algunos colegas presentes en sala podrán decir que eso nunca estuvo en el debate, en la campaña ni previamente. Ahora bien, en cuanto a las modificaciones que fueron aprobadas por el Senado, puedo decir que existen proyectos relacionados con la prescripción, que datan de fines de 1998, principios de 2000, o sea que tampoco es algo nuevo. En definitiva, como dijo el diputado Umpiérrez, el proyecto, en su versión 1.0, 2.0 e incluso 3.0, que fue la aprobada por el Senado, ha recogido, no solamente la voluntad y las ideas de los cinco partidos que integramos la coalición de gobierno, sino también propuestas presentadas por el Frente Amplio en el Senado, y también por la sociedad civil. Alentamos a que en el transcurso de este debate en los próximos veintinueve días -eso esperamos-, exista el mismo hilo conductor.

En cuanto a lo inconstitucional, muy brevemente quiero decir que la Constitución de la República, entre las competencias privativas del Poder Ejecutivo, establece la remisión de proyectos de ley con declaratoria de urgente consideración. No existe un límite en cuanto a la cantidad de artículos. De hecho, ante la eventualidad de que este proyecto de ley sea sancionado, tendrá un solo número, es decir será una ley. Asimismo, el Poder Legislativo puede retirarle el rótulo de urgente consideración -que es lo que estamos debatiendo en este momento-, modificar el proyecto, rechazarlo, aprobar uno sustitutivo e incluso derogarlo *a posteriori*. Además, será pasible del recurso de referéndum y el control posterior por parte de la Suprema Corte de Justicia.

Por último, y sin ánimo de alimentar el debate, porque asumimos ese compromiso y por los restantes oradores anotados para hacer uso de la palabra, diré que es muy grave hablar de avasallamiento, de abuso, de exceso de poder, de afrenta al principio de separación de poderes; es muy grave. Sostener esas razones, realmente atenta contra el sistema democrático. Estamos convencidos de que no es lo que piensan los diputados ni los senadores del Frente Amplio. En todo caso será un argumento, un elemento para sostener la moción. Reitero: no son las convicciones democráticas de los noventa y nueve diputados aquí presentes; eso no es parte de un discurso. Seguramente, a partir de mañana, el rol de

cada uno de los diputados aquí presentes será el de colaborar y el texto que, eventualmente, aprobemos será el resultado de mucho trabajo, de mucho esfuerzo, de mucho diálogo y de mucha capacidad de construir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: algo estuvo mal en el reparto de la moción presentada, porque el diputado Rodríguez ha hecho referencia a un montón de adjetivos que yo no veo en la versión que tengo. Se ve que hay dos versiones en la sala.

Voy a ser muy breve porque muchas diputadas y muchos diputados de la bancada del Frente Amplio han abundado en argumentos que me parece no vale la pena repetir.

Quiero centrarme en el mecanismo de urgente consideración como antecedente. Si bien es cierto que desde el primer gobierno del doctor Sanguinetti hubo trece proyectos de urgente consideración, todos juntos tienen menos artículos que este. Si bien es cierto que el Frente Amplio presentó cinco proyectos de ley que el Poder Ejecutivo declaró de urgente consideración, contenían temas absolutamente puntuales. Ninguno de ellos es una ley omnibus. Hay abundante literatura respecto a que las leyes omnibus, más aún cuando el plazo para discutir es breve, no favorecen un buen debate parlamentario ni generan piezas legislativas de calidad. Todos advertimos que en el Senado, hasta el último minuto, se modificaron artículos y se volvieron a redactar porque tenían problemas propios del mecanismo usado y por la urgencia con la que había que tomar definiciones. Me preocupa como antecedente porque la gente que ha estudiado la teoría de los juegos ha profundizado mucho en esto, a raíz de la carrera armamentista. No me malinterpreten; no estoy diciendo que estamos empezando una carrera armamentista, pero si esta Administración envía una iniciativa con quinientos artículos, con la misma legitimidad, la próxima podrá proponer mil y la siguiente cinco mil, y podríamos tener un gobierno que piense que es posible cambiar toda la legislación del país mediante este instrumento. Eso atenta contra el equilibrio de poderes, porque el Poder Ejecutivo está sustituyendo al Poder Legislativo, por la aprobación fáctica que tiene un cuerpo

normativo de esta naturaleza al vencer el plazo. Creo que ese es el aspecto que la coalición de gobierno se está salteando. Está sentando un precedente que es muy peligroso para el funcionamiento de la democracia.

El diputado Goñi nos invitó a un debate constructivo, al igual que el diputado Rodríguez. Yo creo que es el talante que tiene esta bancada del Frente Amplio y en particular este legislador. Pienso que decir que "cuanto peor, mejor" es un reverendo disparate, y cuentan con nuestro compromiso para trabajar para mejorar este proyecto en todo lo que sea posible, como en cualquier otro que se trate en los cinco años que ocupemos esta banca.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: no me voy a referir a las cuestiones de fondo, al contenido de este proyecto de ley que entra hoy a consideración de la Cámara; ya habrá tiempo y oportunidad para debatir esas cuestiones. Me voy a ceñir ahora a los aspectos de carácter formal, que son los que están cuestionados en la moción que presenta el Frente Amplio.

Antes de ingresar a esa etapa del análisis, que será el todo de mi exposición, quiero decir, sin embargo, que ante algunas exposiciones que he escuchado, francamente, señor presidente me asombro. Después de escuchar a algunos legisladores del Frente Amplio tengo la impresión de estar oyendo a representantes de una fuerza política que nunca gobernó en el país y que, por ejemplo, hace los discursos que, después de la crisis del 2002, podía hacer alguien que nunca había gobernado, que veía un país en ruinas y decía: "Esto, así como está, es espantoso, es injustificable, es inadmisibles, es inaceptable. Nosotros lo vamos a hacer mejor".

Pero hete aquí que la realidad no es esa. Hay una fuerza política que gobernó hasta hace tres meses, que gobernó durante quince años con mayorías propias y que no puede aducir extrañeza o sorpresa ante las cosas que pasan. No entendemos cómo se nos puede decir que estamos a merced de un peligroso aparato represivo. ¡Señores!: gobernaron la Policía durante quince años, hasta hace tres meses. ¿No hemos escuchado muchas veces al Frente Amplio jactarse de la forma en que estaban preparando a la nueva Policía, de cómo la educaban, de cómo la

preparaban, del armamento, del equipamiento que le daban? Y ahora resulta que, de buenas a primeras, de un momento a otro, icuidado con el aparato represivo porque los policías van a hacer lo mismo que hacen en Estados Unidos, donde matan a los negros! Pero ¿dónde estamos?! Me parece totalmente insensato un planteamiento de esa naturaleza.

Reitero que no voy a entrar en las cuestiones de fondo; tendremos muchas oportunidades para hablar de eso. Me voy a referir a las cuestiones de forma.

Celebro que el Frente Amplio demuestre preocupación y celo en esta Cámara por la constitucionalidad del proyecto; lo impugna con argumentos que nosotros no compartimos, pero es positivo que manifieste preocupación por eso, porque muchas veces, en períodos pasados, cuando discutíamos la constitucionalidad de algunos textos legales que defendía el Frente Amplio, llegó a contestársenos que no debíamos ocuparnos de ese tema porque, en todo caso, sería resorte de la Suprema Corte de Justicia y que lo que importaba eran las mayorías, que por tres veces consecutivas habían sido otorgadas por el pueblo al Frente Amplio. Yo escuché esa argumentación más de una vez y no oí a ningún legislador del Frente Amplio controvertirla en esos momentos. Así que en buena hora ahora se nos diga que hay preocupación por la constitucionalidad. El día que la defendamos todos con convicción vamos a estar construyendo un Estado de derecho mucho más firme.

Celebro también, con el mismo espíritu, la preocupación por que no se desconozcan los resultados de los plebiscitos que se han realizado en el país. Es deber de todo demócrata defender la voluntad del pueblo expresada en plebiscito. Celebro que el Frente Amplio esté ahora en esa posición, porque años pasados promovieron proyectos de ley que desconocían la voluntad de un pueblo expresada en un referéndum primero y en un plebiscito después. Y no lo digo yo; lo decía Eleuterio Fernández Huidobro cuando afirmaba que el Frente se había pasado dos plebiscitos por las partes. Así que si ahora dicen que quieren hacer respetar los plebiscitos, ien buena hora, señores! Nosotros también queremos hacerlos respetar, y los vamos a respetar, y esta ley no lesiona la Constitución ni los resultados de los plebiscitos.

Se dice que la ley es antidemocrática; nosotros vemos las cosas exactamente al contrario. Es democrática porque pretende cumplir con la palabra

empeñada ante el pueblo en ocasión de la pasada campaña electoral. Esta ley tiene un sustento muy claro que es el Compromiso por el País. Hemos estado invocándolo una y otra vez, y la ciudadanía, el sistema político ha visto cómo públicamente discutíamos entre los partidos integrantes de la coalición si algunas de las soluciones propuestas en el proyecto inicial del Poder Ejecutivo se ajustaban o no, resultaban o no del Compromiso por el País. Lo discutimos públicamente, y llegamos al resultado, en concordia, en acuerdo de todos, de que aquello que no estaba en el compromiso no nos obligaba y que cada partido político podía adoptar el camino que le pareciera adecuado ante propuestas legislativas no contenidas en ese documento. Lo ventilamos públicamente; lo que estamos haciendo ahora es cumplir con el compromiso, cumplir con lo prometido en la campaña electoral.

De paso, señor presidente, queda demostrado que no había ningún programa oculto; la ley de urgencia no tiene gato encerrado. Figura lo que dijimos que iba a estar y donde apareció algo que no estaba pactado fuimos los partidos integrantes de la coalición los primeros en señalar que no estaba pactado y que, por lo tanto, no nos obligaba. En consecuencia, se abandonó el texto propuesto fuera del marco establecido en el Compromiso por el País. Allí están las normas sobre combustibles, que son la demostración más cabal de lo que estamos diciendo; normas en la que pusieron especial énfasis el Poder Ejecutivo y el presidente de la República, y las que el Partido Colorado dijo que no iba a votar, porque no habían intervenido en el Compromiso por el País, y lo que no estaba en el Compromiso por el País no nos obligaba. Eso está reflejado en el proyecto que viene hoy a consideración de la Cámara.

Hace un momento se hacía referencia al Código Civil. Aparecieron propuestas de modificación del Código Civil que, ciertamente, no estaban en el Compromiso por el País, que no habían estado en la campaña electoral, que cayeron como un meteorito en este proyecto de ley. Cuestionamos la inclusión de esas normas y dijimos que en una materia tan técnica y tan importante no estamos dispuestos a acompañar estas soluciones que vienen no se sabe de dónde y que aterrizaron en la Cámara, salvo que los expertos a los que hay que escuchar antes de modificar el Código Civil vengan y nos digan que esto está bien y que corresponde hacerlo. En este trámite legislativo

tan urgido, tan apremiado, tan cargado de urgencias, de compromisos y de audiencias hubo margen para escuchar al Colegio de Abogados del Uruguay, a la Asociación de Escribanos del Uruguay, a la Facultad de Derecho y, después de oír a los expertos, decidimos aprobar lo que ellos dicen que está bien, que es correcto -las normas sobre prescripción- y desechar las normas que ellos dijeron que merecen un estudio más profundo.

Así se ha trabajado. Lo que no estaba en el Compromiso por el País no nos obligaba; si venía en el proyecto de ley, lo íbamos a estudiar, lo íbamos a considerar; lo que nos pareciera bien, lo íbamos a apoyar y lo que no nos pareciera bien lo íbamos a apartar de nuestra consideración. Y así se hizo. Esto demuestra la seriedad con la que se ha trabajado y también que se está cumpliendo con el compromiso empeñado ante la ciudadanía. Se nos podrá decir que las ideas que propusimos a la ciudadanía están equivocadas, que no son buenas soluciones para los problemas del país. Están en todo su derecho si piensan eso; totalmente legítima es esa opinión; nosotros pensamos otra cosa. Lo sometimos a la consideración del pueblo y nos dijo: "Queremos ese programa, queremos que el Compromiso por el País se cumpla". Es el resultado electoral, es la voluntad popular; la estamos cumpliendo. ¿Qué hay más democrático, señor presidente, que cumplir con la voluntad del pueblo expresada en las urnas? Es lo que estamos haciendo hoy.

No nos apartamos ni un milímetro de la Constitución. Entendemos, en forma leal, que lo que se está presentando a la consideración de la Cámara es perfectamente constitucional. Podemos discutir tal o cual disposición particular, tal o cual artículo, obviamente, pero en la moción que plantea el Frente Amplio lo que se está poniendo en cuestión es otra cosa. Se nos dice que todo este proyecto es inconstitucional porque incluye demasiados temas, demasiadas materias, que esto se opone al debido debate de temas importantes y complejos. No compartimos esta crítica, en primer lugar, porque el texto constitucional no establece ninguna limitación a la cantidad de materias que pueda contener un proyecto de ley declarado de urgente consideración; dispone otras limitaciones. Dice, por ejemplo, que no puede venir en este proyecto textos cuya aprobación requiera dos tercios o tres quintos de votos; tampoco pueden venir normas de presupuesto. Nada más; esas

son las restricciones. No podemos inventar restricciones y hacerle decir a la Constitución lo que la Constitución no dice. Sobre esos aspectos no hay limitación alguna.

Sabemos que este proyecto, como cualquier otro que el Poder Ejecutivo puede remitir al Parlamento, puede venir con la firma del presidente y uno o dos ministros, los ministros respectivos, o puede venir propiciado por el Consejo de Ministros, como en este caso.

¿Qué sentido tiene que el Consejo de Ministros envíe un proyecto -una solución que la Constitución permite- si tiene que estar referido solo a una materia? ¿Qué sentido tendría que el Consejo de Ministros firmara por una sola materia? Si la Constitución permite que el proyecto venga con la firma del señor presidente actuando en Consejo de Ministros es porque admite la posibilidad de que el proyecto tenga un contenido heterogéneo, correspondiente a las distintas carteras ministeriales. De eso, precisamente, se trata.

Se dice que el constituyente no permite que simultáneamente venga al Parlamento más de un proyecto con declaratoria de urgente consideración. Bien, es así, y lo dice el texto constitucional. Ahora, ¿qué conclusiones sacamos de eso? ¿Que el proyecto tiene que estar referido a una sola materia? Yo saco una conclusión distinta porque la realidad no está limitada y puede presentar no una sino varias urgencias a la vez a un gobierno que recién llega, en medio de una pandemia que está haciendo estragos en el mundo.

Son múltiples los problemas que se nos plantean y a los que hay que responder. Hay que responder a varios problemas que nos están acosando y asediando simultáneamente; nos asedian la inseguridad, los problemas en la educación, y la situación económica, con un déficit que está creciendo, con una crisis del empleo que todos conocemos y que, por cierto, existía antes del 1º de marzo. Entonces, frente a este asedio de múltiples problemas y dificultades, pudiendo enviar solamente un proyecto de ley de urgencia a la vez, ¿cómo no aprovecharlo para incluir las herramientas que entendemos necesarias para responder a todos estos problemas que no hacen cola para acosar al Uruguay, sino que atacan todos juntos y demandan respuestas? Tenemos que responder ante el accionar de los delincuentes. Tenemos que dar herramientas a las nuevas autoridades de la enseñanza para que brinden a todos una mejor educación. Tenemos que

dar herramientas a la conducción económica para que enfrente el déficit fiscal. ¡Tenemos que hacer tantas cosas! Y la gente reclama soluciones. Ese es el reclamo eterno de los pueblos a sus gobiernos, y cuando no es debidamente atendido por las instituciones democráticas, termina por debilitarlas. Esa fue la razón por la que la reforma de la Constitución de 1966 incorporó el mecanismo de las leyes de urgente consideración; está en los diarios de sesiones de la época. La gente demanda soluciones y, si el Parlamento demora y no trata los proyectos de ley, si no hay respuestas, entonces, las instituciones y el Parlamento se debilitan; esto viene a fortalecerlo.

No esperamos que esto se apruebe por el mero transcurso del tiempo. No esperamos la aprobación ficta de estas leyes. Queremos tratar el tema, discutirlo y considerarlo ampliamente, para llegar a una solución que tenga el respaldo de esta mayoría parlamentaria que es la columna vertebral de este gobierno.

Se nos dice que podrá no haber obstáculos en la letra de la ley, pero que los hay en su espíritu y el constituyente no quiere que las cosas se hagan de esta manera. Bueno, estas cuestiones de espíritu de la ley siempre son opinables. Tampoco dice la Constitución que los contratos con las empresas extranjeras deban pasar por el Parlamento. Por ello no objetamos la constitucionalidad del acuerdo con UPM, de lo que fue finalmente el contrato con UPM, pero ¿está de acuerdo con el espíritu de las normas que un contrato que obliga al país durante décadas y por miles de millones de dólares frente a una empresa extranjera se acuerde en el Poder Ejecutivo y no pase por la Casa del pueblo? Quienes defienden esa solución porque dicen que no vulnera la letra de la Constitución, ¿con qué autoridad invocan su espíritu para decirnos que esta ley de urgencia está mal? Todos nos debemos atener a la letra de la Constitución; es el piso del que partir. Como decía Justino Jiménez de Aréchaga, el respeto al tenor literal de la Constitución es un homenaje que se le hace al pueblo, a la República, que vota textos y no espíritus; si estamos en ese plano, que es el de la ortodoxia constitucional, este proyecto de ley es perfectamente constitucional y habremos de encarar su discusión con absoluta tranquilidad.

Era cuanto quería expresar, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: respeto mucho al señor diputado Pasquet, pero me parece que es el momento de pedirle que haga una aclaración porque quizás por el impulso del debate y de la ponencia no entendí.

En ningún momento hablé de color de piel. Me parece que utilizar ciertos términos despectivos genera una situación muy compleja.

La muerte del afrodescendiente en Estados Unidos de América generó movilizaciones en todo el mundo. Por ello, me parece importante pedir al señor diputado Pasquet que, de alguna manera, aclare el concepto que quiso transmitir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: francamente, yo no creo que de mis palabras haya que aclarar nada porque el concepto era bien claro; sin embargo, a pedido del público, habré de aclarar algunas cosas.

Hice referencia a los episodios ocurridos en Estados Unidos de América en los que, como es público y notorio, un policía puso su rodilla sobre el cuello de una persona hasta matarla. Se trataba de una persona negra, y no tengo por qué usar un eufemismo; creo que nadie se ofende si digo las cosas por el nombre por el que siempre las hemos denominado. El señor diputado Felipe Carballo, en su exposición decía que temía que la Policía fuera transformándose monstruosamente en un aparato represivo capaz de hacer acá las cosas que se hacen en Estados Unidos de América. Eso lo calificué de insensatez. Yo no creo que en el Uruguay vaya a pasar eso, ni que pueda pasar eso, ni que estemos en la inminencia de que pase eso. Eso fue lo que rechacé.

Insisto en que todo esto es bien claro y que no merece ulterior aclaración.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Desde la Mesa, solicitamos la colaboración para evitar que por alusiones sucesivas se genere un debate paralelo.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: seré muy breve.

Lo que dije lo sostengo porque el artículo 22 habla del traslado de las personas por su seguridad. ¡Por su seguridad llevaron a una persona desde Tristán Narvaja y Uruguay -si no me equivoco- y terminó muerta en la escollera Sarandí!

Muchas gracias, señor presidente.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Antonio Ifrán Cabrera, señora Fátima Luján Barrutta Gómez, señor Pablo Federico Ferrari Ciccone y señor Adrián Juri Cajiga.

Montevideo, 8 de junio de 2020

**ZULIMAR FERREIRA, INÉS MONZILLO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

17.- Solicitud de que la Cámara de Representantes deje sin efecto la declaratoria de urgente consideración del proyecto de ley remitido por el Senado

Continuando con la consideración del asunto en debate, si no se hace de la palabra, se va a votar la moción presentada por el Frente Amplio para dejar sin efecto la declaratoria de urgente consideración del proyecto.

(Se vota)

—Treinta y nueve en noventa y seis: NEGATIVA.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: solo pedí la palabra para fundar el voto en aras de que el debate anterior fuera lo más breve posible.

Voté afirmativamente la propuesta de la bancada del Frente Amplio debido a que estaba de acuerdo con quitarle el rótulo de urgente consideración a este proyecto de ley porque las urgencias que se expresa contiene no son las que hoy está viviendo el país. Las urgencias que tiene la gente y que vemos cotidianamente no están contenidas en este proyecto, más allá de que los temas que se abordan sean importantes.

(Murmullos)

—Solicito que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene razón, señor diputado.

La Mesa solicita silencio para que el señor diputado pueda expresarse.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Gracias, señor presidente.

Decía que entiendo que aunque el proyecto contiene temas importantes para el país, las urgencias que estén en él expresadas no se corresponden con las que vemos cotidianamente en nuestra sociedad. Creo que hay temas más urgentes en nuestra comunidad, que ameritarían otro trato en este Parlamento y en este proyecto de ley.

Esta pandemia, esta crisis sanitaria, nos encontró alineados y unidos como pueblo detrás de las definiciones sanitarias que se han tomado, pero eso no se refleja en la votación de esta propuesta. Por ejemplo, hoy, la urgencia en nuestro departamento es que el gobierno declare la emergencia del sector turístico, teniendo en cuenta que hay unas dos mil personas en seguro de paro, setecientas de las cuales provienen del sector gastronómico. Sin lugar a dudas, se está comenzando a vivir un clima intenso de crisis en varias pequeñas y medianas empresas que están evaluando seriamente el cierre de sus establecimientos, y no existieron respuestas estructurales al problema. Lo urgente para esa gente, que es mucha, es una declaración de emergencia en el sector turístico.

Si seguimos analizando, advertiremos que la urgencia para otros sectores es que siga adelante el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que atiende a unas 6.000 personas en situación de discapacidad y dependencia severa, y emplea a unos 4.600 trabajadores.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Eso para nosotros es lo verdaderamente urgente. Es urgente que la gente pueda comer todos los días; es urgente la situación que atraviesan muchos compatriotas en cuanto a su fuente laboral.

Por estas razones, voté afirmativamente la moción del Frente Amplio de quitar el rótulo de urgente a este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: hoy ingresó un proyecto y el Frente Amplio presentó una moción, que acabamos de votar, para quitarle la declaratoria de urgente consideración. Y esto lo hicimos no solo desde el punto de vista de la discusión formal o considerando el instrumento; lo que queremos dejar claro es que nos sorprende que en esta situación de emergencia y de urgencia no se incluya en este proyecto ninguna medida económica, sanitaria que atienda las urgencias reales del hoy. Y la oportunidad estuvo, porque durante el debate muchas veces se

hizo referencia a la extensísima discusión con el resto de la sociedad. Sin embargo, esas urgencias no están.

Sin intención de hacer alusiones, debo decir que yo, aun siendo la mejor legisladora, la mejor constitucionalista, no me animaría a salir a la calle a decir al que está desesperado porque no sabe si va a poder comer o pagar las cuentas, al que vive la urgencia todos los días, que el significado de urgencia entre estos mármoles es totalmente distinto.

En este fundamento de voto afirmativo a la moción del Frente Amplio también quiero dejar claro que vamos a seguir haciendo una oposición responsable, como tanto se nos pidió en el debate.

Es cierto que en el Senado la bancada del Frente Amplio acompañó un montón de artículos de este proyecto; lo hizo en un acto de madurez política que tiene que ver con ser responsables y tratar de mejorar lo que este proyecto significa para la gente y el impacto que tendrá.

Por último, quiero mencionar que no puedo enumerar la cantidad de veces que escuché en el Cuerpo decir que el Frente Amplio mandaba leyes ómnibus que eran un mamarracho y que no se podían votar. ¡Acá estamos hablando de seguridad, del chorizo artesanal, del medio ambiente y de modificar la ley integral de lavado de activos, todo junto!

Una palabra a la que se hizo referencia muchísimas veces en esta sesión es "democracia". Para cerrar mi exposición quiero mencionar una frase de una autora muy conocida, Naomi Klein, escritora del libro *La doctrina del shock* que dice: "La democracia no es solo el derecho a votar, es el derecho a vivir con dignidad".

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—La única urgencia para nosotros es que la gente viva dignamente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: votamos afirmativamente esta moción porque estamos convencidos de que este proyecto no es de

urgencia: es un programa de gobierno, y lo reconocieron en sala.

Si hubiésemos acompañado en silencio, estaríamos golpeando un instituto que para nosotros es valioso, que se dio la democracia para situaciones especiales, como las que se abordan en un proyecto de urgente consideración. A cualquier gobierno le puede tocar una pandemia como la que estamos atravesando y, precisamente, sobre lo que es urgente y emergente -o como lo quieren pintar- no hay un solo artículo en este proyecto de ley de urgente consideración. Es decir, estamos transitando por caminos paralelos a lo que siente y sufre la gente.

Además, es un proyecto que pretende abarcar desde la autorización del gatillo fácil y que el director del liceo pueda elegir a sus educadores hasta el chorizo artesanal.

Pensamos que hay diferentes niveles de urgencia pero, claramente, si tuviera que elegir, para mí lo más urgente sería superar la crisis sanitaria y económica. ¡Y pretendemos que con \$ 1.200 una persona adulta coma durante todo el mes! ¡Esto estamos discutiendo en sala, en estos términos! Nos quedamos en una burbuja, separados de las necesidades de la gente, y por eso la gente tiene la opinión que tiene sobre el sistema político y los políticos, independientemente del partido político. Y seguimos abonando esa idea, discutiendo horas y horas algunas veces cosas intrascendentes y otras que no reflejan la mayor preocupación, pero les ponemos el rótulo de urgentes. ¡Urgente es lo necesario y comer todos los días! ¡Por eso, para los desprotegidos tendría que haber un salario básico de emergencia, no para toda la vida, pero sí de emergencia!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: acompañé la moción del Frente Amplio en el mismo sentido que los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra: considerando que las urgencias son otras.

Entiendo que el mundo está en continuo cambio; son las cosas que ocurren. Los eventos internacionales

generan otras urgencias. Hoy el país está atravesando otra urgencia, una urgencia sanitaria, económica y social.

Desde el 2000 a la fecha -período en el que hubo gobiernos de distintos partidos políticos-, nunca encontramos un proyecto de ley que se ingresara sin tener en cuenta las reales urgencias de nuestro pueblo.

Soy de Artigas, un departamento que hasta 2006 tenía más del 50 % de informalidad laboral y hoy está en algo menos del 38 %. Es verdad, la cifra no bajó lo esperado, y esa sí es una urgencia para mi pueblo.

En el departamento de Artigas, en el año 2006, había un 40 % de personas por debajo de la línea de pobreza; hoy tenemos un 7 %. Esta es la real urgencia, que tenemos que combatir hoy, señor presidente, la pobreza.

La pregunta que me hago -porque la pandemia no aparece reflejada en este proyecto de ley- es cómo los comerciantes de mi pueblo van a poder generar trabajo, si las personas no tienen poder de compra. ¿Cómo puede una empresa producir y, en el corto y mediano plazo, abastecer y mantenerse, si la situación económica la está golpeando cada vez más?

Señor presidente, no quiero que mi pueblo vuelva a caer en un 40 % de pobreza; no quiero que mi pueblo vuelva a caer en un 50 % de informalidad. Lo urgente son otras cosas; lo urgente es tratar de que ese pueblo artiguense, tan alejado, en el norte del país, sea contemplado y que se atiendan sus reales urgencias, que son las de su gente.

Muchas gracias.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).-Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Señor presidente: no quiero sobreabundar en consideraciones que ya tantos representantes han formulado, pero entiendo que el proyecto de ley que hoy ingresa a esta Cámara para su tratamiento debe ser puesto en contexto. ¿Cuál es el contexto? Es la crisis sanitaria que trae serias consecuencias sociales y económicas.

La gente está padeciendo un aumento de necesidades de todo tipo que van desde la salud, el

cuidado y la atención de los seres queridos hasta la angustiante realidad en materia de empleo, -con números alarmantes-, ingreso salarial y pobreza; todo lo cual se ve agravado por la incertidumbre absoluta que nos plantea el futuro.

Todo cambió el 13 de marzo, cuando el covid llegó a Uruguay y, con el respeto que corresponde, debo señalar que no se consideró este hecho, ya que el proyecto que hoy ingresa a la Cámara no contiene un solo artículo dedicado a la emergencia sanitaria ni a sus angustiantes consecuencias. Además, y tratándose de urgencias, tampoco se estimó oportuna la búsqueda de un acuerdo nacional y representativo de los sectores más golpeados para hacer frente a una situación que trastocó negativamente todos los aspectos de nuestra vida.

Hay que destacar que, en el Senado y en virtud del trabajo llevado adelante por varias organizaciones sociales, se ha logrado modificar, por ejemplo, aspectos referidos a las empresas públicas, tema muy importante para la sociedad uruguaya. Pero -repito- no se ha planteado ni una iniciativa para dar respuestas a las verdaderas urgencias que hoy vive la mayoría de nuestra gente.

De todos modos, si se justifica o no dar prioridad al tratamiento de estos temas y postergar otros es algo que el tiempo dirá. También el tiempo demostrará si es conveniente negar un acuerdo nacional en este momento inédito del país y del mundo, y pasar directamente a votar un programa de gobierno que muchos han calificado de *shock*. Pero lo que el tiempo arrojará, sin dudas, son los resultados de las políticas que están detrás de este conjunto de normas legales llamado ley de urgencia.

Como fuere, lo que está claro es que el día de mañana quienes resolvieron estas prioridades deberán rendir cuentas políticas sobre las consecuencias que, una vez en marcha, esta ley producirá en la gran mayoría de nuestro pueblo. Y, ¡cuidado!, no vaya a ser que el futuro juzgue, a la luz de los resultados que se observen en la vida del conjunto de los uruguayos, que esta ley, además de apurada, también resulte equivocada.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: votamos esta moción plenamente convencidos de que este proyecto de ley, este conjunto de proyectos, mezcla el chorizo artesanal con dismantelar las áreas protegidas; propicia el gatillo fácil y arma a jubilados; mezcla, como el tango, la biblia y el calefón en la misma vidriera de los cambalaches.

Obviamente, hoy quedó más que claro cuáles son las prioridades y las urgencias. Las urgencias del gobierno están muy lejos de las urgencias que tiene la gente.

Empiezo por un reclamo que hizo otro legislador. En mi departamento, Maldonado, estamos viviendo una emergencia en el sector turístico, así como en Canelones, Rocha, Colonia, Salto y Paysandú. Nada se dice en el proyecto de atender la verdadera emergencia de un sector que genera el 9 % del PBI nacional; nada se dice acerca de que, en algunos departamentos, como Maldonado, las cifras son preocupantes. Nada se dice de eso en este proyecto.

Tampoco se habla de la urgencia de una renta básica, para atender a aquellos ciudadanos, a aquellos compatriotas que no tienen ingresos. Eso es urgente, pero no hay ni una norma que atienda esa urgencia.

Sí hay otras urgencias que tienen un claro contenido ideológico. Yo he escuchado en esta sala a otros señores legisladores argumentar que había que salir rápido y urgente de la prisión financiera. Quiero decir que es de claro contenido ideológico que haya urgencia en el gobierno para que los patrones puedan tener a los empleados en negro, sin bancarizarlos. Y hay urgencia también en aprobar las normas que habilitan el lavado de activos, ya que se podrá ingresar US\$ 100.000 sin declarar. Son urgencias diferentes.

Se habla de seguridad y no hay ni una sola norma que vaya a mejorar la calidad de la seguridad; es más: puede llegar a empeorarla en varios sentidos. Se está hablando de armar a personas que ya están jubiladas para que puedan ejercer la función policial; se están limitando los derechos de reunión y de huelga, que sí están consagrados en la Constitución de la República; con esto se empieza a delimitar cuál es el sentido de reunión y se empieza a criminalizar la protesta.

¡Si tendrá contenido ideológico esta norma si, entre otras cosas, se está empezando a habilitar la represión de las manifestaciones sociales!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: me quedé enganchado con el tema de las versiones de la ley de urgente consideración. En principio, el borrador salió con 457 artículos que luego pasaron a ser 502; yo me quedo con esa versión. ¿Saben por qué? Porque es la única que tenía un artículo referido a la emergencia: el de la telemedicina. Después se pasó a otra versión, con 501 artículos, que es la que ingresó a esta Cámara, porque el proyecto sobre telemedicina se votó en el día; eso es emergencia.

De lo que pasó entre el 13 de marzo y el 24 de abril creo que tenemos que hacer una autocrítica. En ese momento de la emergencia votamos unas diez leyes que realmente tenían que ver con la emergencia que atravesamos. En esos momentos -no sé lo que les pasaba a ustedes-, cuando salíamos del plenario y volvíamos a nuestras ciudades, a nuestros pueblos, lo primero que nos preguntaban era sobre la emergencia sanitaria.

Pasamos a la historia con una interpelación que duró más de dieciséis horas. ¿Saben qué nos preguntaron al respecto? Cómo hacían para anotarse para los 10.000 puestos de trabajo que se iban a crear. Lo otro que me preguntaban, jocosamente, por supuesto, era sobre Harry Potter y los viajes a Marte.

Realmente, nos da vergüenza estar tratando esto ahora, cuando en nuestras ciudades la gente nos pregunta si los jubilados que están más complicados van a tener el aumento a mitad de año o cómo los va a impactar la pérdida salarial que van a tener en la compra diaria, en la canasta básica.

También quieren saber acerca de las obras de infraestructura en los centros educativos y por qué se paralizaron. Entonces, tenemos que explicarles que fue por un decreto del 11 de marzo, por el cual se está agravando la emergencia que hoy enfrentamos.

En lo que respecta al sector agropecuario, me preguntan por qué quedó sin efecto el proyecto del

agua para la producción familiar; es por el plan de ahorro que está aplicando este gobierno.

Y esas son las cosas que tenemos que explicar, por las que debemos dar la cara.

También nos preguntan cómo vamos a mantener las ollas populares, porque la solidaridad de la gente llega hasta cierto punto y ya no hay quien las abastezca.

¿Y saben quiénes están enfrentando toda esta emergencia, por suerte? Las intendencias y los municipios. Están en la primera línea de batalla en la emergencia. Y por eso, cuando salgamos de sala, tenemos que darles las respuestas que realmente están esperando. Pero ¿saben cuántos nos ven por la página? Hoy entraron 152 personas.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: obviamente, vivimos en mundos paralelos o parte de las personas de este país que tenemos las mismas urgencias que las demás.

Yo tengo muy claro lo que el diccionario dice que significa "urgencia" y, precisamente por eso, creo que este no es el caso. Aparentemente, este tipo de ley existe y puede ser utilizada de esta manera por los gobiernos. De verdad que no me parece una buena forma de hacer funcionar la democracia, sea o no constitucional la norma. ¿Por qué? Porque, como bien dijeron algunos legisladores, hay dos rumbos de país, y hoy uno de ellos define el futuro de la población.

Yo creo que este país tiene varias partes y que cada una de ellas, en la democracia que tenemos, debe ser cuidada. Digo que vivimos en mundos paralelos -mencionaron a Harry Potter, y realmente creo que estamos en esto de las serpientes- porque, para mí, la urgencia siguen siendo los 205.000 uruguayos que hoy están en el seguro de paro y perdieron gran parte de su salario; la urgencia siguen siendo esas ollas populares donde el pueblo, este pueblo que nos pertenece a todos, que es el nuestro, busca qué poner adentro, ya que de estas comen

muchísimos vecinos y –como bien dijo alguien– nadie pregunta qué votaron.

Estamos contemplando el hambre. Este pueblo es el que piensa que los aumentos de tarifas no son la mejor solución en esta situación de pandemia. Si no pensamos en la gente que va a quedar económicamente postergada, difícilmente este país pueda evitar las dificultades.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: estamos de acuerdo con varias de las expresiones vertidas en sala con respecto a que esta ley de urgente consideración es el programa que ha llevado a ganar las elecciones al gobierno que hoy tenemos. Por lo tanto, nos parece que está bien la urgencia, porque este es un programa de ajuste estructural, y la urgencia está dada porque todo programa de ajuste lleva a aplicar determinada represión a las protestas de aquellos que son ajustados, por ejemplo, los trabajadores. Por lo tanto, es urgente que se acuerden determinados ajustes antes de que se caigan los acuerdos que llevaron a este programa de gobierno y de que se rearme el campo popular.

Este es un proyecto individual y propietario que se aplicará en detrimento de un proyecto colectivo, como fue el modelo anterior. Es un proyecto que apunta a ajustar por el lado de los trabajadores y protege al empresariado. Apunta a consagrar el derecho de propiedad privada por encima de la vida.

Nosotros tenemos claro que no se está innovando con este proyecto. Estamos volviendo a un modelo ya aplicado, no solo en el Uruguay, sino en varios lugares del mundo, y que sabemos que ha llevado a la pobreza a las grandes mayorías en detrimento de las minorías, concentrando el capital a escalas cada vez mayores. Estos modelos han terminado por achicar el Estado en favor del mercado, el mercado representado por las grandes transnacionales; pero a la hora del "no va más" se recurre a los Estados para el salvataje de las empresas. De esto tenemos varios ejemplos: en Estados Unidos, con la crisis de 2008; en el Uruguay, con la crisis de 2002 y el salvataje de los

bancos. Así que este modelo ya lo conocemos y sabemos por qué es necesaria la urgencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Señor presidente: nosotros no hicimos uso de la palabra en el debate. Ahora, simplemente, decimos que no votamos la moción presentada porque estamos dando cumplimiento a una promesa electoral de considerar en forma urgente un programa de gobierno que es el gran contenido que tiene esta ley. Ese programa fue anunciado a la ciudadanía con mucha antelación y contiene las grandes bases para las transformaciones que el país necesita.

Para nosotros, integrantes del partido de gobierno, lo urgente es la gente, la gente que está sometida a la violencia cotidiana; la gente que, lamentablemente, no encuentra una esperanza para sus hijos, que día a día abandonan los centros educativos, condenándose al fracaso; la gente que no ha encontrado una vivienda digna en todos estos años de crecimiento económico. En definitiva, no votamos la moción del Frente Amplio porque este proyecto de ley, como dice el presidente de la República, es una buena, es una iniciativa justa y popular. Ojalá, con el aporte de todos los partidos, logre encontrarse a través de este instrumento la solución que cientos de miles de uruguayos están esperando.

Muchas gracias.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Señor presidente: quiero fundar mi voto con respecto a esta moción porque, por supuesto, como el resto de mi bancada, considero que este proyecto de ley no plasma las urgencias de la sociedad uruguaya. Quizás haya urgencias que van por otro camino que, en realidad, implican retroceder los andados durante un largo período, pero las urgencias –como todos mis compañeros señalaron– son otras: la necesidad inmediata de la gente y las políticas relativas a la

violencia contra las mujeres, porque nos están matando, tal como se expresó en esta Cámara. Pero en este proyecto no se refleja ninguna de estas urgencias.

Hay temas que pueden ser urgentes -seguramente lo son-, como el relativo a la seguridad pública, pero este proyecto esconde otras cosas porque no va solo contra los delincuentes y el narcotráfico, sino que tiene artículos que nos regresan a una sociedad de la represión. Tenemos generaciones de chiquilines -por suerte, desde hace tiempo- que no se criaron en un país represivo, como algunos de nosotros; esos chiquilines no saben cómo es que los muelan a palos en una manifestación en la que se reclaman derechos. Los gurises no lo saben. Los gurises ahora sí saben lo que es ir a una universidad; durante muchas generaciones algunos no pudimos acceder a estas. Los gurises ahora acceden. Esos gurises están perdiendo esos derechos, esos que hacen posible crecer en una sociedad más justa, más civilizada, más amable, más constructiva.

Nosotros tenemos el compromiso de trabajar para proponer cosas que mejoren el impacto negativo que pueden tener algunos de estos artículos en la sociedad. Sí se vulneran los derechos y el Poder Legislativo sí pierde su jerarquía y autonomía con una ley como esta, lo que se contrapone con más de cincuenta leyes que, en su momento, fueron trabajadas, discutidas, representadas y avaladas por la sociedad uruguaya. Ahora, cuando nadie se puede manifestar de la forma en que los uruguayos democráticamente estamos acostumbrados, es nuestro deber representar sobre todo a la clase trabajadora, cuyos derechos se vulneran en un montón de aspectos a lo largo y ancho de toda la LUC, a los jubilados, a los estudiantes y a los docentes. Es nuestro compromiso trabajar para que el impacto sea lo menos negativo posible para nuestra sociedad uruguaya, nuestros trabajadores y nuestras trabajadoras.

Muchas gracias, señor presidente.

18.- Comisión Especial para el tratamiento del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Creación)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, César Vega, Alejandro Sánchez, Iván Posada

Pagliotti, Gerardo Núñez Fallabrino, Daniel Peña y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cree una comisión especial para el tratamiento del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, que estará integrada por veintiún representantes nacionales. (Carp. N° 375/020)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

19.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"La Comisión Especial para el tratamiento del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración estará integrada por los representantes Martín Sodano, Eduardo Lust Hitta, Daniel Peña, Lucía Etcheverry Lima, Alejandro Sánchez, Daniel Gerhard, Gonzalo Civila López, Gustavo Olmos, Ana María Olivera Pessano, Verónica Mato, Sebastián Sabini, César Vega, Iván Posada Pagliotti, Ope Pasquet, Conrado Rodríguez, Gerardo Amarilla, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Martín Rodríguez, Alejo Umpiérrez, Pablo Viana y Álvaro Viviano".

20.- Rectificación de trámite

—Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, César Vega, Alejandro Sánchez, Iván Posada Pagliotti, Gerardo Núñez Fallabrino, Daniel Peña y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración contenido en la Carp. N° 370/020, Rep. N° 135/020, destinándolo a la Comisión Especial creada para su estudio".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

21.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Ope Pasquet, César Vega, Alejandro Sánchez, Iván Posada Pagliotti, Gerardo Núñez Fallabrino, Daniel Peña y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo jueves 2 de julio de 2020 a la hora 10, para considerar el proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Carp. N° 370/020). (Rep. N° 135/020)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

22.- Autorización a la señora representante Cecilia Cairo para realizar una exposición en la sesión ordinaria del martes 14 de julio

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Susana Pereyra Piñeyro y los señores diputados Iván Posada Pagliotti y Juan Martín Rodríguez".

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la señora representante Cecilia Cairo a realizar una exposición de veinte minutos en la sesión ordinaria del martes 14 de julio de 2020, para referirse al tema 'Diez años del Plan Juntos'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 33)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía